

**UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS**

**ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSTGRADO**

**DOCTORADO EN DERECHO**



**T E S I S**

**“EL NARCOTRÁFICO Y SUS IMPLICANCIAS CON EL CRIMEN  
ORGANIZADO EN EL PAÍS, PERIODO 2005 - 2009”**

**PRESENTADA POR:**

**Mg. LUIS GILBERTO CHUNG CHANG**

**LIMA – PERÚ**

**2011**

## **DEDICATORIA**

A mis padres Víctor y Flor de María, y a mi Hermano César Augusto, que desde el más allá alumbran mi destino.

A mis hermanos: Eda Aurora, María Evelina, Raymundo Javier y Carlos Wilfredo, por su permanente e invaluable apoyo y comprensión

*El Autor.*

## **AGRADECIMIENTO**

A los amigos y ex compañeros de trabajo de la Agencia contra las Drogas (DEA) de la Embajada Norteamericana y Agencia contra el Crimen Organizado (SOCA) de la Embajada Británica, así como a los integrantes del Grupo Especial de la Oficina de Inteligencia de la Dirección Nacional Antidrogas PNP, por su apoyo y colaboración.

A la Doctora Norma Negrete Ramírez, por sus sabias enseñanzas y orientación profesional que hicieron posible la concretización del presente trabajo de investigación.

A las autoridades y representantes de la Universidad Alas Peruanas, por su don de gentes y profesionalismo, por acogerme en su noble familia.

*El Autor.*

# INDICE

Resumen

Introducción

Nº de Pág.

## CAPÍTULO I

### PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1	Descripción de la Realidad Problemática	01
1.2	Delimitaciones en la investigación	04
1.3	Formulación de Problemas	04
1.3.1	Problema Principal	04
1.3.2	Problemas Secundarios	05
1.4.	Objetivos de la Investigación	05
1.4.1	Objetivo General	05
1.4.2	Objetivos Específicos	05
1.5	Hipótesis de la Investigación	06
1.5.1	Hipótesis General	06
1.5.2	Hipótesis Secundarias	06
1.6	Variables e Indicadores de la Investigación	06
1.6.1	Variable Independiente	06
1.6.2	Variable Dependiente	07
1.7	Tipo y Nivel de la Investigación	07
1.7.1	Tipo de Investigación	07
1.7.2	Nivel de Investigación	07
1.8	Método y Diseño de la Investigación	08
1.8.1	Método	08
1.8.2	Diseño	08

1.9	Población y Muestra	08
1.9.1	Población	08
1.9.2	Muestra	09
1.10	Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos	11
1.10.1	Técnicas	11
1.10.2	Instrumentos	11
1.10.3	Confiabilidad y Validez del Instrumento de Medición	11
1.11	Justificación e importancia de la Investigación	21
1.11.1	Justificación	21
1.11.2	Importancia	21
1.12	Limitaciones	21

## **CAPÍTULO II**

### **ASPECTOS TEÓRICOS DEL ESTUDIO**

2.1	Antecedentes de la Investigación	22
2.2	Marco Filosófico	23
2.3	Marco Legal	35
2.3.1	Legislación Nacional	35
2.3.2	Legislación comparada	36
2.4	Marco Histórico	38
2.4.1	Narcotráfico	38
2.4.2	Crimen organizado	41
2.5	Marco Teórico	44
2.5.1	Narcotráfico	44
2.5.2	Crimen organizado	85
2.5.3	Corrupción de Funcionarios	123
2.5.4	Burocracia	128
2.5.5	Movimientos Terroristas	131
2.6	Definición de términos básicos	148

### **CAPÍTULO III**

## **INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS Y CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS**

3.1 Interpretación de Resultados	153
3.2 Contrastación de Hipótesis	174

### **CAPÍTULO IV**

## **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

4.1 Conclusiones	180
4.2 Recomendaciones	181

Fuentes de Información

Anexos:

- Matriz de Consistencia
- Encuesta

## RESUMEN

La investigación realizada en cuanto al Narcotráfico y el Crimen Organizado en el País, estuvo encaminada a conocer de parte de los operadores del derecho que se encuentran vinculados en la administración de justicia, las implicancias del Tráfico Ilícito de Drogas (TID) en estas actividades delictivas, en razón que en los últimos años estos hechos se han ido incrementando en Lima y en zonas de influencia del narcotráfico.

De otro lado en lo referente al acopio de información se utilizó principalmente la técnica de la encuesta con su instrumento el cuestionario, el cual se aplicó a los Jueces Especializados en lo Penal, Secretarios y Especialistas Judiciales a nivel de la Corte Superior de Justicia de Lima, quienes con sus opiniones y aportes vinculados con ambas actividades, proporcionaron información de interés como parte de la investigación, que luego fue analizada e interpretada.

Asimismo en la estructura del trabajo, abarcó desde el Planteamiento del Problema, los Aspectos Teóricos del Estudio, donde se desarrolló con amplitud el marco filosófico, legal, histórico y desde luego la parte teórica conceptual; además con los resultados encontrados se llevó a cabo la Contrastación de las Hipótesis, terminando con las Conclusiones y Recomendaciones, desde luego complementado con la Bibliografía y Anexos correspondientes.

Finalmente el estudio permitió encontrar que es latente la corrupción que existe a nivel de las autoridades políticas, judiciales y funcionarios públicos; como también que las actividades del narcotráfico se llevan a cabo principalmente en que el control deficitario de los insumos permite la elaboración de las drogas, que sumado a la escasez de personal policial para contrarrestar estos hechos, inteligencia deficitaria y limitada decisión política, viene permitiendo que exista acercamiento entre el narcotráfico y el crimen organizado en el país, cuyos hechos que se han presentado en los últimos años así lo demuestran.

## **ABSTRAC**

The objective of this investigation on drug trafficking and organized crime in the country, was to learn from the law enforcement agents, working with the administration of justice, what the implications are of drug trafficking in these criminal activities. In recent years this has been increasing in Lima and in those areas influenced by drug trafficking activities.

The study helped to discover that the corruption that exists at the level of political, judicial and government officials is latent, that drug trafficking activities are advancing mainly because of the deficient control of the ingredients used to manufacture drugs, which, added to a shortage of police personnel and logistical and financial resources as well as deficient intelligence and limited political decisions, enable drug trafficking and organized crime in the country to join forces a fact that has been amply demonstrated of late.



## RESUMO

A presente investigação sobre o narcotráfico e o crime organizado no país, esteve encaminhada a conhecer de parte dos operadores do direito que se encontram vinculados na administração de justiça, as implicancias do tráfico ilícito de drogas nestas atividades delictivas, em razão que nos últimos anos estes fatos se foram incrementando em Lima e em zonas de influência do narcotráfico.

O estudo permitiu encontrar que é latente a corrupção que existe a nível das autoridades políticas, judiciais e servidores públicos; como também que as atividades do narcotráfico se levam a cabo principalmente em que o controle deficitario dos insumos permite a elaboração de drogas, que somado à escassez de pessoal policial para contrarrestar estes fatos, inteligência deficitaria e limitada decisão política, vem permitindo que exista aproximação entre o narcotráfico e o crime organizado no país, cujos fatos que se apresentaram nos últimos anos assim o demonstram.

## INTRODUCCIÓN

La investigación realizada trató sobre una problemática que es de mucho interés en el país, como son *el Narcotráfico y el Crimen Organizado*; la cual en cuanto a su estructura trató desde el Planteamiento del Problema, Los Aspectos Teóricos del Estudio, Interpretación de Resultados y Contrastación de las Hipótesis, Conclusiones y Recomendaciones, terminando con una amplia Bibliografía y Anexos correspondientes, que demuestran integralidad en el trabajo realizado.

**En el Capítulo I *Planteamiento del Problema***, se describe la realidad problemática actual del avance del narcotráfico en nuestro país, que nos ha llevado a ser los primeros exportadores de cocaína a nivel mundial, debido a la falta de una estrategia integral internacional; en cuanto a la Formulación de los Problemas, Objetivos e Hipótesis con sus respectivas Variables e Indicadores, con la finalidad de determinarse su correlación, se formularon las Matrices de Consistencia y de Operacionalización de Variables; en tanto que la sustentación de los aspectos relacionados al Diseño de la Investigación, Población y Muestra, así como las Técnicas e Instrumentos empleados en la recolección de los datos analizados, se han ceñido al esquema metodológico exigido y que le da al estudio el debido rigor científico; mientras que la Justificación, Importancia y Limitaciones nos demuestran que el trabajo desarrollado es de interés en estudios de esta naturaleza.

**El Capítulo II Aspectos Teóricos** trata sobre los Antecedentes, recopilados en centros de investigación local, nacional e internacional relacionados con el tema de estudio; el Marco Filosófico abarcó conceptos tanto del Narcotráfico como del Crimen Organizado, desde un enfoque filosófico; en el Marco Legal se han plasmado las normas legales vigentes expedidas durante los últimos años para combatir estos flagelos; el Marco Histórico trató sobre estos fenómenos a través del tiempo; en tanto que en el Marco Teórico se trató sobre el Narcotráfico y el Crimen Organizado actual, su organización, etapas evolutivas, así como su poder corruptor y coercitivo con que actúan este tipo de organizaciones en el logro de sus fines, finalizando con los términos más importantes utilizados en el estudio.

**El Capítulo III Presentación, Análisis e Interpretación de Resultados**, la información recopilada en la Encuesta fue procesada en la parte estadística y gráfica, validada científicamente con el coeficiente de Alpha de Cronbach, a cuyos resultados se le aplicó la tabla de Kolmogorov Smirnov de bondad de ajuste, terminando con la Contrastación de las Hipótesis, planteadas como parte de la investigación realizada sobre dicho tema.

Finalmente en lo referente a las *Conclusiones*, éstas fueron obtenidas como resultado de la contrastación de las Hipótesis, habiéndose determinado que existe relación entre el Narcotráfico y el Crimen Organizado, y en lo concerniente a las *Recomendaciones*, se recomienda la creación de la Comisión Consultiva de Operaciones Anticorrupción, que permita uniformizar la legislación y procedimientos operativos utilizados por los diferentes órganos del sistema anticorrupción peruano, a fin de brindarles a sus intervenciones e investigaciones, fuerza legal y valor probatorio.

## CAPÍTULO I

### PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

#### 1.1 DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA

El problema del narcotráfico viene generando en el Perú ingentes recursos a las organizaciones dedicadas al narcotráfico, tal es así que conforme se expresa a través de diferentes medios y eventos, sindicando que la producción de la cocaína ha seguido creciendo desde el año 2005 al 2009, de 180 a 310 toneladas métricas, según lo refiere la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), mientras el cultivo de la coca también se ha incrementado en el periodo 2005 - 2009 de 50,300 a 59,900 hectáreas<sup>1</sup>, su producción principalmente se da en los Valles del Alto Huallaga y del VRAE (Valles de los ríos Apurímac y Ene) y cuyo precio de la hoja de coca seca oscila cercano a los cuatro dólares por kilogramo<sup>2</sup>.

En tanto la producción de droga en el país durante los últimos años ha ido en aumento permanente, así tenemos que el año 2005 tuvo una

---

<sup>1</sup> Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (OEA-CICAD). ***Evaluación del Progreso de Control de Drogas 2005-2006***. Informe 2006. Fecha de consulta: 13 AGO 2001. Horas: 13:00 [http://www.cicad.oea.org.reports/4/ful\\_Eval/Peru%](http://www.cicad.oea.org.reports/4/ful_Eval/Peru%).

<sup>2</sup> Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Crimen (UNODC). ***Informe Anual 2009***. Bruselas - Bélgica 21 de Junio del 2010.

producción de 180 Toneladas, el 2006 Perú produjo 280 toneladas de droga, el año 2007 su producción fue de 290 toneladas métricas, el año 2008 produjo 302 toneladas, mientras que el año 2009 fue de 310 toneladas, y el año 2010 su producción fue de 342 toneladas métricas<sup>3</sup>

La Dirección Nacional Antidrogas (DIRANDRO) de la Policía Nacional, durante el año 2008 logró intervenir 1,125 laboratorios clandestinos para la producción de drogas; mientras que el año 2009 fueron destruidos 2,500 laboratorios de Pasta Básica de Cocaína y 28 laboratorios de Clorhidrato de Cocaína, y entre el 01 de Enero al 03 Octubre del 2010, intervino 1026 laboratorios y 1014 pozas – laboratorios de producción de drogas<sup>4</sup>; mientras que en sentido inverso, durante el año 2008 se decomisaron 16.8 toneladas de clorhidrato de cocaína, durante el año 2009, se intervinieron 12.2 toneladas de clorhidrato de cocaína (cuatro toneladas menos); asimismo durante el año 2008 se decomisaron 11.7 toneladas de Pasta Básica Lavada de Cocaína (PBC.L), en tanto que durante el año 2009 se decomisaron 10.6 toneladas de PBC-L (1.1 toneladas menos); también tenemos que durante el año 2008 se intervino 490 toneladas métricas de insumos químicos fiscalizados, utilizados para la elaboración de drogas, mientras que durante el año 2009 se decomisaron 474 toneladas, es decir 14 toneladas menos.<sup>5</sup>

Perú durante el año 2008 pasó a ocupar el primer lugar como exportador de cocaína, ya que Colombia durante dicho periodo tuvo una producción de de 430 toneladas, pero logró decomisar 198 toneladas; mientras que Perú en el mismo periodo produjo 302 toneladas métricas y logró decomisar 28.5 toneladas (16.8 TM de clorhidrato de cocaína y 11.7

---

<sup>3</sup> Comisión de desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA). [http://www.devida.gob.documentación/INFORME\\_FINAL\\_2010](http://www.devida.gob.documentación/INFORME_FINAL_2010). Fecha de consulta: 07MAR2011. Hora: 14:30.

<sup>4</sup> Policía Nacional del Perú. *Anuario Estadístico 2010*. <http://www.Pnp.gob.pe/Anuario.Estado.pnp.2009>. Lima – Perú 01 de Mayo del 2011. Hora de consulta: 10: 20.

<sup>5</sup> Policía Nacional del Perú. *Anuario Estadístico 2009 - 2010*. <http://www.Pnp.gob.pe/Anuario.Estado.pnp.2010>. Logros Dirandro PNP. Lima – Perú. Fecha de consulta 09 de Marzo del 2010. Hora: 10:30.

TM de Pasta Básica de Cocaína Lavada), es decir, Perú durante el año 2008 exportó 41.5 más toneladas de droga que Colombia.<sup>6</sup>

En cuanto al ámbito urbano, el accionar del narcotráfico se ha venido traduciendo en una serie de hechos delincuenciales cada vez más violentos, los cuales se han traducido en ajustes de cuentas, enfrentamientos, homicidios y otros hechos que denotan que estas organizaciones delincuenciales vienen adoptando modalidades que mayormente se venían dando en México y Colombia, que al darse en el Perú en zonas de influencia del Tráfico Ilícito de Drogas como Lima y otras ciudades del país, demuestra los avances que viene alcanzando actualmente el Narcotráfico y por la forma como se están presentando estos hechos, evidencia la presencia del crimen organizado.

Por otro lado tenemos que la Organización No Gubernamental (ONG) Transparencia Internacional en su Informe Mundial sobre corrupción correspondiente al año 2009, llevada a cabo en 32 países, ubica al Perú en el tercer lugar, inmediatamente después de Venezuela y México, dentro de los países en los que campea la corrupción<sup>7</sup>. Dicho documento considera además al Poder Judicial peruano, entre los más corruptos.

Desde luego, el Narcotráfico no es solamente responsabilidad de los gobernantes, sino de todos los peruanos que pretenden un Perú mejor para nuestros hijos; es por eso que se exige que las autoridades competentes y fuerzas del orden comprometidas en esta realidad, enfrenten con mayor severidad a las organizaciones del narcotráfico y sus vinculaciones con el delito, y en cuanto al Gobierno es conveniente que ante tales hechos debe implementarse una estrategia más integral, con el fin de evitar alianzas entre el narcotráfico y el terrorismo, como también con la delincuencia común y el crimen organizado.

---

<sup>6</sup> ANTEZANA CISNENROS, Jaime y Jaime GARCIA DIAZ. *Estudio comparativo de la evolución de la coca y la cocaína en Perú y Colombia*. Lima Perú 23 de Agosto del 2009. Diario El Comercio. Pág. 1.

<sup>7</sup> DIARIO EL COMERCIO. *Informe Mundial sobre corrupción, considera al Perú como uno de los países más corruptos*. Edición del 13 de Diciembre del 2009.

## **1.2 DELIMITACIONES EN LA INVESTIGACIÓN**

Después de haber descrito la problemática relacionada con el tema, la investigación con fines metodológicos fue delimitada en los siguientes aspectos:

### **a. Delimitación Espacial**

Este trabajo se realizó a nivel los operadores de justicia, pertenecientes al Distrito Judicial de Lima.

### **b. Delimitación Temporal**

El que comprendió la presente investigación fue el correspondiente al periodo 2005 - 2009.

### **c. Delimitación Social**

En la investigación se aplicaron las técnicas e instrumentos destinados al recojo de información de los Jueces especializados en lo Penal, Secretarios de Juzgados y Especialistas Judiciales del Distrito Judicial de Lima.

## **1.3 FORMULACIÓN DE PROBLEMAS**

### **1.3.1 Problema Principal**

¿Cuál es la percepción de los Operadores del Poder Judicial respecto al narcotráfico y sus implicancias con el crimen organizado a nivel de Lima, periodo 2005 - 2009?

### **1.3.2 Problemas Secundarios**

- a. ¿De qué manera el nivel de corrupción de las autoridades políticas y judiciales, guarda relación con la burocracia existente a nivel político y judicial?
- b. ¿Cómo el nivel de organización que se utiliza para el tráfico de drogas, le permite delimitar su territorio para sus negocios ilícitos como actividad del crimen organizado?
- c. ¿De qué manera el nivel de interacción del narcotráfico con los remanentes terroristas, logran el nivel de repercusión psicosocial en la población?

## **1.4 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN**

### **1.4.1 Objetivo General**

Conocer la percepción de los Operadores del Poder Judicial respecto al del narcotráfico y sus implicancias con el crimen organizado a nivel de Lima, periodo 2005 - 2009.

### **1.4.2 Objetivos Específicos**

- a. Establecer cómo el nivel de corrupción de las autoridades políticas y judiciales, guarda relación con la burocracia existente a nivel político y judicial.
- b. Analizar sí el nivel de organización que se utiliza para el tráfico de drogas, le permite delimitar su territorio para sus negocios ilícitos como actividad del crimen organizado.
- c. Precisar sí el nivel de interacción del narcotráfico con los



remanentes terroristas, logra el nivel de repercusión psicosocial en la población.

## **1.5 HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN**

### **1.5.1 Hipótesis General**

Para los Operadores del Poder Judicial existe relación entre el narcotráfico y el crimen organizado a nivel de Lima, periodo 2005 - 2009.

### **1.5.2 Hipótesis Secundarias**

- a. El nivel de corrupción de las autoridades políticas y judiciales, guarda relación con la burocracia existente a nivel político y judicial.
- b. El nivel de organización que se utiliza para el tráfico de drogas, no le permite delimitar su territorio para sus negocios ilícitos como actividad del crimen organizado.
- c. La interacción del narcotráfico con los remanentes terroristas, logra el nivel de repercusión psicosocial en la población.

## **1.6 VARIABLES E INDICADORES DE LA INVESTIGACIÓN**

### **1.6.1 Variable Independiente**

- X. Percepción de los Operadores del Poder Judicial respecto al Narcotráfico en Lima.**

INDICADORES

- x1.- Nivel de corrupción de autoridades políticas y judiciales..
- x2.- Nivel de organización para el tráfico de la droga..
- x3.- Nivel de interacción con remanentes terroristas.

### **1.6.1 Variable Dependiente**

#### **Y. Implicancias con el Crimen Organizado, periodo 2005 - 2009**

##### **INDICADORES**

- y1.- Vincula jerarquías de la burocracia política y judicial.
- Y2.- Delimitan territorios para sus negocios ilícitos.
- Y3.- Nivel de repercusión psicosocial en la población.

## **1.7 TIPO Y NIVEL DE LA INVESTIGACIÓN**

### **1.7.1 Tipo de Investigación**

Por el tipo de investigación, el presente estudio reúne las condiciones necesarias para ser denominado como: **No Experimental** en razón a que las unidades de análisis no han sido sometidas a prueba; asimismo que estas han sido analizadas en un periodo determinado, sin que hayan sido afectadas por un tratamiento en particular.

### **1.7.2 Nivel de Investigación**

Conforme a los propósitos del estudio la investigación es básica, también conocida como pura o fundamental, en razón a que su objetivo específico fue el incremento de conocimientos sobre esta realidad.

## **1.8 MÉTODO Y DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN**

### 1.8.1 Método

Entre los principales métodos que se utilizaron en la investigación, tenemos el descriptivo, análisis, síntesis, estadístico, entre otros, los mismos que se aplicaron indistintamente conforme se desarrolló la investigación.

### 1.8.2 Diseño

El diseño que se empleo en la investigación fue descriptivo-correlacional, con el mismo que se pudo realizar el trabajo.

Asimismo se tomó una muestra en la cual:

$$M = O_x r O_y$$

Donde:

M = Muestra.

O = Observación.

x = Implicancias del Narcotráfico.

y = Crimen organizado.

r = Relación entre variables.

## 1.9 POBLACIÓN Y MUESTRA

### 1.9.1 Población

La población de estudio estuvo conformada por los miembros de los 57 Juzgados Especializados en lo Penal de Lima, los mismos que contienen en cada Juzgado a 1 Juez, 2 Secretarios y 1 Especialista Judicial haciendo un total de:

Operadores de Justicia	Cantidad
Jueces especializados en lo penal	57

Secretarios	114
Especialistas Judiciales	57
<b>Total</b>	<b>228</b>

### 1.9.2 Muestra

Para efectos de la investigación se seleccionó el muestreo aleatorio simple para estimar proporciones cuando se conoce a la población cuya fórmula se describe a continuación:

$$Z^2 PQN$$

$$n = \frac{\quad}{\quad}$$

$$e^2 (N-1) + Z^2 PQ$$

Donde:

Z : Valor de la abcisa de la curva normal para una probabilidad del 95% de confianza.

P : Proporción de Jueces, Secretarios y Especialistas Judiciales que manifestaron el avance del crimen organizado debido al narcotráfico (Se asume **P = 0.5**)

Q : Proporción de Jueces, Secretarios y Especialistas Judiciales que manifestaron que no existe avance del crimen organizado debido al narcotráfico (Se asume **Q = 0.5**)

e : Margen de error 5%

N : Población total

n : Tamaño óptimo de muestra.

A un nivel de significancia de 95% y 5% como margen de error **n** fue:

$$(1.96)^2 (0.5) (0.5) (228)$$

$$n = \frac{\quad}{\quad}$$

$$(0.05)^2(228-1) + (1.96)^2 (0.5) (0.5)$$

**n = 148** Operadores de justicia

Para que la muestra sea representativa se hizo uso de la afijación proporcional (muestreo estratificado) para encontrar la muestra óptima de cada estrato.

$$n_h = n/N * (N_h)$$

Donde:

$n_h$ : Muestra en cada estrato o nivel.

$N_h$ : Población en cada estrato o nivel.

$n$  : Muestra óptima.

$N$  : Población.

$$n_1 = 148/228 * (57) = 37$$

$$n_2 = 148/228 * (114) = 74$$

$$n_3 = 148/228 * (57) = 37$$

Por lo tanto la muestra óptima se distribuyó de manera proporcional, es decir:

<b>Operadores de Justicia</b>	<b>muestra</b>
Jueces especializados en lo penal	37
Secretarios	74
Especialistas Judiciales	37
<b>Total</b>	<b>148</b>

Esta muestra fue seleccionada de manera aleatoria.

## **1.10 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS**

### **1.10.1 Técnicas**

La principal técnica que utilizamos en el presente estudio fue la

Encuesta.

### **1.10.2 Instrumentos**

El instrumento de recolección de información estuvo compuesto por el Cuestionario conformado por una encuesta que se tomó a la muestra señalada.

### **1.10.3 Confiabilidad y Validez del Instrumento de Medición**

#### **1.- Confiabilidad**

El criterio de confiabilidad del instrumento, se determina en la presente investigación, por el coeficiente Alfa de Cronbach, desarrollado por J. L. Cronbach, requiere de una sola administración del instrumento de medición y produce valores que oscilan entre cero y uno. Es aplicable a escalas de varios valores posibles, por lo que puede ser utilizado para determinar la confiabilidad en escalas cuyos ítems tienen como respuesta más de dos alternativas. Su fórmula determina el grado de consistencia y precisión; la escala de valores que determina la confiabilidad está dada por los siguientes valores:

Criterio de confiabilidad de valores

No es confiable	-1.00	a	0.00
Baja confiabilidad	0.01	a	0.49
Moderada confiabilidad	0.50	a	0.75
Fuerte confiabilidad	0.76	a	0.89
Alta confiabilidad	0.90	a	1.00

Su fórmula es:

$$\alpha = \left[ \frac{K}{K-1} \right] \left[ 1 - \frac{\sum_{i=1}^K S_i^2}{S_t^2} \right]$$

Donde:

$\alpha$  : Valor del coeficiente Cronbach para determinar la confiabilidad del instrumento, resultado de confiabilidad que puede ser expresado en %.

$S_i^2$  : Es la suma de varianzas de cada ítem

$S_t^2$  : Es la varianza del total de filas (puntaje total de los jueces).

$K$  : Es el número de preguntas o ítems

Cuanto menor sea la variabilidad de respuesta de los encuestados, es decir haya homogeneidad en la respuestas dentro de cada ítem, mayor será el alfa de cronbach.

### **A continuación se calculará el alfa de cronbach**

Se tiene el cuestionario para determinar las implicancias del narcotráfico en el crimen organizado en el país. Para ello se formularon 27 preguntas y se desea saber si los datos que se obtienen a partir de esta herramienta, son confiables. Para evaluar la fiabilidad de este cuestionario, este último se aplicó a 20 personas como muestra piloto.

Después de aplicar el test se construyo un fichero de datos, en el editor de datos del SPSS. En dicho fichero se incluyeron las respuestas de la muestra de todos los ítems. Lo primero a tener en cuenta es el procedimiento de cuantificación de las respuestas, siguiendo las pautas indicadas:

- a) Los ítems de respuesta tienen un formato de respuesta de 3 categorías ordenadas del 1 al 3, dependiendo si el ítem mide de manera directa o inversa el rasgo que interesa.





codificación de alguno, si fuese necesario. La selección se hará atendiendo principalmente a los índices HC. Eliminaremos los ítems con valores de HC próximos a cero. También puede eliminarse algún ítem que tenga una varianza muy pequeña.

Enseguida se llevo a cabo el análisis inicial de los 27 ítems en el SPSS. Al correr el programa los resultados se muestran en la siguiente tabla.

Tabla 2

	Scale Mean if Item Deleted	Scale Variance if Item Deleted	Corrected Item-Total Correlation	Squared Multiple Correlation	Cronbach's Alpha if Item Deleted
p1	36,2000	13,326	,725	.	,836
p2	35,6500	12,029	-,543	.	,842
p3	35,9500	11,313	,798	.	,800
p4	36,6500	9,397	-,050	.	,717
p5	36,5000	11,842	,797	.	,824
p6	36,6000	9,305	,753	.	,703
p7	36,4500	9,839	,649	.	,779
p8	36,1000	7,989	,653	.	,607
p9	36,1500	12,134	,715	.	,801
p10	36,5500	12,471	,807	.	,865
p11	36,5000	8,158	,316	.	,613
p12	36,3000	11,589	,499	.	,823
p13	35,5500	12,576	,485	.	,871
p14	36,0500	8,997	,488	.	,861
p15	36,6500	8,661	,665	.	,753
p16	36,5000	10,579	,648	.	,726
p17	36,5500	9,103	,741	.	,692
p18	36,4500	11,103	,726	.	,892
p19	35,8500	8,239	,868	.	,964
p20	36,1500	14,029	,797	.	,885
p21	36,6500	11,818	,822	.	,919
p22	36,2500	7,355	,781	.	,839
p23	36,6500	8,661	,765	.	,834
p24	36,2500	12,120	,737	.	,863
p25	36,6500	10,818	,822	.	,916
p26	36,2500	7,062	,781	.	,836
p27	36,2500	8,201	,733	.	,834

La relación entre cada ítem y el test se muestra en la Tabla 2. La primera columna contiene la puntuación media en test si eliminamos el ítem. Por ejemplo, si eliminamos el ítem 1 la

media del test sería 36.2. La siguiente columna es la varianza del test si eliminamos el ítem. Por ejemplo, si eliminamos el ítem 5 la varianza del test sería 11.842. La columna tercera contiene el índice de homogeneidad corregido; es decir, la correlación entre la puntuación en un ítem y la suma de las puntuaciones en los ítems restantes. Por ejemplo, el índice de homogeneidad corregido para el ítem 4 es -0.050, lo que nos indica que no hay mucha relación entre este ítem y los restantes. La última columna contiene el coeficiente A de Cronbach si eliminamos el ítem. Por ejemplo, eliminar el ítem 4 provoca que el coeficiente A de Cronbach pase a ser 0.717 en el test de 26 ítems. El coeficiente alfa de Cronbach del test inicial, compuesto por 27 ítems, aparece en la Tabla 3. En nuestros datos, alcanza un valor de 0.614.

Tabla 3

Reliability Statistics

Cronbach's Alpha	Cronbach's Alpha Based on Standardized Items	N of Items
.614	.716	27

Para obtener el test definitivo deberemos eliminar los ítems que peor se comporten. Lo primero que llama la atención en la Tabla 2 es la alta y negativa correlación ítem-test del ítem 2, (-0.543). Hay otra correlación negativa, pero muy próxima a cero. La alta correlación negativa del ítem 2 nos indica que podría estar mal codificado. Tras comprobar que realmente hemos cometido un error, recodificamos el ítem 2 (convertimos la puntuación 1 en 2, la 2 en 3,.. la 3 en 1) y pasará a ser directo si era inverso, o al contrario.

Se corrió el programa con el nuevo archivo de datos. El nuevo coeficiente alfa obtenido se muestra en la tabla 4.

Tabla 4

Cronbach's Alpha	Cronbach's Alpha Based on Standardized Items	N of Items
,808	,896	27

Tabla 5

	Scale Mean if Item Deleted	Scale Variance if Item Deleted	Corrected Item-Total Correlation	Squared Multiple Correlation	Cronbach's Alpha if Item Deleted
p1	35,4200	23,632	,725	.	,856
p2	35,6500	24,947	,543	.	,812
p3	34,7900	21,316	,798	.	,810
p4	35,4600	20,337	-,090	.	,872
p5	35,6500	25,211	,802	.	,840
p6	35,4600	21,263	,773	.	,830
p7	34,5400	22,874	,699	.	,838
p8	34,6000	19,368	,693	.	,707
p9	35,3500	24,105	,754	.	,811
p10	34,6500	24,053	,757	.	,825
p11	35,5500	19,895	,410	.	,886
p12	35,6000	22,947	,408	.	,873
p13	34,6500	24,763	,685	.	,771
p14	34,2000	18,842	,703	.	,881
p15	35,5500	19,263	,695	.	,783
p16	35,2500	21,547	,678	.	,756
p17	35,6500	22,026	,781	.	,719
p18	34,5400	23,263	,786	.	,802
p19	35,2000	20,947	,898	.	,796
p20	35,5500	26,947	,837	.	,848
p21	35,4500	23,421	,802	.	,829
p22	34,5500	18,283	,814	.	,849
p23	35,6000	17,053	,795	.	,844
p24	35,5400	26,947	,837	.	,847
p25	35,4500	23,545	,848	.	,841
p26	34,4500	18,485	,814	.	,879
p27	35,4000	17,555	,895	.	,814

El coeficiente alfa pasa a ser 0.808, y, como muestra la Tabla 5, no hay correlaciones negativas importantes. Vamos a eliminar del test los ítems que correlacionen nada o muy poco con él.

Hay que eliminar sin duda el ítem 4, y podrían eliminarse además el 11 y 12.

Eliminaremos los tres ítems, dado que:

- a) Son los que tienen menores valores del índice de homogeneidad corregido.
- b) Solo esos tres ítems cumplen que, al ser eliminados, el coeficiente alfa del test de 26 ítems resultante es igual o mayor que el del test de 27 ítems, como muestra la última columna de la Tabla 5.
- c) Los índices de homogeneidad son correlaciones. Un índice de correlación es significativamente distinto de cero cuando  $|r| \geq \frac{1.96}{\sqrt{n}}$ , siendo la muestra piloto  $n=20$ , son significativamente distintos de cero los índices de homogeneidad mayores que  $\frac{1.96}{\sqrt{20}}=0.438$ . Dos de esos tres ítems eliminados tienen índices de homogeneidad que no son estadísticamente significativos.

El test definitivo de nuestro ejemplo estará compuesto, por tanto, por los 19 ítems: 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9,10, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27. El análisis psicométrico se hará del test final acabado de definir. La Tabla 6 contiene los índices de homogeneidad corregidos del test final de 24 ítems. Todos son positivos y significativos.

Tabla 6

**Item-Total Statistics**

	Scale Mean if Item Deleted	Scale Variance if Item Deleted	Corrected Item-Total Correlation	Squared Multiple Correlation	Cronbach's Alpha if Item Deleted
p1	25,5400	17,845	,653	.	,896
p2	24,5600	18,569	,690	.	,882
p3	25,3600	18,785	,801	.	,840
p5	24,3500	12,658	,657	.	,917
p6	24,5300	18,652	,852	.	,914
p7	25,1500	15,137	,795	.	,880
p8	24,5400	15,875	,759	.	,858
p9	23,5600	12,111	,711	.	,870
p10	24,6400	17,311	,784	.	,831
p13	25,4000	16,523	,786	.	,895
p14	25,5500	13,214	,594	.	,916
p15	25,5500	13,214	,594	.	,916
p16	24,8500	15,737	,641	.	,893
p17	25,2800	17,158	,785	.	,851
p18	24,5900	12,421	,603	.	,892
p19	25,8700	13,316	,769	.	,813
p20	24,5200	14,474	,698	.	,796
p21	25,4600	15,263	,808	.	,799
p22	24,4600	17,632	,796	.	,856
p23	25,4600	14,368	,738	.	,880
p24	24,5200	15,705	,697	.	,796
p25	25,4600	15,763	,858	.	,799
p26	24,4600	17,670	,766	.	,856
p27	25,4600	14,560	,638	.	,880

Indudablemente que para nuestra investigación las preguntas o ítems han tenido que empezar en el respectivo orden, quedando por lo tanto 24 preguntas enumeradas desde el 1 al 24.

La Tabla 7 contiene el coeficiente del test final. En el test inicial, una vez recodificado el ítem 2, el coeficiente a era de 0.808. En el test final, a pesar de ser más corto, el coeficiente a alcanza un valor de 0.920. Por lo tanto, al eliminar los cuatro ítems hemos mejorado la consistencia interna del test.

Tabla 7

**Reliability Statistics**

Cronbach's Alpha	Cronbach's Alpha Based on Standardized Items	N of Items
,920	,896	24

El coeficiente alfa obtenido (0.920) es un valor alto, indicando que el test tiene alta consistencia interna. Los ítems co-varían fuertemente entre sí y, en general, todos ayudan a medir lo que mide el test.

Por lo tanto, el cuestionario es confiable.

## 2.- Validez.

En sentido amplio y general, diremos que la investigación tiene un alto nivel de “*validez*” en la medida en que sus resultados “reflejan” una imagen lo más completa posible, clara y representativa de la realidad o situación estudiada. Para ello utilizaremos la validez de contenido, como lo propone Sattler (1988), para validar el cuestionario propuesto en la presente investigación.

### Validez de contenido:

En primer lugar se elaboró un test para comprobar el nivel o grado de coincidencia entre los expertos, en cuanto a las preguntas formuladas; es decir, si las preguntas formuladas en el cuestionario realmente miden el narcotráfico y sus implicancias en el crimen organizado en el país. El test elaborado, fue asistido por un profesional conocedor de cultura organizacional y gestión de personal.

Criterios	Si	No	Ambiguo
	1	2	3
1.- Existe por lo menos una pregunta que no corresponde a las variables.			
2.- Existe coherencia en las preguntas formuladas.			
3.- Existe un buen nivel de comprensión de las preguntas.			
4.- El cuestionario presenta precisión conceptual.			
5.- El cuestionario presenta precisión lingüística.			
6.- Las preguntas sobre narcotráfico son claras y			

específicas.			
7.- Las preguntas sobre crimen organizado son claras y específicas.			
8.- Las preguntas están formuladas de manera secuencial.			
9.- las preguntas guían al investigador a medir las variables propuestas.			
10.- El cuestionario pretende medir a un problema real			

En segundo lugar, elaborado el test, a cada ítem o pregunta le corresponde un valor nominal para validar el cuestionario propuesto y así medir las variables propuestas. Así tenemos que: Si = 1, No = 2, Ambiguo = 3.

Finalmente, se construyó una escala para determinar la validez de contenido del cuestionario propuesto, el puntaje mínimo para una persona será 10 puntos y el máximo será 30 puntos y de acuerdo a la escala tendrá su respectiva validez. El test fue aplicado a 20 personas expertas en Narcotráfico y crimen organizado.

La escala para medir la validez de contenido esta dado por el siguiente puntaje:

Válido	No válido	Ambiguo
10 - 16	17 - 23	24-30

Los resultados obtenidos como resultado de aplicar el test a 20 personas conocedoras del tema de investigación fue de 12 puntos.

Por lo tanto, el cuestionario propuesto en virtud a los resultados, puede ser considerado válido para la investigación, es decir goza de validez de contenido.

## 1.11 JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN

### **1.11.1 Justificación**

El desarrollo de la investigación relacionada con el Narcotráfico y el Crimen Organizado, responde al interés profesional por conocer que implicancias existen entre el Tráfico Ilícito de Drogas (TID) y la delincuencia, en razón a que en los últimos años se ha evidenciado un aumento del accionar delictivo en este rubro.

### **1.11.2 Importancia**

Se espera que los resultados del estudio, permitan clarificar el problema que se viene presentando en el país, principalmente en Lima y zonas de influencia del Narcotráfico; presentando alternativas viables frente a dicha realidad.

## **1.12 LIMITACIONES**

De tiempo, ya que la actividad laboral sólo permite disponer de licencias o permisos cortos, asimismo la lejanía entre las bibliotecas de las Universidades y centros de investigación, permitieron visitar sólo uno de ellos por día; por otro lado algunos requieren de un trámite previo (gestionar carnet de biblioteca o autorizaciones) para tener acceso al material de consulta, como son los casos de las Universidades San Marcos, Pontificia Universidad Católica, Academia de la Magistratura, cuyos accesos deberían de ser libres y gratuitos.



## CAPÍTULO II

### ASPECTOS TEÓRICOS DEL ESTUDIO

#### 2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

Para realizar esta investigación se visitó las Bibliotecas de las Universidades San Marcos, San Martín y Alas Peruanas, así como la Academia de la Magistratura con resultados negativos, luego se hizo una búsqueda en la Facultad, así como también en la Biblioteca y en la Escuela de Post-grado de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, donde se halló el trabajo de **BAZUL TORERO, Manuel A.** “CRIMINALIDAD, CRIMEN ORGANIZADO Y VIOLENCIA EN EL PERÚ” (1999); el mismo que al no tener relación con el tema investigado; por lo tanto reunió las condiciones temáticas y metodológicas suficientes, para ser desarrollado

Efectuada la búsqueda en la web, se halló el trabajo de **Mario VILLANUEVA REYES** “SISTEMAS DE INTELIGENCIA Y LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO”, tesis para optar el grado de Maestro en

Defensa y Seguridad Centro Americana<sup>8</sup>, el cual tampoco tiene relación con el tema investigado.

## 2.2 MARCO FILOSÓFICO

Derecho natural y derecho positivo configuran uno de los dualismos más tradicionales y espinosos de la ciencia y filosofía jurídicas<sup>9</sup>.

**El Derecho Natural** se caracteriza como un conjunto de principios y normas ideales de orden superior, emanados de Dios o de la naturaleza humana, que tienen validez necesaria, absoluta, inmutable y universal.

**El Derecho Positivo** es el derecho existente en determinado tiempo y lugar, que ha sido puesto o establecido por los órganos competentes. Es mudable y vario.

“El iusnaturalismo sitúa al Derecho en una dimensión valorativa o moral; el iuspositivismo lo sitúa más bien en un ámbito científico-normativo<sup>10</sup>

### Dos Sistemas con Pretensión de Vigencia

La Idea esencial de todo jusnaturalismo es que el derecho positivo 'no agota ni puede agotar el contenido ideal y absoluto de la justicia', señala Lugaz Lacambra, y así es posible apelar a esa instancia justiciera contra las determinaciones del derecho positivo, Enfréntanse de este modo, dos sistemas u ordenamientos jurídicos. Plántese un **DUALISMO NORMATIVO**. Si el derecho natural se presentase como mero ideal,

---

<sup>8</sup> VILLANUEVA REYES, Mario General de Brigada. **SISTEMAS DE INTELIGENCIA Y LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO**. [www.//cdn.usalnet.org/tesis.files/villanueva.pdf](http://cdn.usalnet.org/tesis.files/villanueva.pdf). Colegio de Defensa Nacional. Tegucigalpa-Honduras. Fecha de consulta: 03 de Diciembre del 2010. Hora: 16:30

<sup>9</sup> KELSEN, Hans. El Dualismo de Derecho Positivo y Derecho Natural, en **TEORIA DEL DERECHO Y DEL ESTADO**. Universidad de California . Berkeley – USA. 1945

<sup>10</sup> MARTINEZ ROLDAN, Luís y Jesús A. FERNANDEZ SUÁREZ. **CURSO DE TEORIA DEL DERECHO Y METODOLOGÍA JURÍDICA**. Editorial Ariel. S.A., Barcelona – España 2006. Pág. 34.

teoría, contemplación, no habría dificultades. Pero el derecho natural se arroga ser derecho positivo y vigente. De aquí surgen las controversias.

### **Origen de la idea y de la expresión**

La expresión o denominación 'derecho natural' se origina en Roma. No debe confundirse con el *origen de la idea* del derecho natural, en cuanto conjunto de principios y normas ideales superiores, que es mucho más antigua. En la Antigüedad y en la Edad media, se emplea más usualmente la expresión "*ley natural*".

Por ejemplo, en Grecia, la tragedia *ANTIGONA*, de Sófocles, escenifica el choque entre la ley divina y la ley humana. Antígona, hija de Edipo, da sepultura a su hermano Polinicie, contraviniendo prohibiciones del rey Creonte. Este la incrimina, es un célebre pasaje: "¿Te atreviste a desobedecer las leyes?. Responde Antígona: 'No las promulgó Zeus; ni tampoco Diké (la justicia) ... No creía que tus decretos valiesen más que las *leyes no escritas e inmutables de los dioses*, que no datan de hoy ni de ayer y que nadie sabe cuando aparecieron...' ARISTOTELES se refiere a los 'justo natural', que con lo 'justo legal', integran lo 'Justo político', o sea 'lo justo en absolutas.

No es, pues, el origen de la idea misma de derecho natural a lo que nos referimos, sino a la expresión lingüística y a la génesis jurídico – histórico del litigio entre derecho natural y positivo. Esto se origina en Roma. Los jurisconsultos romanos formularon una conocida tríplicación de "*jus naturae, jus gentium y jus civile*". El 'jus civile' era propio y exclusivo de los ciudadanos romanos. El 'jus gentium' era común a diversos pueblos; de aquí surgió, más tarde, el derecho internacional. El 'jus naturale' es aceptado, en general, como principio superior no sujeto a la mutabilidad humana; pero su sentido y contenido tuvieron variantes.

Así, PAULO lo definía como 'aquello que siempre es bueno y equitativo'. ULPIANO era más amplio. extendiéndolo a los animales: 'lo que la naturaleza ha enseñado a todos los animales' y no solo al hombre.

De allí hace derivar la unión de macho y hembra, la procreación de los hijos, etc.

CICERON, siguiendo a los estoicos, lo concibe como *la recta razón* conforme a la naturaleza, ley única, eterna e inmutable 'que rige en todas las naciones y en todo tiempo'. Hay que aclarar que CICERON, gran jurista y orador, y además pagano, no ha proporcionado un concepto teológico de derecho natural, como lo hicieron más tarde los padres de la iglesia y Sto. Tomás.

Cicerón estudió con amor la filosofía griega. La mayor influencia la recibe de estoicos y epicúreos. Pero él era jurista y romano, hombre de gran sentido práctico. Para explicarse el derecho natural parte del derecho positivo y a él retorna. La unificación de criterios jurídicos halla una buena base en el concepto de '*naturaleza*' (physis) de los griegos, asentándose en un fundamento universal "*in re*", en las cosas mismas.

Esa naturaleza parece regida por una *mente, una razón divina*. Es razón que se halla en los hombres y en los dioses. *La recta razón* es congruente con la naturaleza y ha de abarcarlo todo y es poseída por todos.

Surge así el criterio del derecho natural como ley universal de la naturaleza señalada por la recta razón, que es común a hombres y dioses.

La *importancia* del derecho natural en su origen romano reside en que el '*ius- naturale*' fue incorporado al derecho positivo, a través de los edictos *de los pretores* (en el "*ius edicendi*"). El derecho pretoriano consistía en las normas que dictaban estos magistrados, según su criterio de justicia y equidad, para completar o suplir al derecho civil. De este modo, en Roma, el derecho natural surge con la pretensión de ser derecho positivo y vigente. Por esto se ha señalado que aquí emerge el conflicto entre ambos derechos, por la posibilidad de colisión o

contradicción de dos órdenes normativos.– A partir de entonces se perfilan dos grandes posiciones: 'iusnaturalismo' y 'iuspositivismo'.

## **Historia del Derecho Natural**

### **a. Grecia y Roma**

En los orígenes del pensamiento occidental, el derecho natural como la idea de una imprescindible justicia, ha sido denominada más generalmente, '*ley natural*'. Se halla en los mitos y en la filosofía de Grecia. Desde Homero y Hesíodo, hasta Platón, Aristóteles, cínicos, estoicos y epicúreos. Se sintetiza en Roma, con Cicerón.

### **b. En la Edad Media**

Hay que separar dos lapsos: PATRISTICA y ESCOLASTICA. La **Patrística**, doctrina de los padres de la iglesia, trabaja con las ideas de *revelación y creación*. (San Agustín, Ambrosio, Tertuliano, etc.). La **Escolástica** o doctrina de las Escuelas, tiene como gran maestro a SANTO TOMAS DE AQUINO, que realiza la '*suma*' del saber de su tiempo. Concilia Aristóteles la razón con las verdades de la fé.

### **c. En el Renacimiento,**

En esta época surge la "Escuela Clásica del Derecho Natural". Hay una secularización. Búscase el fundamento último en la *naturaleza* del hombre que, más generalmente, se hace residir en la *razón* o en la sociabilidad. Grotius llegó a afirmar que 'el derecho natural subsistiría, aunque Dios no existiese'.

**d. En el siglo XVII** se produce la culminación del racionalismo, con la "*Escuela del Derechos Racional de Kant*".

**e. En el siglo XIX** como una reacción contra la '**juris naturalis scientia**' surge el HISTORICISMO JURIDICO, con Savigny, Puchta y otros, que niegan la existencia del derecho natural. Se dejan de lado las especulaciones metafísicas y se vuelven los ojos a la historia. El

derecho se considera originado en el '*espíritu del pueblo*' (Volksgeist) y la fuente más importante serán las costumbres.

Posteriormente, hubo nuevas y múltiples variantes del derecho natural. Hay una interminable batalla entre jusnaturalismo y juspositivismo. Se ha hablado de 'un eterno retorno y renacimiento del derecho natural'.

### **El Derecho Natural. Su Influencia**

Todas las normas jurídicas se presumen razonables y naturales; aun las peores tienen probablemente en su apoyo algunas consideraciones razonables y las doctrinas más importantes de un sistema jurídico corresponden por lo general a necesidades que tiene hondas raíces en la sociedad. La esclavitud misma fue justificada por los griegos basándose en la inferioridad natural de los bárbaros y de los pueblos vencidos. En este sentido podría decirse con razón que las normas importantes tienen una *doble justificación*, como *mandatos legales* y como *proposiciones razonables*. Pero al decir tal cosa no entendemos con ello que pueda existir un sistema jurídico propiamente dicho, construido en base a la pura razón o a la 'naturaleza humana' frente al derecho producido por la legislación, las decisiones judiciales o la costumbre. Sin embargo, esta opinión ha sido sostenida repetidas veces en el curso de la historia y ha tenido una gran influencia en la modelación del desarrollo del Derecho. Se ha dicho un tanto despectivamente que el Derecho natural es '*la jurisprudencia en el aire*'; y los defensores de este tipo de Derecho no tienen por qué repudiar para la vida, tanto para lo bueno como para lo malo.

### **Grecia**

Los griegos percibieron la gran variedad de Derechos positivos y se preguntaron si la justicia y el Derecho no serían sino arreglos casuales que variaban con las circunstancias y los tiempos o si tras aquella confusa variedad no habría nociones perennes de bien y de mal, de

justicia y de injusticia. Mientras algunos *sofistas y escépticos* sostuvieron la primera opinión, los filósofos idealistas desde la época de *Sócrates, Platón y Aristóteles* sostuvieron la segunda. En contraste con las mudables normas hablaron de un *Derecho no escrito*, grabado en el corazón del hombre, o de un Derecho común que se repite en las diferentes tribus, o de un Derecho natural que las criaturas razonables estaban obligadas a reconocer en todas partes; y en los recuerdos de Sócrates por Jenofonte leemos que se citaban como ejemplos concretos de estas norma, siempre repetidas, de la ley natural las relaciones familiares entre marido y mujer, padres e hijos.

## **Roma**

Todo esto eran especulaciones de filósofos, pero los grandes jurisconsultos que practicaban la profesión jurídica en Roma las refrendaron con su autoridad. Tenían que ocuparse de innumerables disposiciones legales y costumbres sobre las cuales sus tribunales ejercían autoridad soberana. Para los pretores y procónsules, el problema de reducir esta masa heterogéneo a una *unidad* y un orden razonables no era especulativo, sino práctico. De este modo se planteó con toda su fuerza la cuestión de fondo *moral* de las leyes de contenido cambiante y los romanos se aferraron con tesón a los hilos de las doctrinas griegas acerca de una ley natural como base razonable de todas las leyes particulares y de modo más especial del Derecho común del Imperio. *Ulpiano* se inclinaba a ampliar los límites de este Derecho natural hasta incluir a los animales: tal vez la clave de esta opinión se encuentre en las enseñanzas de los *pitagóricos*, para los cuales no había un abismo infranqueable entre el hombre y los animales. Otros se limitaron a basar los fundamentos en la naturaleza racional del hombre, y desde este punto de vista consideraron una serie de normas jurídicas como deducciones de la razón.

El jurisconsulto *Paulo* observa: 'como los arrendamientos son sugeridos por la propia naturaleza y se encuentran en el Derecho de todos los pueblos, no es necesaria para su validez una forma verbal

determinada, sino sólo el consentimiento. Lo mismo puede decirse de las ventas'. Gayo (circa 150 d.c.) caracteriza también la tutela como una institución fundada en la razón natural, en tanto que los compiladores de la Instituta de *Justiniano* hablan también del Derecho natural en este caso (Gayo, 1, 189: Inst. 1, 20,6). Pero la tendencia de la doctrina no se debía únicamente a consideraciones prácticas; sus elementos más fuertes derivaban de una ética filosófica, Hombres como *Papiniano y Paulo, Antonino Pío y Marco Aurelio* estaban influidos por el estoicismo; velan y veneraban la ley natural en el mundo en general; no es, por lo tanto, de extrañar que estuviesen convencidos de que razón y Derecho eran también la voz de la naturaleza, la manifestación más clara del poder divino en el mundo.

### **Edad Media**

En otro ambiente, se observa la misma construcción idealista en la ciencia jurídica medieval, donde surgió bajo la influencia del cristianismo y de la iglesia. Aunque con arreglo a las enseñanzas de *San Agustín* la Ciudad de Dios esté en el cielo y la Ciudad del Mundo sea creación de bandidos, el camino hacia la Ciudad de Dios se encuentra en este mundo y la humanidad tiene que prepararse para la vida futura empleando del mejor modo posible el tiempo de prueba que vive sobre la tierra. Dios no ha abandonado a los hombres en esta prueba; les ha revelado su Ley y la ha implantado en sus corazones como conciencia y razón. Las repúblicas de la tierra crean sus leyes, que en parte sirven a la finalidad de la educación moral de los hombres y en parte reflejan los propósitos egoístas y pecaminosos de los gobernantes; pero en caso de conflicto, los hombres deben conformar su conducta a la ley eterna de la naturaleza, de la cual es la iglesia el principal intérprete.

### **Renacimiento**

Después de la resurrección del saber y la cultura seculares, en los siglos XVI, XVII y XVIII, hubo filósofos que dedujeron teorías del



Derecho de unos pocos principios de razón, al igual que construyeron sistemas metafísicos y éticos, políticos y de filosofía natural por el mismo procedimiento. La teoría del Derecho de la razón alcanzó su punto más alto con Kant. (derecho racional).

### **Código de Austria**

Tanto en la Antigüedad como en tiempos modernos se han hecho intentos de reconocer la razón como fuente del Derecho positivo. Por ejemplo, el código austríaco (1811) contiene la siguiente disposición: *'Cuando no pueda decidirse un caso de acuerdo con las palabras o con el espíritu de la ley, el tribunal tomará en consideración casos semejantes decididos por la ley, así como los motivos sugeridos por otras leyes del mismo tipo. Si el caso sigue estando en duda, será decidido de acuerdo con el Derecho natural y prestando la debida atención a las circunstancias del caso, estudiadas con diligencia y consideradas a fondo'*.

### **CRITICAS AL DERECHO NATURAL**

Así pues, la ley natural o de la razón ha operado como fuente literaria, pero no directa, del Derecho. Es una creación de la ciencia del Derecho y de la filosofía. No es fuente del Derecho en mayor grado que las enseñanzas de los pandectistas o de los comentaristas de las normas legales modernas. El hecho de que haya sido un fermento poderosísimo en la evolución de las ideas jurídicas no la convierte en un código, a los artículos del cual puedan acudir los jueces en la administración de justicia.

No puede considerársela como un código por la sencilla razón – entre otras– de que no es constante. Al repasar el curso de su historia, podemos percibir con facilidad que, en todas las cuestiones que afectan a problemas jurídicos concretos, está sometida a cambios tan importantes, aunque no tan frecuentes ni casuales, como los cambios sufridos por el Derecho positivo.

### a. Familia

Por ejemplo ¿es posible hablar de un Derecho de *familia* basado en la naturaleza o en la razón? ¿Se basaría en la poligamia, en la monogamia estricta como en el Derecho canónico, en la monogamia contractual como ocurre en la actualidad en la libre elección de pareja como puede que ocurra de aquí a dos siglos, o en la selección eugenésica hecha por la autoridad pública como piden algunos sociólogos muy avanzados? ¿Y está prescrita claramente por el Derecho natural la relación entre padres e hijos?. Los hijos han estado a cargo de sus madres o bajo el dominio absoluto de sus padres y la organización educativa de la Ciudad – Estado o al cuidado temporal de sus dos progenitores. ¿Quién sería capaz de asegurar que el elemento social no va a volver a predominar sobre la organización privada de la educación?

### b. Propiedad

¿Hay probabilidades de que la propiedad resulte ser una institución del Derecho natural perenne?. *La propiedad fue comunista en su origen*; en su historia ulterior se la ha tratado desde un punto de vista cada vez más privado e individualista; no puede discutirse que hoy día las ideas socialistas están ganando terreno rápidamente en relación con ella, que la sociedad organizada reclama una parte cada vez mayor en su distribución y en su uso; ¿puede sostenerse que la nacionalización de la tierra o el monopolio de los medios de producción por el Estado serían contrarios al Derecho natural?. Es posible considerar tales medidas como erróneas, peligrosas o nocivas, pero no lo es rechazarlas mediante un simple recurso a los dogmas eternos de la ley de la razón.

### c. La Pena

Por otra parte, es cierto que todas las comunidades han considerado la pena como secuela natural del crimen, aunque los

moralistas más exaltados hubieran preferido reservar el castigo a Dios y considerar el crimen como pecado. Pero incluso en la práctica real del Derecho, ¿puede decirse que haya acuerdo en cuanto a la finalidad y el objetivo de la pena? ¿Es un medio de represión y amputación (*Platón*)? ¿Una medida de disciplina educativa (*Aristóteles*)? ¿Es principalmente un medio de hacer que los hombres se abstengan de una determinada conducta (*Bentham*)? ¿Una Penitencia moral necesaria (Kant)? ¿Una medida de tratamiento médico (Lombroso)?'. En una palabra, no hay que ir muy lejos para darse cuenta de que el contenido del Derecho natural varía con el tiempo y de que sería imposible reducirlo a un código unificado y permanente.

## **DERECHO POSITIVO**

El **derecho positivo** es el conjunto de normas jurídicas escritas en un ámbito territorial en el que de manera puntual genera polémica de ser el más normativo, y que abarca toda la creación jurídica de legislador, ya sea vigente o no vigente, no sólo recogida en forma de lo que viene siendo la ley<sup>11</sup>.

El concepto de derecho positivo está basado en el positivismo, corriente de pensamiento jurídico que considera al derecho como una creación del ser humano. El hombre crea el derecho, las leyes (siendo estas la voluntad del soberano) crean Derecho. Al contrario del Derecho natural según el cual el derecho estaba en el mundo previamente, y el ser humano se limitaba meramente a descubrirlo y aplicarlo en todo el sentido de la palabra.

En este sentido, el derecho positivo descansa en la teoría del normativismo (elaboración del teórico del derecho Hans Kelsen – siglo

---

<sup>11</sup> WIKIPEDIA Enciclopedia virtual. Definición de **Derecho Positivo**. Fecha de consulta: 10 de Agosto del 2011. Hora: 11:35. Pág. Web. [http://es.wikipedia.org/wiki/Derecho\\_positivo](http://es.wikipedia.org/wiki/Derecho_positivo) - 17JUL 2011.

XX), y que estructura al derecho según una jerarquía de normas (jerarquía normativa).

Desde el punto de vista de otras escuelas de pensamiento jurídico, que no excluyen la existencia del derecho natural o derecho divino, el derecho positivo sería aquel que emana de las personas, de la sociedad, y que debe obedecer a los anteriores para ser justo y legítimo.

Así, se entiende el derecho positivo como un derecho puesto o dado desde el Estado. El positivismo jurídico se divide en formalista y sociológico. El primero estudia las formas jurídicas y surge en el siglo XIX con dos escuelas como precursoras de esta corriente: en Francia la Escuela Exégesis y en Alemania la Escuela Dogmática alemana. En cuanto al positivismo jurídico de carácter sociológico, estudia el impacto del derecho positivo en la sociedad. Sus escuelas precursoras son en Francia la Escuela Social francesa, y en Alemania el Movimiento del Derecho Libre alemán, ambas del siglo XIX-XX.

La concepción del positivismo jurídico abarca un solo derecho, lo que también se conoce como Monismo Jurídico: el derecho positivo. En cambio, para el iusnaturalismo o derecho natural, existen dos derechos (dualismo jurídico): el derecho positivo y el derecho natural. Este último se define como el conjunto de principios o valores superiores a los cuales podemos acceder a través de la capacidad humana y que prevalecen sobre el derecho positivo y son siempre válidos. El origen de esta doctrina es tan antiguo como el Derecho, y puede rastrearse intelectualmente desde el paso del mito al logos en la Grecia Antigua.

## **RAMAS DEL DERECHO POSITIVO**

Se divide en dos grandes ramas: derecho público y derecho privado. Aún hoy perdura la controversia acerca del criterio que permita distinguir estas dos categorías de leyes.

A nuestro entender, debe fincarse la distinción en el sujeto de la relación: si interviene el Estado como poder público, estamos en

presencia de una norma de derecho público; si intervienen sólo los particulares, o el Estado en su carácter de simple persona jurídica, se trata de derecho privado.

Algunas veces, el Estado delega sus atribuciones en los particulares, como ocurre con frecuencia con ciertos servicios públicos; pero, por esa misma circunstancia de actuar por delegación, de hacerlo en lugar del Estado, como si fuera éste, tales actividades están regladas por el derecho público.

Por el contrario, a veces el Estado actúa como simple particular, por ejemplo, cuando alquila una casa, ya sea como propietario o locatario: en tal caso, la relación que se establece es de derecho privado.

## **1. Derecho Público**

De acuerdo con lo expuesto en el párrafo anterior, podemos definir al derecho público como aquel en que el Estado, como poder público, se halla en juego, que rige su organización y desenvolvimiento y regla sus relaciones con los particulares.

Las ramas del derecho público, son las siguientes:

- a) *El derecho constitucional*, que organiza el Estado, determina las relaciones y facultades de los distintos poderes y establece las normas fundamentales de convivencia social.
- b) El derecho administrativo, que organiza el funcionamiento de la administración pública, ya sea nacional, provincial o municipal, y las relaciones entre ella y los administrados.
- c) El derecho penal, que establece la legislación represiva de los delitos, en protección del orden social.
- d) *El derecho internacional público*, que rige las relaciones de los Estados entre sí.

## **2. Derecho Privado**

A su vez, el derecho privado cuenta con las siguientes ramas:

- a) *El derecho civil*, tronco común de todas las ramas del derecho privado.
- b) *El derecho comercial* que regula las relaciones de los comerciantes y las consecuencias jurídicas de los actos de comercio, y del cual se va diseñando cada vez con mayor vigor, la segregación del llamado derecho de la navegación, que atañe el comercio marítimo y aéreo.
- c) *El derecho procesal civil y comercial y el laboral*;
- d) *La legislación del trabajo*, que regula las relaciones jurídicas nacidas del trabajo, y que actualmente se halla en pleno y vigoroso desarrollo. Si bien no es discutible el carácter esencialmente privado de este derecho, que rige las relaciones entre patrones y obreros, no es menos cierto que, en algunos aspectos, está adquiriendo un matiz público; las condiciones de trabajo no se discuten ya privadamente entre el patrón y su obrero, sino que se celebran convenios colectivos, en los que la intervención del Estado es muy directa; del mismo modo, la reglamentación del trabajo, las inspecciones, acentúan esta tendencia a romper el marco del derecho privado. La intervención del Estado en el contrato de trabajo es tan constante y directa, que él mismo parece parte de esa relación jurídica.
- e) *La legislación rural* que regula las relaciones de vecindad rural y las cuestiones que surgen de la explotación agropecuaria.

## **2.3 MARCO LEGAL**

### **2.3.1. Legislación Nacional**

- a. Constitución Política del Estado, promulgada el 29 DIC 93
- b. Decreto Legislativo N° 635 Código Penal, promulgado el 03 ABR 91.
- c. Decreto Legislativo N° 957 Código Procesal Penal, promulgado el 29 JUL 2004.

- d. Decreto Legislativo N° 824 Ley de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas, promulgado el 23 ABR 96.
- e. Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 337-2007-MP-FN, que dispone convertir Fiscalías en Fiscalías Superiores y Provinciales, especializadas contra la Criminalidad Organizada.
- f. El 22 JUL 2007, el Poder Ejecutivo emitió 11 Decretos Legislativos, anunciados como un mecanismo eficaz para luchar contra el Crimen Organizado:
- Decreto Legislativo N° 982.- Exención de responsabilidad penal de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional.
  - Decreto Legislativo N° 983,- Modifica el Código de Procedimientos Penales, el Código Procesal Penal y el Nuevo Código Procesal Penal.
  - Decreto Legislativo N° 984.- Modifica el Código de Ejecución Penal.
  - Decreto Legislativo N° 985.- Modificación a la ley Antiterrorista.
  - Decreto Legislativo N° 986.- Modificaciones a la ley penal contra el Lavado de Activos.
  - Decreto Legislativo N° 987.- Modificaciones a la ley de Beneficios de Colaboración Eficaz.
  - Decreto Legislativo N° 988.- Modificaciones a la ley de Limitación de Derechos en investigaciones preliminares.
  - Decreto Legislativo N° 989.- Modificaciones a la ley que regula la intervención del Ministerio Público en la investigación preliminar.
  - Decreto Legislativo N° 990.- Modificaciones a la ley del Niño y del Adolescente.
  - Decreto Legislativo N° 991.- Modificaciones a la ley que faculta la intervención y control de las comunicaciones.
  - Decreto Legislativo N° 992.- Procedimiento de Pérdida de Dominio.

### **2.3.2. Legislación Comparada**

#### **BOLIVIA**

- Constitución Política de Bolivia, promulgada el 21 OCT 2008.
- Código Penal aprobado por DL 10426 de fecha 23 de Agosto de 1972.
- Ley N° 1979 Código de Procedimiento Penal, promulgado el 25 MAR 1999.
- Ley N1 004 Ley de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e investigación de Fortunas “Marcelo Quiroga Santa Cruz”, promulgada el 31 MAR 2010.

#### **BRASIL**

- Constitución Política del Estado, promulgada en OCT 1998.
- Decreto Ley N° 2848 Código Penal, del 26 DIC 1988.
- Ley N° 1234 Código de Procedimiento Penal, del 05 MAY 2010.
- Ley N° 7134 Ley Antidrogas, promulgada el 11 MAR 2004.

#### **CHILE**

- Constitución Política de Chile, promulgada el 24 OCT 1980
- Ley N° 20273 Código Penal de Chile, promulgado el 28 JUN 2008
- Ley N° 18.314 Ley Antiterrorista, promulgada el 31 DIC 1991
- Ley N° 19696 Código Procesal Penal, promulgado el 12 OCT 2000
- Ley N° 20.000 Ley de Drogas del 16 FEB 2005
- Ley N° 20.014 Ley de control de armas y elementos similares, del 13 MAY 2005
- Ley N° 27933 “Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana” y su Reglamento, del 11 FEB 2003.

#### **COLOMBIA**



- Constitución Política de Colombia, promulgada el 04 JUL 1991.
- Ley N° 599 Código Penal de Colombia, promulgado en Agosto del 2000.
- Ley N° 906 Código de Procedimiento Penal de Colombia, del 31 AGO 2004
- Estatuto Antiterrorista, aprobado el 11 DIC 2003, derogado el 04 SET 2004.
- *Plan Colombia* (también llamado *Plan para la Paz, la Prosperidad y el Fortalecimiento del Estado* o *Plan Colombia para la paz*) es un acuerdo bilateral constituido entre los gobiernos de Colombia y Estados Unidos. Se concibió en 1999 durante las administraciones del presidente colombiano Andrés Pastrana Arango y el estadounidense Bill Clinton con los objetivos específicos de generar una revitalización social y económica, terminar el conflicto armado en Colombia y crear una estrategia antinarcóticos

## **ECUADOR**

- Constitución Política del la República del Ecuador, aprobada el 05 JUN 1998.
- Código Penal de Ecuador, promulgado el 10 JUN 1983.
- Código de Procedimiento Penal, promulgado el 13 ENE 2000.
- Registro Oficial N° 523 Ley sobre Sustancias Estupefacientes y psicotrópicas, promulgada el 17 SET 1990.

## **2.4 MARCO HISTÓRICO**

### **2.4.1 Narcotráfico**

Desde sus orígenes, el narcotráfico en el Perú está asociado básicamente a la producción, distribución y venta de drogas cocaínicas derivadas de la hoja de coca. La hipótesis es que su

evolución tiene *tres etapas* bien diferenciadas. La primera, comprende desde la década de los 50 hasta fines de los 70 del siglo pasado; la Segunda, desde fines de los 70 hasta medianos de 1998; y la Tercera, desde mediados de 1998 hasta nuestros días.

Por otro lado la historia del tráfico y consumo, del uso y abuso de las drogas se pierde en el tiempo. Empero, se tiene informes que estas prácticas aparecen en las sociedades esclavistas de la antigüedad. La historia registra que en la China esclavista (2737 a.d.n.e.) durante el reinado del Emperador Chino Sheng Kung, el pueblo consumía la marihuana. Los miembros de las clases dominantes feudal-servil usaban la flor del *Papaver Somniferum* (el opio) para drogarse en Europa.

Empero también, se usaba el opio con fines medicinales y farmacológicos. En el libro de Farmacología de Sheng Kung se describen los efectos anestésicos del opio, y alucinógenos de la marihuana. En el siglo XI a.d.n.e., el rey caldeo-asirio Teglathalaser II, mandó perennizar en un bajo relieve a un sacerdote, portando en la mano un ramo de adormidera, inclinado sobre un durmiente. En la misma época los asirios descubren los efectos alucinógenos de la marihuana, que denominaban “cunubu”; los árabes conocen a la planta con el nombre de “haxix”; los griegos derivaron el nombre a *cannabis*; los franceses feudales la llaman “chanvre”; los españoles feudales, “cáñamo indiano *indica sativa*”.

En la civilización esclavista Caldeo-Babilónica se conocían los efectos narcotizantes y estupefacientes del opio y de la marihuana.

En las arcillas de barro descubiertas en Sumer del III milenio a.d.n.e., se han descifrado las recomendaciones del uso del opio

y marihuana para curar las enfermedades dolorosas. Se creía que drogándose se recibía instrucciones de los dioses en cuanto al uso de estas plantas milagrosas y sagradas para los hombres de la antigüedad, de las épocas esclavistas y feudales.

El uso de la coca como medicina y para combatir la fatiga, el hambre y cansancio, fue conocido desde el año 3,000 a.d.n.e., en el Perú comunista andino y esclavista antiguo. Se consumía la coca como sustancia estimulante y vigorizante, en las faenas agrícolas, cuya práctica continúa por los campesinos andinos.

Pero fueron los capitalistas ingleses que desde el siglo XVIII se dedicaron al tráfico de opio en gran escala. Impusieron la “Guerra del Opio” al pueblo chino, obligándolo con la fuerza de las armas, para que cultiven la amapola y consuman el opio, prácticas ilícitas que depararon a los narcotraficantes ingleses fabulosas ganancias.

Cuando el pueblo chino se sublevó contra la opresión y explotación de los agresores. Inglaterra les declaró hasta por tres veces la “Guerra del Opio”. Los ingleses capitalistas inauguran la época de los narcotraficantes, desde el siglo XVIII, negociantes que continúan en gran escala en el mundo capitalista contemporáneo, capitaneados por la mafia norteamericana, candiense y europea, apoyados por los carteles colombianos de Medellín y Calí, como por los “reyes de la cocaína” de Bolivia, Perú y México.

El tráfico de la cocaína comienza en los EE.UU., por la década de 1930, cuando termina la prohibición del negocio y consumo de las bebidas alcohólicas. Los herederos de Alphonse Capone el rey del hampa norteamericano, se dedican a la prostitución, el juego prohibido y al tráfico en gran escala de morfina, heroína y cocaína. Destaca la banda de “Lucky Luciano”.

Salvatore Lucania, el más grande proxeneta y narcotraficante de su época, de las décadas de 1920, 1930, 1940 y parte de 1950.

Se incrementa el tráfico de cocaína desde 1950 a 1960. La demanda aumenta desde 1970 hasta nuestros días. Los mercados se globalizan en el negocio de la cocaína; esta mercancía desplaza a la morfina, heroína, marihuana, anfetaminas, LSD, y los barbitúricos.

#### **2.4.2 Crimen Organizado**

El crimen organizado ha existido desde la Antigüedad, una muestra de ello se puede encontrar en la Biblia, al principio del libro de los Proverbios en el Capítulo 1 y del verso 10 al 19, al hablar de los “pecadores”. Sin embargo, se pueden destacar durante el siglo XX el tráfico de alcohol durante la ley seca en Estados Unidos y el tráfico de armas tras la caída de la URSS, además del plagio al por mayor de diseños textiles y bienes culturales en china y el sudeste asiático, así como el tráfico de estupefacientes por parte de las mafias colombianas y mexicana al final del siglo XX y principios del XXI.

Hoy en día el crimen organizado es más discreto que durante la década de 1930, aunque funciona básicamente con los mismos códigos y preceptos. Tiene una estructura de organización permanente diseñada para perdurar más allá de cualquiera de los individuos involucrados, por lo que no se disuelve fácilmente si un miembro es dado de baja, no importa cual fuere su rango.

En el entorno internacional sobre el crimen organizado, se puede apreciar que en el mundo en el mes de noviembre de 1994 se celebró en Nápoles la Conferencia Mundial sobre Delincuencia Organizada Transnacional bajo los auspicios de la ONU. Dos años después, cuando el Presidente de los Estados Unidos,

William Clinton, presentó ante el Congreso de su país la revisión de la Estrategia de Seguridad Nacional<sup>(\*)</sup> mencionó por primera vez la lucha contra la delincuencia organizada internacional<sup>(\*)</sup> como un asunto de seguridad nacional<sup>(\*)</sup> y las Tesis de Daniel Bell (1960). Tesis de Alvin Toffer (1970) Tesis de John Naisbit (1982), entre otros coinciden en algo central que al tratar de pronosticar que formas tendrían las ideas y la realidad en las últimas décadas del milenio pasado y relacionan sus contenidos con el crimen organizado y seguridad nacional, por cuanto replantearon los conceptos de soberanía transnacional de las actividades entre otros nuevos instrumentos y herramientas que fueron acumuladas al conocimiento humano, dentro de una nueva escena que hoy denominamos “globalización”, antes se denominó “mundialización” o “aldea global”, pero no visualizaron que la multimedia como valor agregado a las telecomunicaciones pudiera hoy observarse en tiempo real o diferido la destrucción de dos rascacielos en New York y que los terroristas islámicos lo utilizarían para reclutar adeptos, conseguir fondos y lanzar campañas de intimidación a escala mundial.

En el Perú<sup>(\*)</sup> en el año 2001, después de siete años de la reunión de Nápoles y cinco años del discurso presidencial de Clinton, fue un hito trascendente para la construcción, teórica en el ámbito de Seguridad Nacional y la Seguridad Ciudadana, fuera de un ámbito de la FF.AA y PNP, por cuanto la Sentencia del Tribunal Constitucional en el Perú N° 005-2001-AI/TC, sentó desde el punto de vista de la jurisprudencia constitucional, las fronteras de ambos, en ese orden de ideas, se expresan entre otros los siguientes puntos:

- 
- (\*) Es la ciencia y el arte para poder conducir y gobernar en el aspecto de la Seguridad Nacional de un país.
  - (\*) Sinónimo de delincuencia transnacional por influencia de globalización.
  - (\*) Acaso es de estrenarse la “mundialización”, se internalizó en la conciencia colectiva de la humanidad con el desarrollo de la I y II Guerra Mundial.
  - (\*) Un nuevo escenario, país a postrimerías de delincuencia terrorista y rezagos de delincuentes terroristas en ciertas partes de la sierra y selva del Perú (la relatividad en el crimen organizado y especialmente en el terrorismo se da por influencia del espacio y tiempo en que reproducen los hechos).

- La Constitución, sin embargo, caracteriza a la Seguridad Nacional como un bien jurídico íntimamente vinculado a la Defensa Nacional, más que a la seguridad ciudadana o al llamado orden público interno.
- Bajo el título de “De la Seguridad y de la Defensa Nacional”, en efecto, el artículo 163º de la constitución expresa: “*El Estado garantiza la seguridad de la Nación mediante el sistema de Defensa Nacional*”. Los artículos siguientes declaran que el sistema de Defensa está dirigido por el Presidente de la República, y establecen la manera como están constituidas las Fuerzas Armadas, cuyas finalidades primordiales son garantizar la independencia, soberanía e integridad territorial de la República. Estas Fuerzas Armadas asumen el control del orden interno sólo en casos de Régimen de Excepción; es decir, para casos o situaciones que afecten la vida de la Nación, o el Estado o peligro de sitio, invasión o guerra.
- El concepto de Seguridad Nacional no debe confundirse con el de seguridad ciudadana. Aquélla implica un peligro grave para la integridad territorial, para el Estado de Derecho, para el orden constitucional establecido: es la violencia contra el Estado y afecta los cimientos del sistema democrático, como se expresó en la vigésima cuarta reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de la Organización de Estados Americanos, ese 20 de setiembre de 2001.

A partir de la fecha de la promulgación de las diferentes leyes de seguridad ciudadana, el 12 de febrero de 2003, se obtuvo ciertos instrumentos legales para poder combatir la delincuencia organizada, que fue utilizada con mucha eficacia en la identificación y detención de Reynaldo Rodríguez López y su banda, por cometer el delito contra el Orden Migratorio (tráfico de personas por tierra y aire) y su Organización Criminal, en el año 1983, que estuvo bajo la responsabilidad de ejecución de la

## 2.5 MARCO TEÓRICO

### 2.5.1 Narcotráfico

Dada la oscuridad que predomina todavía en lo referente al narcotráfico en el país, no debemos rechazar ninguna idea que prometa algún esclarecimiento al respecto; es decir, debemos estar abiertos a todos los aportes sobre su dimensión e impacto en la actividad económica y la vida nacional. Este es un reto que desorienta a no pocos y aun no ha sido materia de investigaciones especiales.

Asimismo, el narcotráfico se produce a escala global, que el producto final alcanza un gran valor en el mercado negro. La drogadicción acarrea importantes consecuencias sociales: crimen, violencia, corrupción, marginación. Por ello, la mayoría de los países del mundo prohíben la producción, distribución y venta de esas sustancias. Como consecuencia, se ha formado un mercado ilegal de sustancias estupefacientes y psicotrópicas, que produce enormes beneficios económicos.

Además la interacción del narcotráfico con remanentes subversivos, con otros delitos como el tráfico de armas, tala ilegal, contrabando; los nuevos hechos de violencia que defienden la actividad delictiva del narcotráfico; la red de corrupción socio-política que se estaría construyendo; la permisividad de una parte de la sociedad; parecen ser las piezas centrales de un nuevo accionar del narcotráfico frente al Estado.

---

<sup>12</sup> PIZARRO DE LOS SANTOS, David (2003). *DISCUSIONES TEÓRICAS DEL CRIMEN ORGANIZADO Y LA DEFENSA NACIONAL. EXPERIENCIA PERUANA*. Editado por el Plan Nacional de Sistema de Seguridad Nacional. Lima-Perú. pp. 6-7

Como se aprecia el nivel de producción de drogas a que se ha llegado en el país, requiere de una red a nivel nacional que involucra a productores de coca narcotráfico, elaboradores de droga en pozas de maceración y laboratorios de refinación, personas que trasladan la droga y los insumos químicos, comercializadores y micro-comercializadores.

También involucra una red de empresas de fachada y mecanismos para el traslado de ingentes recursos financieros por todo el país, actividades de lavado de activos, empresas para la provisión de insumos químicos y el traslado de drogas.

En tal sentido la evolución del narcotráfico en el Perú y su nuevo accionar, presenta desafíos para el Estado Peruano. Se requiere fortalecer a las instituciones nacionales, especialmente las vinculadas directamente a la lucha contra las drogas como el Poder Judicial, el Ministerio Público, la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas. También a las instituciones regionales y locales en las zonas cocaleras y de influencia del narcotráfico – abastecimiento de insumos químicos, refinamiento y tránsito de la droga, puntos de embarques- que tienen responsabilidad en enfrentar a esta lacra.

Es por ello que el principal desafío que tiene el país, para consolidarse como nación más justa e inclusiva, es lograr un desarrollo económico sostenido. Ello requiere establecer una institucionalidad pública moderna, transparente y efectiva. La principal amenaza en esta tarea la constituye el narcotráfico.

La experiencia de otros países donde se ha expandido el narcotráfico muestra un panorama sombrío. La forma cómo se ha infiltrado en los poderes del Estado, los partidos políticos, en las actividades empresariales y económicas; su alianza con grupos terroristas y la generación de zonas liberadas ponen en riesgo el



Estado de Derecho, la gobernabilidad y la democracia. La réplica de ese comportamiento en el Perú, es un riesgo y una amenaza latente.

Después de la introducción hecha a nivel del Perú, autores que tratan este tema tienen diferentes puntos de vista; es por ello que al hablar sobre el concepto del narcotráfico es muy difícil ya que no existe la información necesaria para este concepto. Una de las definiciones encontradas fue de **TERAN, Mary (2001)** expresa que por ***tráfico de drogas se entiende no sólo cualquier acto aislado de transmisión del producto estupefaciente, sino también el transporte e incluso toda tenencia que, aun no implicando transmisión, suponga una cantidad que exceda de forma considerable las necesidades del propio consumo, ya que entonces se entiende que la tenencia tiene como finalidad promover, favorecer o facilitar el consumo ilícito (entendiéndose como ilícito todo consumo ajeno)***. En algunas legislaciones se considera delito solamente el tráfico, pero no la tenencia de drogas en cantidades reducidas a las necesidades personales del consumidor, mientras que otras tipifican como conductas delictivas tanto el tráfico como la tenencia.<sup>13</sup>

Otra definición fue de **RUIZ MASSIEU, Mario (1995)** quien manifiesta que ***el narcotráfico es un fenómeno de degradación social cuyos antecedentes vienen del pasado***, como la Guerra del Opio, ocasionada porque Gran Bretaña exportaba a China este estupefaciente el siglo XIX.<sup>14</sup>

De igual manera **CEDRO.ORG (2008)** lo define así: ***“El narcotráfico es el principal elemento de riesgo que en estos momentos lo constituye las firmas de narcotraficantes que***

---

<sup>13</sup> TERAN, Mary (1995) **TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS**. Editado por [www.monografias.com](http://www.monografias.com). España. Pág. 10

<sup>14</sup> RUIZ MASSIEU, Mario (1995). **EL MARCO JURÍDICO PARA EL COMBATE AL NARCOTRÁFICO**. Editado por FCE. México. Pág. 7

***operan clandestinamente en los valles alterando los precios que se pagan por la hoja de coca la cual repercute de manera negativa en el desarrollo de proyectos alternativos***.<sup>15</sup>

Por otro lado, **USINFO.STATE.GOV (2004)** nos da la siguiente definición: ***“El narcotráfico es la producción y distribución de drogas ilícitas”***.<sup>16</sup>

Según los autores **NIETO FERNÁNDEZ, Lilia y Rogelio, ARAUJO MONROY (1999)** lo definen de la siguiente forma: ***“El narcotráfico es una industria ilegal mundial que consiste en el cultivo, manufactura, distribución y venta de drogas ilegales”***.

Asimismo, el narcotráfico opera de manera similar a otros mercados subterráneos. Varios carteles de drogas se especializan en procesos separados a lo largo de la cadena de suministro, a menudo focalizados para maximizar su eficiencia.<sup>17</sup>

### **Tráfico Ilícito de Drogas**

Para **PRADO SALDARRIAGA, Víctor R. (1990)** el tráfico ilícito de drogas es un elemento fundamental para poder plantearnos, bajo cualquier perspectiva, la compleja realidad del problema de la droga. Más aún, podemos afirmar que él constituye *conditio sine qua non* para que este conflicto exista y subsista en una sociedad.

Es por ello, que el tráfico ilícito de drogas ha sido y es el motor de reproducción e inserción social de las drogas y del génesis, mantenimiento y fomento de las drogodependencias.

---

<sup>15</sup> CEDRO.ORG. (2008). **ANÁLISIS GLOBAL DEL NARCOTRÁFICO**. Editado por la <http://cedro.org.pe/analisis.htm>. Lima-Perú. Pág. 10

<sup>16</sup> USINFO.STATE.GOV (2004). **INFORME SOBRE ESTRATEGIA INTERNACIONAL ANTIDROGA**. Editado por la <http://usinfo.state.gov/esp/Archive/2005/Mar/04-844929.html>. Colombia. Pág. 6

<sup>17</sup> NIETO FERNÁNDEZ, Lilia y Rogelio, ARAUJO MONROY (1999). **¡DROGA! LA EFICACIA SIMBÓLICA DEL MAL; EN: JÓVENES, REVISTA DE ESTUDIOS SOBRE JUVENTUD**. Editado por el Centro de Investigación y Estudios sobre Juventud. México. Año 3. Núm. 8. Pág. 62

En su sentido más amplio, ***el tráfico ilícito es un proceso económico en el cual las sustancias o drogas constituyen el bien manufacturado y distribuido.***

En cuanto al consumo indebido es también un elemento ordinario en toda imagen del problema de la droga. Su más grave manifestación es la farmacodependencia, o “estado psíquico y a veces físico, causado por modificaciones de comportamiento y otras reacciones, que siempre incluyen *una compulsión a tomar la droga de forma continúa o periódica a fin de experimentar sus efectos psíquicos y, a veces, para evitar el malestar producido por la privación*”.<sup>18</sup>

Como demuestra **RAMÍREZ FIGUEROA, Yonel (1993)** la demanda y oferta de las drogas, factores condicionantes de las tendencias del uso indebido, provocan que el tráfico ilícito se desarrolle en el sentido que éstas le señalan.

En coherencia con estas circunstancias, la política de marketing que viene aplicando la Organización promueve un crecimiento sostenido del consumo indebido y de la farmacodependencia (sus fuentes potenciales y reales de demanda), merced a una amplia oferta de drogas.

Tal es así que el tráfico ilícito de drogas asume inicialmente una ilegalidad mucho más administrativa que penal. Solamente con posterioridad a la segunda guerra mundial, el tráfico ilícito adquiere en el Perú un carácter estrictamente punitivo, básicamente como reflejo de la política internacional al respecto.<sup>19</sup>

---

<sup>18</sup> PRADO SALDARRIAGA, Víctor R. (1990). ***EL TRÁFICO DE DROGAS EN EL PERÚ: ENFOQUE POLÍTICO SOCIAL.*** Editorial Cuzco S.A. Lima-Perú. Pág. 33

<sup>19</sup> RAMÍREZ FIGUEROA, Yonel. ***COCA, COCAÍNA, EL TRÁFICO ILÍCITO.*** Editorial Cultural Cuzco. Lima-Perú. Pág. 83

**ESPINOZA V., Manuel (1998)** manifiesta que el negocio de las drogas narcóticas ocupa el segundo lugar en el mundo de los grandes negocios; se sitúa inmediatamente por debajo de la venta de armamentos y pertrechos militares. Los poderes narcotraficantes de las mafias, “firmas”, carteles o conexiones amasan ingentes fortunas y capitales provenientes del negocio del vicio, e incursionan en la industria, el comercio y las finanzas bancarias y de seguros, que les sirven de tapaderos del negocio ilícito de las drogas prohibidas.

Asimismo, los narcotraficantes son los nuevos magnates del capital, los “caballeros del delito”, como denomina el novelista **Enrique Albújar**; los sociólogos norteamericanos los ubican entre los “business-man crimen” o capitanes de los grandes negocios, o “white collar crime”, los delincuentes de cuello blanco. En el Perú se les llama “narco-mafiosos” o “narco-magnate capitalistas” o simplemente “pichicateros”.

Sin demanda y consumo no habría oferta y sin tráfico ilícito de drogas, no habría drogadicción, pues ambos fenómenos se retroalimentan y entrelazan, hasta constituir un grave problema social de carácter epidemiológico, como expresa el tercer considerando del Decreto Ley N° 22095: “La drogadicción en conjunto, constituye un problema importante de salud pública, un peligro para la familia y una de las principales causas de estrago físico y mental del ser humano”. Por eso, la política criminal del Estado se orienta a la represión del tráfico ilícito y la prevención del uso indebido o consumo abusivo de narcóticos.

En cuanto a los fundamentos de la severa represión del narcotráfico reposan en las siguientes consideraciones de política criminal del Estado:

- Fomenta la corrupción en todos los niveles y jerarquías de los funcionarios del Estado.
- Fomenta la delincuencia generalizada, especialmente el crimen violento de ajuste de cuentas, entre bandas criminales de narcotraficantes.
- Fomenta la drogadicción o toxicomanía, el vicio y dependencia física o psicológica de las drogas narcóticas.
- Fomenta estragos en la salud física, mental y moral en el adicto a las drogas estupefacientes o psicotrópicas.
- Fomenta la criminalidad de los drogadictos por la compra y consumo de las drogas.
- Fomenta las taras y malformaciones embriológicas y fetales en la descendencia de los drogadictos.
- Fomenta conductas antisociales en la juventud adicta a las drogas narcóticas, etc.

Además, el narcotráfico en todas sus modalidades típicas, fomenta la toxicomanía y drogadicción en todas sus formas, con el uso y abuso del consumo de las drogas estupefacientes y psicotrópicas, constitutivo de una de las más terribles enfermedades sociales de carácter epidemiológico, que compromete la salud física y mental de los drogadictos y demás aficionados a la pastomanía o cocainomanía, que se está generalizando en las sociedades modernas y consumistas, hábitos y vicios que son estimulados por la lógica del lucro y ganancias, del espíritu del capitalismo.

De igual manera, en los países productores de drogas, el informe de la ONU, estima que en Bolivia existen 40,000 a 50,000 adictos a la pastomanía; Perú registra una cifra superior a los 200,000 drogadictos; Colombia, alrededor de 600,000 adictos a la cocaína y marihuana.

Es por ello, que el narcotráfico es uno de los negocios más lucrativos que depara fabulosas ganancias a los narcocapitalistas, los magnates de las drogas. Este producto de alto consumo en masa en las sociedades opulentas, es estimulado por el espíritu del consumismo que caracteriza a estas sociedades decadentes.<sup>20</sup>

Encarar y precisar las exactas dimensiones del tráfico ilícito de drogas (TID), específicamente cocaína, desde Colombia, Bolivia y Perú, concretamente orientado a Europa o Estados Unidos, concita innúmeras interrogantes y dificultades, procedentes de la delictuosidad con que se tiñe esta actividad. Se agrega a estas cuestiones las distintas y variadas estimaciones a que da lugar su cuantificación. Las instituciones especializadas y los diversos gobiernos, interesada o incompetentemente, difunden cifras o cuadros distorsionados del problema que nos ocupa.

### **Producción de Hoja de Coca**

Es por ello que el autor **PEÑA CABRERA, Raúl (1995)** informa que en los últimos tiempos se han venido manejando cifras acerca de la producción de hoja de coca tan disímiles como las 129,000 hectáreas calculadas, así otras fuentes estiman que estas hectáreas estarían entre los 140,000 a 260,000. Asumiendo que los datos norteamericanos son factibles, y que estimemos el área de cultivo en 129.000 hectáreas, la producción sería de 223.900 toneladas anuales, representando esto un promedio de 1,734 kilos de hoja de coca por hectáreas.

Pero el negocio de las drogas tiene en sus utilidades, su mejor funcionamiento. Se estima que esta actividad ofrece a los narcotraficantes 50,000 mil millones de dólares aproximadamente, lo que equivale a casi la totalidad de la deuda externa de todos los países periféricos. Por lo que sólo es comparable con la industria

---

<sup>20</sup> ESPINOZA V., Manuel (1998). **DELITO DE NARCOTRÁFICO**. Editado por la Editorial RHODAS, Lima-Perú. pp. 29-31

bélica.

La demanda, que empuja la rentabilidad de esta actividad, pues ofrece un mercado relativamente estable, es cada vez mayor, principalmente de los países del Norte de América, que han elevado la producción de hoja de coca, como la de opio, base de la morfina, dándose un salto verdaderamente impresionante pues de 2,000 toneladas en 1986 se ha elevado a 3,600 toneladas en 1994. Debemos señalar, sin embargo, que en materia de drogas no hay cifra exacta debido a que esta actividad es subterránea.

Sin embargo cabe señalar que el Perú durante el año 2006 tuvo una producción de 280 toneladas métricas de cocaína; el año 2007 produjo 290 toneladas; el año 2008 fue de 302 toneladas; el año 2009 produjo 310 y el año 2010 fue de 242 toneladas; pero es el año 2008 en que Perú pasó a ocupar el primer lugar mundial como exportador de cocaína, ya que Colombia dicho año tuvo una producción de 430 toneladas, pero logró decomisar 198 toneladas; mientras que Perú produjo 302 toneladas, pero sólo logró decomisar 28.5 toneladas (16.8 TM de clorhidrato de cocaína y 11.7 de PBC-L); es decir mientras que Colombia durante el 2009 exportó 232, Perú exportó 264.40 toneladas de cocaína<sup>21</sup> (41.5 toneladas más).

Tanto los gobiernos como las agencias responsables de enfrentar este problema exhiben intereses conflictivizados: a) existe el afán de que sus acciones en pro de la erradicación sean suficientemente valoradas, incluyéndose los magros resultados de la sustitución de cultivos, o también de que se aprecien debidamente los trabajos en torno a la interdicción de la droga,

---

<sup>21</sup> ANTEZANA CISNEROS, Jaime y Jaime GARCIA DIAZ. *Estudio comparativo de la evolución de la coca y la cocaína en Perú y Colombia*. Lima – Perú 23 de Agosto del 2009. Diario El Comercio. Pág. 1.

factores todos que inclinan a la subestimación del problema, y b) de otro lado propósitos inocultables crematísticos dado que las actividades antidrogas son recipiendarias cada vez de mayores subsidios y con lo cual aquí se sobreestima el problema.

Pese a estos obstáculos para hacer cálculos serios sobre la real producción y consecuentemente el comercio ilícito de cocaína podemos distinguir conocimientos e informaciones sobre la industrialización de las diversas etapas del proceso y concomitantemente los precios de las diferentes fases.<sup>22</sup>

El consumo de hoja de coca forma parte de un complejo, fundamentalmente, socio—cultural antes que una práctica toxiconómica. La hoja de coca tiene múltiples funciones y se halla inserta en la mayoría de los aspectos culturales andinos.

El problema biomédico asociado al consumo de cocaína en el mundo urbano industrial no se compara con el uso tradicional de la hoja de coca.

Es por eso que el **INSTITUTO INDIGENISTA INTERAMERICANO (1998)** informa que la demanda ilícita de hoja de coca, materia prima de la PBC y del clorhidrato de cocaína, es propio tanto de los productores y usuarios tradicionales como de aquellos países en donde llega únicamente transformada en droga estupefaciente. Pretender, por estos motivos, enfrentar este hecho desde una perspectiva exclusivamente delictiva policial, farmacológica o médica, es olvidar el carácter de un complejo socio cultural profundamente arraigado en la tradición y desvirtuar la naturaleza del problema.

Además agrega que hace falta distinguir con total precisión lo

---

<sup>22</sup> PEÑA CABRERA, Raúl (1995). **TRATADO DE DERECHO PENAL: TRÁFICO DE DROGAS Y LAVADO DE DINERO IV**. Editado por Ediciones Jurídicas, Lima-Perú. pp. 37-39



que es práctica y derecho cultural y social de lo que es delito. El coqueo es un hábito de tan honda significación cultural como lo es el té en Japón o el del betel en África y, por tanto, se enmarca dentro de los derechos sociales y culturales de aquel sector de la población en que el coqueo asume una dimensión de identidad étnica.

Es por eso, que los convenios internacionales no pueden desconocer los derechos sociales y culturales, porque deben encuadrarse dentro de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre y del Ciudadano. Una política que se manifiesta en legislaciones que no distinguen uso tradicional de hoja de coca y tráfico ilícito de cocaína, así como insertarla dentro de listas que reclaman su proscripción recomendando el uso de los mecanismos coercitivos para la erradicación de su cultivo y consumo por considerarla droga, desconoce los derechos fundamentales de los pueblos que supuestamente buscan proteger.<sup>23</sup>

Por otro lado, los narcotraficantes inducen a los campesinos a cultivar la hoja de coca, les proporcionan semillas, les enseñan a convertir las hojas de coca en pasta, que luego exportan; ya que resultan realmente irrisorias, hasta el momento, las cantidades de recursos económicos con los cuales se pretende apoyar el desarrollo de cultivos alternativos a la coca.

### **Tipos de Drogas**

En cuanto a la producción de la PBC, hecha generalmente por los cultivadores del arbusto de coca, no se puede considerar actividad tradicional. En el Perú sólo se puede considerar de esta forma el cultivo y cosecha para el posterior masticado.

---

<sup>23</sup> INSTITUTO INDIGENISTA INTERAMERICANO (1998). *USO TRADICIONAL DE LA HOJA DE COCA Y NARCOTRÁFICO. EN LA COCA, TRADICIÓN, RITO, IDENTIDAD*. Editado por el Instituto Indigenista Interamericano. México. Pág. 27

Tratándose de la cocaína, uno de los catorce alcaloides detectados en la hoja de coca, no puede equipararse a la hoja de coca. Hacerlo significaría lo mismo que decir que la papa es vodka; el grano de cebada, cerveza; el maíz, whisky; o el arroz, Sakie. La materia prima es alimento, que previa elaboración se convierte en droga.

En el caso de la marihuana, también llamada dagg, kifi, grifa, se refiere a la planta en su totalidad. No se trata sólo de sus flores secas, haschis, las flores pequeñas o resinosas, o granjas, las hojas o retoños florales o phang (vocablo árabe).<sup>24</sup>

El delito de narcotráfico, en sus diferentes modalidades típicas, consiste en la comisión de actos ilícitos de promover, favorecer o facilitar el consumo ilegal de drogas estupefacientes o sustancias psicotrópicas, mediante acciones punibles de fabricación, tráfico o posesión con este fin ilegal; o el que a sabiendas comercializa materias primas como hojas de coca (*erythroxylon*), la especie de adormidera o amapola, opio (*papaver somniferum*), marihuana (*cannabis sativa*), o insumos químicos destinados directa o indirectamente a la elaboración de drogas narcóticas.

En síntesis, el autor **ESPINOZA V., Manuel (1998)** manifiesta que el delito de narcotráfico, tipo penal simple, se consume en tres modalidades típicamente antijurídicas y punibles:

- a) Actos dolosos de fabricación o elaboración de drogas estupefacientes y psicotrópicas (narcóticas).
- b) Actos intencionales de comercialización o posesión ilícitos de drogas narcóticas, que fomentan el uso y abuso que producen drogadicción o toxicomanía en el consumidor, con peligro para la salud física y mental.

---

<sup>24</sup> NEUMAN, Elías (1990). **LA SOCIEDAD DE LA DROGA**. Editado por Lerner Editores Asociados. Buenos Aires-Argentina, Pág. 71

- c) Actos de comercialización a sabiendas, de materias primas e insumos químicos destinados directa o indirectamente a la elaboración de drogas ilícitas.

Tal es así que toda droga por naturaleza de su composición química, o patógena bioquímica es tóxica, cuando se consume en sobredosis y sin prescripción médica o cuando se abusa en el consumo indebido. En este marco conceptual, las bebidas alcohólicas son tóxicas, cuando se ingieren en abundancia, más allá del soporte orgánico del individuo. Hasta el vino, la chicha de maíz, el aguardiente, el ron, el pisco, whisky, vodka y otros pueden intoxicar al bebedor agudo o crónico, es decir, pueden envenenar y matar por intoxicación y otras complicaciones orgánicas, no obstante que son drogas sociales.

La alocución “droga tóxica” está demás en la estructura técnica jurídica del tipo penal simple del delito de narcotráfico; es repetitivo; todas las drogas narcóticas son tóxicas químicamente. No existen drogas tóxicas *sensu stricto*.

Es por eso que la farmacopea presenta numerosas clasificaciones, atendiendo a su estructura química, al efecto que produce en el organismo del consumidor, por la administración terapéutica, etc. En lineamientos generales sólo tomamos en cuenta por sus efectos tóxicos en el adicto.

- a) **Drogas tóxicas.** Las drogas tóxicas derivan del latín *toxicum*, “tósigo”, significa veneno, que obran modificando el medio ambiente interno de los elementos anatómicos y fisiológicos, hasta mentales o psíquicos del organismo del consumidor. Los alimentos en descomposición orgánica que están contaminados por microorganismos patógenos pueden envenenar por ser tóxicos. En consecuencia, envenenan no sólo las drogas estupefacientes y sustancias psicotrópicas o como pretende una clasificación especial de las drogas

“tóxicas” por el legislador. Toda droga que sobrepasa el límite de las dosis o sin prescripción médica puede intoxicar al consumidor o al adicto.

Técnicamente está demás en la estructura del tipo legal simple el término “tóxicas”, porque todas las drogas narcóticas fiscalizadas por el Estado son tóxicas por eso se prohíbe el consumo indebido, sin prescripción médica o sin necesidad terapéutica. Los estupefacientes, las sustancias psicotrópicas o las drogas narcóticas, todos estos elementos químicos son tóxicos. No existen drogas específicamente tóxicas.<sup>25</sup>

- b) **Drogas estupefacientes.** Las drogas estupefacientes llamadas también depresivas, porque producen en el consumidor un estado de estupor y mutismo, que afectan la conciencia en forma parcial. El término estupefaciente deriva del latín *stup*, “stupefaciens”, porque produce adormecimiento de la conciencia, según escribe el doctor E. Dabout y Gustavo Roussy en su diccionario de Medicina. Las drogas estupefacientes o depresivas son las siguientes:
- Opiáceos (morfina, heroína), codeína, demerol, metadona, paregórico, etc., y demás preparados farmacológicos.
- c) **Drogas psicotrópicas.** Las drogas psicotrópicas influyen en la mente: se utilizan para combatir los trastornos mentales, por ser energizantes, con impulsos eufóricos y dinámicos. El término psicotrópico deriva de dos voces griegas: “psicos” mente; “tropies”, movimiento. El consumo indebido de drogas psicotrópicas altera o perturba las funciones psíquicas normales, debido al agente químico perturbador. Por eso se suele llamar a las drogas psicotrópicas, drogas estimulantes o sedantes, destacando la cocaína, clorhidrato de cocaína y derivados, anfetaminas, etc.

---

<sup>25</sup> ESPINOZA V., Manuel (1998). **Ob. Cit.** Pág. 87-89

La clasificación de las drogas psicotrópicas de los doctores W. C. Bowan y M. J. Rand., son las siguientes:

- Estupefacientes
  - Opio y derivados
    - Naturales.- morfina, codeína, tebaína
    - Semisintéticos.- heroína, dihidrocodona, dihicromorfinona.
    - Sintéticos.- meperidina, pentazocina, difenoxilato, difenoxina, metadona.
  - Coca y derivados, incluye las hojas de coca y la cocaína.
- Drogas Psicotrópicas: por la OMS.
  - Sedantes ansiolíticos.
    - Meprobamato y sus derivados.
    - Benzodiacepinas.
    - Barbitúricos; y,
    - Otros hipnóticos-glutetimida, hidrato de cloral, metacualona, etanol (bebidas alcohólicas).<sup>26</sup>

d) ***Drogas narcóticas.*** El término más apropiado que engloba a todas las drogas fiscalizadas y prohibidas por el Estado, que producen estupor como las drogas estupefacientes; adormecimiento, como las sustancias psicotrópicas; estímulos de exaltación psíquica como las drogas estimulantes; y alucinaciones visuales táctiles, como las drogas alucinógenas o psicodélicas. El concepto narcótico, expresa la idea de las drogas que producen alteraciones o perturbaciones mentales, sensoriales, y orgánicas en el consumidor habitual, y aún en el consumidor circunstancial.

Las drogas narcóticas comprenden las sustancias

---

<sup>26</sup> NAVARRO CUEVA, Luis y Rafael (1993). ***DROGAS Y ADICCIÓN.*** Editado por Ediciones Libro Amigo. Trujillo-Perú. pp. 1-2

estupefacientes, psicotrópicas, estimulantes, delirantes y alucinógenas. El público ya está familiarizado con el nombre: “drogas narcóticas”. Es el nombre menos equivocado y es el más conocido en el mundo científico y profesional; además, es más genérico, aún dentro del marco del tipo penal “cerrado”.

Asimismo, se plantea una clasificación de las drogas por sus efectos en la salud física y mental del consumidor, sin control médico y motivos terapéuticos:

- Drogas estimulantes y anti-depresoras: cocaína, anfetaminas, metanfetaminas, etc.
- Drogas tranquilizantes o sedantes: barbitúricos, fenobarbital, pentobarbital, valium, librium, ecuanil, paxate, etc.
- Drogas delirantes: pegase, gomas, disolventes de pintura, gasolina, terokal, bencina, otros combustibles, etc.
- Drogas alucinógenas o psicodélicas: L.S.D. 25, S.T.P., bototenina, hongo amanita, capullo y flor de floripondito, mescalina, peyote, D.N.T., ibogaína, dietilriptamina o D.E.P., haschich, marihuana, etc.
- Drogas opiáceas: opio, morfina, heroína, codeína, demerol, metadona, paregóricos, etc.
- Drogas sociales: alcohol, bebidas alcohólicas, té, café, tabaco.

La psicofarmacología estudia los efectos que producen las drogas estupefacientes y psicotrópicas o narcóticas en el organismo humano, cuando se administran sin prescripción o bajo control médico y por razones de terapia. <sup>27</sup>

---

<sup>27</sup> *Id. Bid.* pp. 2-4

- e) **Drogas estimulantes.** Son drogas que producen efectos cuantitativos en el organismo del consumidor, como estimulación de la actividad neuro-psíquica, con sensación de bienestar y vigor (anti-depresoras), produciendo locuacidad, excitabilidad y levantamiento del ánimo. Estas drogas como las anfetaminas, metanfetaminas y otras, así como la cocaína estimulan directamente el sistema nervioso central.

Las drogas narcóticas cuando se administran sin control y prescripción médica desarrollan en el organismo del adicto una reacción de tolerancia, es decir, cada vez el drogadicto necesita una dosis mayor para conseguir el efecto deseado; en esta situación reposa la peligrosidad de la droga y la conducta antisocial y hasta delincuencia del consumidor, y esto, como expresan los expertos no genera dependencia física sino psicológica.<sup>28</sup>

- f) **Drogas tranquilizantes.** Estas drogas producen en el consumidor, cambios cuantitativos de la actividad psíquica, disminuye los excesos, particularmente la angustia y la inquietud motora; además, causan relajación, tranquilidad, sedación y sueño. De este modo, los barbitúricos producen un estado depresivo en el organismo y sistema nervioso del adicto, así como dependencia física y psicológica.

Los barbitúricos como drogas narcóticas, colocan al individuo en un mundo de indiferencia y aparente calma y tranquilidad del espíritu, en el cual no tienen cabida los problemas ni inquietudes propias de la vida social e individual del hombre. Por este motivo, muchas personas ingenuamente pretenden escapar de la realidad problemática y con dificultades, refugiándose en este mundo artificioso y mortal de las drogas tóxicas.<sup>29</sup>

---

<sup>28</sup> NAVARRO CUEVA, Luis y otro (1995). **DROGAS Y ADICCIÓN.** Editado por la Promotora Ayapec. Trujillo-Perú. Pág. 3

<sup>29</sup> VÁSQUEZ PÉREZ, Guillermo H. (1997). **LO QUE LOS JÓVENES DEBEN SABER ACERCA DE LAS DROGAS.** Editado por la Casa Bautista. México. Pág. 37

- g) **Drogas delirantes.** Las drogas delirantes tóxicas son elementos químicos volátiles que se encuentran como componentes de sustancias y productos para usos diversos, como pegamentos, gomas, disolventes de pintura, líquidos para encendedores, gasolina, terokal, bencina y otros combustibles.

Estas sustancias tóxicas para el organismo humano no tienen ningún uso médico terapéutico; más bien son de uso industrial y de combustibles. Por tanto, los efectos fisiopatológicos en el organismo son desastrosos y hasta mortales por intoxicación. Estas sustancias se administran por inhalación nasal. La adicción es de carácter psicológico, no es físico.

- h) **Drogas alucinógenas.** Estas drogas se denominan también sustancias psicodélicas o alucinadoras. No tienen uso terapéutico sino únicamente para fines de investigación de los fenómenos de alteración mental o psíquicos como consecuencia del consumo indebido.

Entre las sustancias alucinógenas más conocidas se encuentran los preparados en laboratorios y se conocen con el nombre de Dietalamida del ácido lisérgico o L.S.D.-25, pero también, existen otras como S.T.P., la Bufotenina que se obtiene de secreciones glandulares disecadas de ciertos batracios (sapos), el hongo amanita, la mescalina o peyote obtenido de los capullos del cacto peyote.

- i) **Drogas opiáceas.** Se llaman opiáceas a estas drogas narcóticas o estupefacientes, por contener sustancias químicas depresivas. Tienen fines médico-terapéuticos. Por su valor anestésico alivian el dolor después de intervenciones



quirúrgicas y en las fases finales de enfermedades terminales, como el cáncer, el sida, etc.

Las drogas opiáceas más conocidas son el opio y sus derivados: morfina, heroína, codeína, metadona, etc. Se administran mediante inyecciones, inhalación o son tomadas oralmente. Los efectos psicofísicos, al margen del campo clínico y médico, son: estados de estupor, somnolencia, náuseas y respiración lenta con dificultad. El consumo habitual o el uso y abuso de estas drogas produce dependencia física y psicológica, al igual que los barbitúricos.

30

### **El Drogadicto y el Consumo de Drogas**

El autor **ESPINOZA V., Manuel (1998)** señala que el drogadicto no comete delito de narcotráfico, ya que la drogadicción, el consumo o uso y abuso de las drogas prohibidas sujetas a fiscalización, de conformidad con el Código Penal, no es delito en el Perú. No se persigue ni reprime penalmente al drogadicto, porque se le considera como un sujeto enfermo psicosomático; sólo está sujeto a rehabilitación o recuperación médico-social y a medidas de seguridad.

Es por eso que la rehabilitación del drogadicto, comprende las siguientes acciones del Estado, por conducto de sus organismos especializados del Área de Salud: a) el tratamiento médico-desadictivo; y b) la rehabilitación bio-psico-social.

La condición del drogadicto se determina previo peritaje médico legal psiquiátrico, por mandato del Juez Civil competente y con citación del representante del Ministerio Público, cuya presencia de este funcionario es obligatoria, para que observe el examen médico-legal del estado mental, dispuesto por el magistrado que investiga la conducta y el estado bio-psíquico del drogadicto.

---

<sup>30</sup> *Id. Bid.* pp. 38-40

Además, algunas personas han pretendido incriminar y penalizar el consumo indebido de drogas que producen drogadicción o toxicomanía, pero han sido rechazadas y criticadas severamente por penalistas, criminólogos, psiquiatras, médicos y psicólogos. No se puede sancionar penalmente al enfermo psicosomático de pastomanía o toxicomanía, por cuanto, el consumo de drogas narcóticas en forma habitual o crónica, produce drogadicción, causa trastornos de conducta y alteraciones mentales transitorias graves.<sup>31</sup>

El narcotráfico, expresión de los grandes negocios del sistema capitalista, responde a su lógica, fines y objetivos de globalización, como es la tendencia de este régimen clasista histórico a la unipolaridad política, militar, económica y financiera mundial, hasta su ocaso y caída histórica en el devenir mediato.

Varias circunstancias con efectos jurídicos, concurren para calificar el tipo penal simple de narcotráfico, con modalidad y variables agravadas. Es por eso que el profesor **JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis (1990)** manifiesta que una circunstancia *es todo lo que modifica un hecho, un fenómeno o un concepto sin alterar su esencia. Las circunstancias pueden consistir en atenuantes y agravantes, son las que modifican las consecuencias de la responsabilidad penal.*

Tal es así que el Código Procesal contiene variantes típicas del delito agravado del tráfico ilícito de drogas que son las siguientes:

- Por ejercer el agente, función pública o por ser servidor público encargado de la prevención, investigación de

---

<sup>31</sup> ESPINOZA V., Manuel (1998). **Ob. Cit.** pp. 117-118

cualquier delito o tiene el deber de aplicar, penar o de vigilar su ejecución.

- El agente es educador en cualquiera de los niveles de enseñanza.
- El sujeto activo ejerce una profesión sanitaria.
- Por el lugar público específico de comisión del delito.
- Por utilizar menores de edad o personas inimputables para la comisión del delito.
- Por ser el agente, autoridad pública o elegida por sufragio popular.
- El hecho punible es cometido por tres o más personas o el agente integra una organización dedicada al tráfico ilícito de drogas a nivel nacional o internacional.
- El agente actúa como cabecilla o dirigente de una organización destinada al tráfico ilícito de drogas de nivel nacional o internacional.
- El agente se vale del narcotráfico para financiar actividades de grupos subversivos o terroristas.

En tal sentido, el subtipo penal con circunstancias agravadas del delito de narcotráfico, consiste en promover o facilitar el consumo ilegal de drogas estupefacientes o sustancias psicotrópicas, mediante actos de fabricación, tráfico o posesión, con la concurrencia de circunstancias calificadas que agravan la responsabilidad penal del sujeto activo, por su condición de funcionario o servidor público encargado de la prevención, investigación de cualquier delito o tiene el deber de aplicar penas o de vigilar su aplicación.

En consecuencia, la pena será de cadena perpetua cuando el agente actúa como cabecilla o dirigente de una organización destinada al tráfico ilícito de drogas o de nivel nacional o internacional, o se vale del narcotráfico para financiar actividades

de grupos subversivos o terroristas armados.<sup>32</sup>

Con relación al ilícito penal atenuado consiste en el acto de posesión de drogas, materia prima poseída, fabricada, extractada o preparada por el sujeto activo, quien además, ha distribuido la sustancia estupefaciente o psicotrópica en pequeñas cantidades directamente a los consumidores individuales, que no son manifiestamente inimputables.

Asimismo se considera pequeña cantidad de droga hasta 100 gramos de pasta básica de cocaína y derivados ilícitos, 25 gramos de clorhidrato de cocaína, 200 gramos de marihuana y 20 gramos de derivados de marihuana. También se puede comprender dentro de este marco legal permisivo, 10 plantas de amapola o adormidera, por interpretación extensiva del precepto normativo, siempre y cuando no se destine para extraer el opio.<sup>33</sup>

La ley alude a la posesión, fabricación, extracción o preparación de drogas. En lo que respecta a las materias primas sólo sanciona su posesión, de manera atenuada, en pequeñas cantidades. Consideramos que esta es la adecuada y más propia interpretación del párrafo porque no se pueden fabricar las materias primas, menos extraer o preparar.

Es por ello que el autor **PRADO SALDARRIAGA, Víctor (1995)** informa que con relación a la **posesión** de materias primas en pequeñas cantidades es merecedora de atenuación. Podrá tratarse de la hoja de coca o la marihuana, ya sea que verse sobre de sus hojas o de sus fibras. Sin embargo, es importante recordar que no se sanciona la mera posesión en pequeñas cantidades si es que no tiene por objeto la comercialización posterior, sabiendo los poseedores que serán utilizadas en la

---

<sup>32</sup> JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis (1990). **LA LEY Y EL DELITO**. Editorial Sudamericana. Primera Edición. Buenos Aires-Argentina. Pág. 229

<sup>33</sup> ESPINOZA V., Manuel (1998). **Ob. Cit.** p. 372

producción de las drogas estupefacientes.

A efectos penales, el poseer es el tener en su poder las materias primas para su posterior comercialización. La tenencia no representa en sí un acto de producción. Para la valoración de la situación, frente a la cual se hallaría el sujeto activo, el juzgador deberá apreciar la forma como el supuesto micro-comercializador posee o tiene las drogas.

En este caso constituye un indicio, el hecho de haberse encontrado las drogas estupefacientes divididas en pequeñas cantidades en la forma de ketes, así como el lugar en donde se han incautado los mismos, podrá tratarse de una zona en la cual se conozca la venta consuetudinaria de las sustancias ilícitas en pequeñas cantidades.<sup>34</sup>

En cuanto a la **fabricación**, fabricar es producir los objetivos en serie generalmente por medios mecánicos; en el caso de las drogas implica que aquellos que lo hacen en reducidas cantidades tienen los medios adecuados para realizar estas acciones pero no para hacerlo en grandes proporciones. Las materias primas tales como la hoja de coca o la marihuana no pueden ser obtenidos mediante la fabricación porque estas se obtienen mediante los actos de cultivo y recolección, verbos éstos que no se comparan con el acto de fabricar dada la naturaleza de los medios utilizados para obtenerlos.

Fabricar es un concepto de producción mucho más tecnificado que, como es apenas obvio, permite la producción de una mayor cantidad de sustancia ilícita y de una mayor calidad y

---

<sup>34</sup> PRADO SALDARRIAGA, Víctor (1995). **POLÍTICA CRIMINAL PERUANA**. Editorial Cultural Cuzco S.A. Lima Perú. Pág. 174

pureza.<sup>35</sup>

Con relación a **extractar** es reducir a extracto una cosa. El extracto es, entre otras cosas, un producto sólido o espeso obtenido por evaporación de un zumo o de una disolución de sustancias vegetales o animales. Extraer es obtener el extracto o sustancia concentrada de un vegetal mediante presión mecánica. Particularmente, creemos que el verbo que debió utilizar el legislador debió ser el de extraer debido a que éste significa sacar o poner una cosa fuera de donde estaba, así como también se entiende, de acuerdo a la química, el separar algunas de las partes de que se componen los cuerpos. La materia prima no puede ser obtenida mediante la extracción, salvo que se considere, erróneamente, a la PBC como materia prima.

Mediante la extracción se obtiene la PBC, la materia prima empleada para este objeto es la hoja de coca de donde se sacan los alcaloides; para esto se requiere de los insumos químicos necesarios. Mediante la extracción se trata de obtener los alcaloides propios de la marihuana y sus derivados, así como la purificación de la PBC para conseguir el clorhidrato de cocaína.

Cuando el legislador se refiere a las drogas extraídas en escasas cantidades hace referencia a los actos mediante los cuales las materias primas son reducidas a los alcaloides necesarios para la producción de las drogas estupeficientes.<sup>36</sup>

Asimismo **preparar**, es hacer las operaciones necesarias para obtener un producto. Preparar es además la sensación de obtener un producto nuevo, pero partiendo de elementos ya semi-

---

<sup>35</sup> SAAVEDRA ROJAS, Edgar (1991). **LA POLÍTICA CRIMINAL DEL NARCOTRÁFICO COMO CONSECUENCIA DE LA CONVENCIÓN DE VIENA DE 1988**. Editorial Temis S.A. Bogotá-Colombia. Pág. 26

<sup>36</sup> PRADO SALDARRIGA, Víctor (1995). **Ob. Cit.** Pág. 173

procesados o procesados, dando igualmente la idea de que se trata de un proceso individual y de carácter artesanal.<sup>37</sup>

### **Comercialización de Drogas**

El autor **BRAMONT ARIAS, Luis (1990)** refiere que la **distribución** es un acto comprendido en el concepto de comercialización<sup>(\*)</sup>. Distribuir es dividir una cosa entre varios, designando lo que a cada uno corresponde, según voluntad, conveniencia, regla o derecho. Esta acción puede ser realizada por una persona o grupo de personas con el fin de hacer llegar al narcodependiente o al consumidor en general la cantidad de droga que necesita para su consumo; dentro del concepto de distribución debe comprenderse necesariamente la acción que se desenvuelve entre mayoristas, lo mismo que al menudeo.

En tal sentido la distribución podrá ser hecha a título gratuito u oneroso. No existe en esta afirmación ninguna contradicción por el hecho de ser la distribución un acto inherente a la comercialización, pues esta última requiere de la promoción o apertura de nuevos mercados, mediante el obsequio se puede ganar a nuevos consumidores que luego pagarán por el producto.

Para que proceda esta atenuante se demanda que la distribución de las drogas sea en pequeñas cantidades y directamente a consumidores individuales no manifiestamente inimputables.<sup>38</sup>

La posesión, fabricación, extracción y preparación de las drogas en parvas cantidades debe ser realizado dolosamente. En lo que respecta a la distribución, el legislador atenúa la pena

---

<sup>37</sup> SAAVEDRA ROJAS, Edgar (1991). **Ob. Cit.** Pág. 27.

<sup>(\*)</sup> Son actos inherentes a la comercialización: importar, exportar, vender, almacenar, distribuir, transportar.

<sup>38</sup> BRAMONT ARIAS, Luis (1990). **TEMAS DE DERECHO PENAL**. Editado por la Editorial San Marcos. Tomo V. Lima-Perú. Pág. 84

merced a que el agente podría creer que los consumidores a quienes distribuye la droga no son inimputables, por no serle manifiesto.

De saber el agente que los demandantes son inimputables ya no sería acreedor a la atenuación prevista en este artículo, es más, su conducta se vería agravada. Sobre la utilización de la palabra inimputable, lo más adecuado habría sido usar la palabra incapaz, que incluye a los menores de edad, a los que están privados de discernimiento, los retardados mentales, los que sufren de alguna forma de desequilibrio mental.<sup>39</sup>

### **El Narco-terrorismo**

Las palabras “narcoterrorismo” y “narcoguerrilla” sirven, actualmente, para conjurar el creciente peligro de este fenómeno criminal.

Tal es así que el autor **DEL OLMO, Rosa (1990)**<sup>(\*)</sup> informa que se trata de un discurso político-jurídico, más conocido como geopolítico, difundido en la década de los ochenta en el continente americano y concordante con la incorporación de los postulados de la Doctrina de la Seguridad Nacional al tema de las drogas.

Generalmente, la lucha por el poder emprendida por los grupos subversivos ha tomado como fuente de financiamiento los ingentes recursos que mueven las organizaciones narcotraficantes.

---

<sup>39</sup> LAMAS PUCCIO, Luis (1998). **EL TRÁFICO DE DROGAS EN EL NUEVO CÓDIGO PENAL**. Editorial Cuzco S.A. Lima-Perú. Pág. 52

(\*) Como señala Luisa Leal “lo que en un momento se percibió en la sociedad y en los gobiernos como un peligro que atentaba contra la salud pública, pronto se convirtió en una fuerza desafiante del orden establecido generadora de gran violencia”. El inusitado despliegue del narcotráfico con la enorme acumulación de recursos financieros permitió una polarización de las fuerzas económicas y políticas lo que incidió en la necesidad de una nueva ideología basada en la creencia de “una nueva fuerza en el hemisferio” que alteraría la geopolítica americana. Esta nueva identificación del problema señalará nuevos aspectos como “la seguridad nacional” y “estabilidad económica y política de las democracias”. La criminalización de las drogas desde la perspectiva de los Derechos Humanos.



El discurso geopolítico ha dado un giro importante, se habla de países víctimas y países victimarios. El principal país víctima es Estados Unidos y los victimarios, Cuba, Nicaragua, a los que se acusa de complicidad con el tráfico de drogas y de expandir el narcotráfico en Sudamérica a través del apoyo narco-guerrillero.

Asimismo, en Colombia como en Perú, las relaciones entre el narcotráfico y la guerrilla son complejas y ambiguas, contradictorias y dinámicas, de conflicto y coincidencia. Entre las organizaciones delictivas no existe una conexión estable y cuando se produce, ambas no dejan de lado sus respectivos motivos y objetivos políticos y económicos.

Además los acuerdos son transitorios, sometidos a revisión y descartados. Se trata de una relación nacida de la coyuntura, de la confluencia del narcotráfico y la guerrilla en las zonas cocaleras y productoras de PBC.<sup>40</sup>

No está lejos de la verdad **KAPLAN, Marcos (1992)**, cuando sostiene que las relaciones del narcotráfico con la guerrilla abarcan fines y formas que se suceden y combinan: confrontación, extracción de ventajas de una parte para la otra, coparticipación en negocios y beneficios, acciones contra enemigos comunes, nuevas disociaciones y conflictos, recuperación de las respectivas autonomías, reinicio de ataques armados y enfrentamientos sangrientos.<sup>41</sup>

De igual manera, las zonas de cultivo del árbol de coca presentan las condiciones más favorables para la proliferación de

---

<sup>40</sup> DEL OLMO, Rosa (1990). **LA CARA OCULTA DE LA DROGA**. Editorial Temis S.A.. Bogotá-Colombia. Pág. 7

<sup>41</sup> KAPLAN, Marcos (1992). **ASPECTOS SOCIO POLÍTICOS DEL NARCOTRÁFICO**. Editado por el Instituto Nacional de Ciencias Penales. México D.F., Pág. 166

las organizaciones guerrilleras y las dedicadas al tráfico ilícito. Entre las condiciones conocidas están: la falta de presencia del Estado, la inexistencia o lo limitado de las políticas gubernamentales de apoyo a alternativas de supervivencia a los campesinos cocaleros.

Es por ello que los terroristas tienen campo libre para financiar sus actividades al asociarse con el narcotráfico o simplemente realizar este delito como medio para llevar a cabo sus designios político-estratégicos. El narcotráfico es visto como fuente potencial de recursos y posibilidades de diverso tipo: económicos, de aprovisionamiento logístico, de influencia social y regional, de acción política, de operación militar.

Además, los campesinos cocaleros pueden ser utilizados como la “base social” sobre la cual ejercen influencia ideológica producto de un trabajo previo de convencimiento. En efecto, la guerrilla ha pretendido atraer a sus filas a los campesinos a través de la lucha contra la política represora del cultivo emprendida por el Estado.<sup>42</sup>

Al respecto **SOBERÓN GARRIDO, Ricardo (1992)** cita a Bryce Echenique quien precisa que al analizar la simbiosis a la que ha llegado Sendero Luminoso, en la zona del Alto Huallaga, con los campesinos cocaleros, Bryce afirma que desde el comienzo, los senderistas comprendieron que la Amazonía Peruana era una región totalmente distinta a las alturas andinas en las que habían venido operando. Los pobladores del Alto Huallaga eran, en gran parte, peones cocaleros a los que los

---

<sup>42</sup> **Ib. Bid.** Pág. 167

No obstante, debe tenerse en cuenta lo que afirma Fernández Carrasquilla al respecto: La alianza “narco-guerrilla” es, sin embargo, superficial y tensa, pues es claro que: a) ambos grupos armados poseen intereses harto diferentes, b) que los “narco” no están contentos con el pago de “impuestos” porque encarece el producto localmente y en definitiva mengua sus ganancias en el mercado internacional, al paso que c) la “ley de sustitución de cultivos” impide una mayor escala de explotación y obliga a desperdiciar dos terceras partes de la tierra cultivable.

narcos habían venido explotando desde tiempo atrás, hasta convertirlos en siervos miserables del más grande y cruel negocio del mundo. Aunque parezca imposible, en la selva peruana Sendero optó por una táctica bondadosa y popular: proteger a la primera víctima del narcotráfico. “Los terrucos”, como los llama el pueblo peruano en las áreas rurales, lograron que la mafia pagase salarios dignos a los miserables peones cocaleros. A cambio de ello, el narcotráfico podría operar tranquilamente; es decir, sin el acoso militar de los terroristas.<sup>43</sup>

A mediados de los ochenta irrumpen en la zona los miembros del MRTA (Movimiento Revolucionario Túpac Amaru). Sucediéndose enfrentamientos con los senderistas para controlar la zona, la población y el sembrío de hoja de coca. A fines del 88, ambos grupos acordaron sus respectivas ubicaciones, así: los senderistas se ubicaron al sur de Juanjuí (San Martín) hasta Tingo María y Huánuco, mientras que los emerretistas los hicieron de Juanjuí hacia el norte de San Martín, proyectándose hacia Tarapoto, Sisa y Yurimaguas.

Es por ello que la autora **LEAL, Luisa (1998)** informa que tanto SL como el MRTA ganaron bases de apoyo, pero, no necesariamente comprometidas ideológicamente, a lo largo del Huallaga. Les facilitó, entonces su trabajo político, el accionar militar y fuentes de financiamiento.

Tal es así que la situación existente desde comienzos de la década del ochenta hace que el discurso médico, sobre el cual se había erguido la Legislación Antidrogas precedente pierda terreno frente al de “seguridad nacional” que vuelve a esgrimirse para el tema del narcotráfico.

En consecuencia, se cambia la ayuda internacional sobre todo

---

<sup>43</sup> SOBERÓN GARRIDO, Ricardo (1992). **NARCOTRÁFICO, VIOLENCIA Y CAMPESINADO EN LA SELVA ALTA EN PERÚ**. Editado por la SEPIA IV. Lima-Perú. Pág. 569

la norteamericana, de programas médicos a ayuda militar, esencialmente bélica. Así, se concibe el problema del narcotráfico como la primera causa de la desestabilización política social y económica en el hemisferio. <sup>44</sup>

El autor **ESPINOZA HARO, Nilo (2008)** manifiesta que el análisis descarnado de los problemas sociales es una suerte de radiografía, que facilita hacer un diagnóstico efectivo de ellos; sin ese paso previo, es imposible resolverlos satisfactoriamente.

Además, en las cuencas cocaleras del Huallaga, de El Monzón, del río Pachitea y del río Aguaytía ubicadas en Huánuco, San Martín y Ucayali; y en el VRAE, las del río Ene y Apurímac en las regiones de Cusco, Ayacucho, Junín, lo que aparece –bajo comentario- en su radiografía y en su diagnóstico es la ruda presencia de la pobreza.

En esas cuencas se efectúa el cultivo masivo e ilícito de la hoja de coca. También hay pobreza y ese tipo de cultivos en el valle de la Convención en Cusco y en las proximidades del río Inambari, en Puno. A primera vista, tres son los factores que inciden en la pobreza en la que están sumidos los pobladores de las cuencas cocaleras: a) La producción agrícola y ganadera es de subsistencia; sin embargo, la de hoja de coca es excesiva; b) Están al margen de los efectos benéficos del mercado: insuficiencia vial y escasa red de comunicaciones; y c) La presencia del Estado es débil.

No obstante, el diagnóstico sería incompleto si no tenemos en cuenta un factor importante: la presencia incontrolada del narcotráfico que –aprovechando la ausencia de instituciones sólidas del Estado- impone sus reglas en esas zonas, provocando de esta manera un alto índice de delincuencia y la consiguiente

---

<sup>44</sup> LEAL, Luisa (1998). **LA CRIMINALIZACIÓN DE LAS DROGAS DESDE LA PERSPECTIVA DE LOS DERECHOS HUMANOS: CAPÍTULO CRIMINOLÓGICO Nº 21**. Editado por la Universidad de Zulia. Maracaibo-Venezuela. Pág. 101

secuela de violencia.

Es por eso, que el resultado del diagnóstico que hemos realizado, nos indica que las citadas cuencas cocaleras presentan un agudo cuadro social patógeno. El Estado tiene que aplicar urgentemente la respectiva terapia, en la que el objetivo central debe ser la promoción del desarrollo económico y social de esas zonas. Tal desarrollo, debe empezar por romper el aislamiento en el que se encuentran esas poblaciones y esos territorios del país. Ese es un requisito fundamental para que la actividad productiva – en el escenario del mercado- pueda ser viable. El aislamiento en el que se encuentran actualmente esas cuencas. Favorece a la industria clandestina y criminal del narcotráfico.

Asimismo, el desarrollo económico y social de esas cuencas cocaleras, tiene que ser coherente y debe estar acompañado de una estrategia integral de acciones coercitivas; como la erradicación de la coca narcotráfico; la interdicción de los insumos químicos que el narcotráfico necesita para convertir la coca en clorhidrato de cocaína; y la fiscalización financiera, para dificultar o impedir la llegada de los recursos económicos con los que el narcotráfico paga a sus proveedores de materia prima y de insumos químicos.

En tal sentido, la experiencia ha probado que la erradicación sin desarrollo económico y social, es un camino estéril y viceversa. Pretender programas de desarrollo sin erradicación es inviable; igualmente son inútiles: la interdicción sin erradicación de la coca narcotráfico, la fiscalización financiera sin interdicción sin erradicación.

En esta tarea, el Estado también tiene que ir eliminando los elementos que el narcotráfico utiliza en su industria ilegal. Es decir, tal como lo ha manifestado el especialista, el desarrollo económico y social debe ir acompañado de erradicación,

interdicción y fiscalización financiera. De lo contrario, la situación no tendría ninguna modificación.

Por tanto, para la erradicación, es un imperativo que primero el Estado conozca la dimensión del mercado legal de la hoja de coca, para luego controlar y regular sistemática y firmemente su producción hasta el nivel que señale objetivamente tal demanda. Es decir, debe establecer el límite claro entre la hoja de coca de uso legal – para actos rituales, tradicionales e industriales- de la que usa la actividad criminal del narcotráfico para fabricar cocaína. La no existencia de un límite como el que señalamos, es un factor que favorece al narcotráfico.

En suma, la solución del problema social de las cuencas cocaleras, pasa por la puerta del desarrollo económico y social; pero, también, ese desarrollo tendrá que ir acompañado de medidas coercitivas, tales como erradicación, interdicción y fiscalización financiera. La viabilidad de las medidas coercitivas, exige un Estado con instituciones actuando en conjunto y de instituciones que tengan capital humano signado por excelencia ética y técnica; instituciones que toman decisiones, a partir de información oportuna en tiempo real.<sup>45</sup>

Anualmente, en nuestro país, el narcotráfico produce alrededor de 342 toneladas métricas de cocaína; 30 de ella se incautan; 296 se exportan y 16 abastecen el consumo de al menos 200 mil peruanos. Para tal producción, se ha requerido de 200,936 toneladas métricas de hoja de coca –su materia prima- y 32,674 toneladas métricas de insumos químicos.

El narcotráfico, que es un negocio ilícito pero negocio al fin y al cabo, se vale de una serie de argucias para contar siempre con su principal elemento: la hoja de coca. Es que sin esa materia

---

<sup>45</sup> ESPINOZA HARO, Nilo (2008). **NARCOTRÁFICO: AMENAZA AL CRECIMIENTO SOSTENIBLE DEL PERÚ**. Editado por Macroconsult S.A. Lima-Perú. pp. 75-78

prima, por lo menos en el Perú, sucumbiría. Por lo tanto, cultivar coca – narcotráfico, acrecentar sus áreas, lograr mayor productividad y, por supuesto, protegerlos son los objetivos de los traficantes ilícitos de esa droga.

### **Incremento en la Siembra, Cosecha y Procesamiento**

Durante el periodo de estudio 2005 – 2009, las actividades de narcotráfico en el país tuvieron el siguiente incremento<sup>46</sup>:

1. La siembra y cultivo de plantas de coca durante el año 2005, fue de 50,300 hectáreas, en tanto que durante el año 2009 fue de 59,900 has, es decir tuvo un incremento de 16.02 % de superficie cultivada.
2. La producción de hojas secas durante el año 2005 fue de 96,000 toneladas métricas, mientras que durante el año 2009 fue de 119,000, incrementándose la producción de hoja de coca seca en 19.33%.
3. La producción de droga durante el año 2005 fue de 180 toneladas métricas, en tanto que durante el año 2009 fue de 310 toneladas, teniendo un incremento en dicho periodo de 41.93%.

Conforme se puede apreciar de la diferencia entre el aumento en la producción de droga (periodo 2005 – 2009) de 41.93%, con respecto al 16% de incremento en la siembra – cosecha de plantas de coca y el 19.33% en la producción de hojas de coca seca, lo cual confirmaría la versión del empleo de tecnología en el mejoramiento de las plantas de coca por personal altamente especializado, que le ha permitido al narcotráfico, entre otras cosas:

---

<sup>46</sup> Organización de los Estados Americanos (OEA) Comisión Interamericana contra el Abuso de Drogas (CICAD). **Informes Anuales 2005-2006 y 2009-2010**. Fecha de consulta 13 AGO 2011. Hora: 13:00 Pág. Web. [http://www.cicad.oas.org/mem/reports/4/Full\\_Eval/Peru%20-%20Fourth%20Round%20-%20ESP.pdf](http://www.cicad.oas.org/mem/reports/4/Full_Eval/Peru%20-%20Fourth%20Round%20-%20ESP.pdf)

- Contar con plantas de coca mejoradas (siembra – cosecha).
- Adaptación de la planta a diversos climas, suelos y altitudes.
- Mayor concentración de plantas por hectárea.
- Reemplazo de insumos químicos fiscalizados.
- Aminorar el tiempo de procesamiento.
- Obtener droga de mejor calidad.

### **Programas de Desarrollo Alternativo**

En ese escenario y en esas difíciles condiciones donde se llevan a cabo programas de desarrollo alternativo, con la cooperación de Naciones Unidas (ONUDD), el Gobierno Norteamericano (USAID), la Cooperación Alemana (PRODATU) y la Unión Europea (PRODAPP). Pero ¿qué es desarrollo alternativo? La Asamblea General de las Naciones Unidas, en su vigésima sesión especial sobre el Control Internacional de Drogas, efectuada en Viena del 8 al 10 de Junio de 1998 definió oficialmente: *“Desarrollo alternativo como un proceso para prevenir y eliminar el cultivo ilícito de plantas que contengan sustancias narcóticas y sicotrópicas a través de medidas de desarrollo rural específicamente diseñadas para ello, en el contexto de crecimiento económico nacional sostenido y esfuerzos de desarrollo sostenible en países que realizan acciones en contra de las drogas, reconociendo las características socioculturales particulares de cada comunidad y grupo objetivo, dentro del marco de una solución global y permanente al problema de las drogas ilícitas”*.

Entonces el desarrollo alternativo no es pues un fin en sí mismo, sino un medio que -más allá de las particularidades de su enfoque y de sus mecanismos operativos en cada lugar- se caracteriza por el hecho de instaurar actividades productivas y comerciales lícitas en zonas marginales del mercado y en las que



prevalece una dinámica vinculada al narcotráfico.

Respecto al **Desarrollo Alternativo / ONUDD**, el autor manifiesta que según la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la adicción a las drogas ilícitas entre las que está la cocaína constituye un severo problema mundial. Estima que en nuestro planeta ya son 200 millones de adictos y que la tendencia va en aumento. Produce graves daños a la salud aniquila a las familias, a los jóvenes y hasta los niños, pero además, por estar promovida y organizada por el narcotráfico, que es una multinacional del delito, sus secuelas en lo social y en lo político son una seria amenaza para la convivencia humana.

Asimismo, la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), se encarga de orientar y coordinar las actividades dirigidas a enfrentar el problema mundial de las drogas. La ONUDD cumple su misión mediante diversas funciones entre las que destacan: velar por el cumplimiento de las convenciones internacionales mencionadas: apoyar a los Estados miembros de la ONU en su lucha contra las drogas; y promover proyectos de desarrollo alternativo para reducir la oferta de drogas.

Respecto al desarrollo alternativo, en el caso peruano, su objetivo es que *los campesinos de zonas cocaleras impulsen nuevos cultivos y ejerciten una actividad económica beneficiosa para la comunidad y el medio ambiente*. En el enfoque ONUDD, alcanzar tal propósito implica transitar por un objetivo intermedio; el establecimiento y la consolidación de empresas campesinas. (\*)

Además, la perspectiva ONUDD, en materia de desarrollo alternativo se fundamenta en cuatro principios que son:

---

(\*) Este paso reviste una importancia decisiva en el planteamiento ONUDD

1. Reconocer la capacidad del campesino pobre y su voluntad de superación; es decir, no verlo a través de un lente paternalista sino como un ser humano lleno de potencialidades.
2. Fomentar proyectos que tengan mercado. (\*)
3. Privilegiar la competitividad y la calidad de los productos. (\*)
4. Valorar el sistema cooperativo para el establecimiento de las empresas campesinas. Este sistema, por su coincidencia con costumbres y tradiciones ancestrales de nuestra y selva, es un instrumento que permite integrar a la población de las cuencas cocaleras; es decir, a oriundos y migrantes.<sup>47</sup>

En cuanto al **Desarrollo Alternativo – USAID**, el especialista manifiesta que en los albores de la década de los ochenta del siglo pasado, en el marco de un Convenio Bilateral suscrito entre el Perú y los Estados Unidos de Norteamérica –que expresa la voluntad de ambas repúblicas para combatir al narcotráfico –se puso en marcha un programa de Desarrollo Alternativo con el apoyo de la Agencia Norteamericana para el Desarrollo/USAID.

Asimismo, cabe indicar que la ejecución correspondiente al periodo 2003-2006, por la totalidad de componentes, ha sido del orden de 119 millones de dólares. Se financió con recursos de cooperación no reembolsable. La ejecución es monitoreada por el Estado Peruano a través de DEVIDA. (\*)

Ahora la naturaleza de cada uno de los componentes enunciados, son:

---

(\*) En términos concretos, ha significado impulsar la producción de cacao, café, palmito y palma aceitera.

(\*) Vgr. el caso del prestigio alcanzado últimamente por el café orgánico peruano en el mercado internacional.

<sup>47</sup> *Id. Bid.* pp. 231-232, 237-238

(\*) Componente Convenio Comunitario US \$ 57 millones; Red Vial US \$ 32 millones; Articulación Comercial 17 millones; Protección Ambiental 11 millones; otros US \$ 2 millones.

1. *Convenio Comunitario.* Este componente induce a decidir por una eliminación voluntaria de plantaciones de hoja de coca narcotráfico, proponiendo asistencia técnica –con participación comunal- para cultivos lícitos y mejoramiento de infraestructura tanto comunitaria como de servicios sociales.
2. *Red vial.* Tiene como objetivo favorecer la integración de poblaciones y territorios, para incorporarlos a un intercambio comercial intensivo.
3. *Articulación comercial.* Su objetivo es activar el crecimiento económico local, impulsando la inversión privada, promocionando mercado, armonizando la oferta y la demanda bajo la óptica de ciudades intermedias, corredores económicos y cadenas productivas.
4. *Protección ambiental.* Su propósito es contribuir a la defensa y cuidado de la naturaleza, en la ceja de selva. Se orienta por zonas de amortiguamiento, para disminuir el riesgo de que la coca-narcotráfico penetre y destruya parques nacionales.
5. *Gobiernos locales.* Está dirigido a fortalecer la institucionalidad democrática en la instancia municipal en el ámbito provincial.
6. *Jóvenes.* Se propone la prevención efectiva del consumo ilícito de drogas en la juventud de las zonas involucradas. Su alcance es urbano y rural. Ofrece capacitación técnica laboral y promueve una red juvenil de comunidad social.
7. *Mujeres.* Tiene como fin promover el liderazgo femenino y fortalecimiento de sus organizaciones.

8. *Educación y salud.* se orienta a fomentar la mejora de la calidad del servicio que se ofrece en las áreas donde actúa el programa.<sup>48</sup>

Con relación al desarrollo alternativo **PRODATU**, el **Programa de Desarrollo Alternativo Tocache – Uchiza** tiene su origen en un “Acuerdo de Canje de Deuda por Inversión”, suscrito en 1998 entre la República del Perú, representada por el Ministerio de Economía y Finanzas (Crédito público) y la República Federal de Alemania, representada por el Banco Alemán de Fomento (KFW) y que se viabilizó en el año 2002.

En ese acuerdo, se establece el monto de los fondos: 12 millones de euros; y su destino: financiar y ejecutar proyectos vinculados al Desarrollo Alternativo en los distritos de Tocache y Uchiza de la región San Martín. En ese contexto, surge la idea de implementar un programa de desarrollo alternativo en los distritos de Tocache y Uchiza.

El enfoque del Desarrollo Alternativo PRODATU se cimienta en dos premisas básicas: 1) Priorizar la reactivación económica, 2) Propugnar la estabilidad social. El objetivo del programa es apoyar a los productores organizados de palma aceitera, pijuayo, arroz, cacao, café, granadilla y miel; y a las asociaciones campesinas dedicadas a la actividad ganadera. El Desarrollo Alternativo PRODATU tiene como instrumento clave el fomento de la actividad agropecuaria; y su mecanismo de gestión es una codirección en la que está presente la cooperación alemana a través de la GTZ y la participación peruana con el Ministerio de Economía y Finanzas y DEVIDA.

Además la estructura del PRODATU contempla los siguientes componentes: a) Provisión de infraestructura, b) Asistencia técnica, c) Ordenamiento territorial, d) Servicios financieros, e) Fortalecimiento institucional y, f) Información de mercado. En

---

<sup>48</sup> *Ídem.* pp. 249, 252

cuanto al funcionamiento del PRODATU, cabe indicar que el diseño y la supervisión de los proyectos están a cargo del staff del programa. A diciembre del 2006, el nivel de avance se situó en un nivel superior al 60% de los recursos asignados.

En suma, la experiencia puesta en marcha por el componente financiero del PRODATU –como cualquier actividad de la condición humana- tiene un margen de riesgo. Para tratar de reducirlo, es preciso un seguimiento y una supervisión especial de las autoridades pertinentes. La actividad financiera peruana necesita encontrar mecanismos para que los agentes del sector agropecuario también tengan acceso al crédito, como los de cualquier otro. Además, resulta interesante la presencia de una institución de carácter cooperativo en el ámbito financiero rural. Ello tiene también el valor de apostar y creer en instrumentos e instancias locales para resolver problemas regionales.

De acuerdo al **Programa de Desarrollo Alternativo en la Áreas del Pozuzo y Palcazú (PRODAPP)** tiene su punto de partida en el Convenio de Cooperación técnica y financiera, suscrito en 1999 por el Gobierno Peruano y la Comisión Europea; y se hizo viable dos años después, en el año 2001, en el marco de la *Mesa Redonda de Madrid: descentralización y lucha contra la pobreza*. Su objetivo general es “*apoyar al Gobierno del Perú en sus programas de reducción de la pobreza, descentralización y prevención de las actividades relacionadas a los cultivos ilícitos en las zonas de selva de las regiones de Huánuco y Pasco*”. Para ello, la Comisión Europea aporta 22'600,000 euros, que significa el 71% del presupuesto, y como contrapartida el Gobierno del Perú lo hace con 9'400,000 euros; es decir, el 29% del aludido presupuesto.

La zona de operación del PRODAPP está constituida por lugares ubicados en la Selva Central del Perú, donde habitan alrededor de cincuenta mil personas correspondientes a tres

grupos diferenciados: colonos de origen andino, comunidades nativas (Ashaninkas y Llaneza) y colonos descendientes de austro-alemanes. Dichos lugares son:

1. Los distritos de Pozuzo, Palcazú y la municipalidad delegada de Ciudad Constitución, en la región Pasco.
2. Los distritos Codo de Pozuzo, Yuyapichis y Puerto Inca; en la región Huánuco.

Asimismo, el PRODAPP tiene como objetivos específicos los siguientes:

1. Contribuir a mejorar las capacidades de gestión de los gobiernos locales y de la sociedad civil.
2. Realizar proyectos de infraestructura económica y social para promover el desarrollo sostenible.

El enfoque del Desarrollo Alternativo PRODAPP se funda en tres premisas básicas: a) Filosofía facilitadora, b) Perspectivas de procesos y c) Acción insertada en políticas nacionales. El Desarrollo Alternativo PRODAPP, tiene como instrumento clave el impulsar procedimientos concertados y descentralizados; y su mecanismo de gestión es una codirección, en la que están presentes la Delegación de la Comisión Europea y DEVIDA.

En suma, el estudio del desarrollo alternativo nos permite descubrir una llamada labor -en un grupo de recónditos distritos del país- que apunta al afianzamiento de la cohesión social. Motiva la ciudadanía, participación, concertación y solidaridad. Transfiere conocimientos al nivel más próximo de la población -el gobierno local e instituciones de la sociedad civil- en asuntos cruciales para la superación del desarrollo, tales como, el diseño y la gestión de políticas públicas y empresariales con una lógica que incorpora lo territorial y la preservación del medio ambiente.<sup>49</sup>

---

<sup>49</sup> *Ídem.* pp. 265-267, 272-274, 278

Finalmente, tal como se ha podido constatar, alrededor del tráfico ilícito de drogas y de los problemas asociados al mismo, se teje un conjunto de contradictorios actores e intereses, legales e ilegales, internacionales y nacionales, públicos y privados, civiles y militares, que se proyectan en diferentes aspectos de la economía y de la política, y condicionan el rumbo del país.

Como se ha expresado, la lucha contra ese fenómeno de envergadura mundial, y su contrapartida en la subvención, constituyó uno de los factores claves de la articulación internacional del Perú, en tanto el gobierno demandó y recibió la indispensable colaboración externa liderada por Estados Unidos, a fin de estar en condiciones de remontar la crisis de gobernabilidad y resolver así el descalabro del país. Más aún, dicha colaboración fue decisiva para (re) construir las capacidades estatales y fortalecerlas, dado que la crónica debilidad del Estado había propiciado el desarrollo de aquellos problemas, a la vez que éstos agudizaron esa situación.

En efecto, uno de los rasgos característicos de la historia peruana ha sido la extrema debilidad del Estado para representar, penetrar y vertebrar legítimamente la sociedad; por su dependencia a intereses contradictorios e irreconciliables, el Estado no ha estado en capacidad de desarrollar recursos técnicos y administrativos que le permitieran elaborar proyectos y ejecutar decisiones con relativa autonomía y eficacia a fin de responder a las demandas nacionales, por lo que la participación social y política en el Perú se ha caracterizado por desafiar tanto a la autoridad pública cuanto a las normas oficiales, evidenciando así que los actores desconocían la legitimidad, de éstas.

En suma, como no podría ser de otra manera, es responsabilidad de los peruanos resistir el embalaje autoritario y

alentar la construcción de una fuerza que, en el marco de las nuevas relaciones propias de la globalización, favorezca el fortalecimiento democrático del Estado a fin de resolver los problemas pendientes; *para que llegue mañana*.

### **2.5.2 Crimen Organizado**

El crimen organizado o delincuencia organizada es la denominación que se le da a las estructuras sociales compuestas por individuos que se organizan para cometer acciones delictivas, así como el tipo de delito imputado por dicha conducta. Entre dichas acciones suelen encontrarse el tráfico de drogas, armas, réplicas de obras artísticas o tesoros arqueológicos, robo de vehículos, terrorismo, secuestro, tráfico de indocumentados, etc.

Asimismo, la mayoría de esas organizaciones tienen un orden jerárquico, siendo las formas de pandilla y mafia las más comunes. Su ascensión en el mercado puede llevarles a usar estrategias delictivas como la extorsión o chantaje, o el asesinato en busca de ganarse el favor de la administración, eliminar a la competencia, sortear los procesos jurídicos en contra de tales actividades u obtener recursos. Dada la dureza de las estrategias empleadas, su régimen económico más habitual es el de monopolio en las zonas de menor rendimiento económico y el de oligopolio en las de mayor.

La consecución de dicho ascenso ha dado lugar a cruentos enfrentamientos armados entre miembros de diferentes bandas, entre los que cabe destacar la batalla entre Al Capone y Bugs Moran que finalizó con la masacre de San Valentín en 1929, en la que fueron asesinados los principales gánsters de Moran a manos de los de Capone, así como también la lucha entre los miembros de la mafia mexicana, en el siglo XXI.



En orden al Derecho Internacional Público, la palabra crimen ha adquirido especial trascendencia, porque con ella se alude, a partir de las dos guerras mundiales, no solo al quebrantamiento de las reglas de la contienda bélica, que habían sido establecidas por tratados o por costumbres, sino también a ciertos procedimientos vandálicos empleados por los gobiernos y los ejércitos de determinados países.<sup>50</sup>

Es por ello que al revisar los contenidos relacionados con esta variable, encontramos que el especialista **YÉPEZ DÁVALOS, Enrique (2004)** lo define de la siguiente manera: “***La criminalidad y la delincuencia urbana es una de las manifestaciones más notorias de la violencia contemporánea. Las ciudades enfrentan altas tasas de delincuencia que amenazan los sentimientos de seguridad de la población***”.<sup>51</sup>

De igual manera, el **CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - CONASEC (2003)** lo define así: “***La criminalidad y la delincuencia en el Perú constituyen en la actualidad un problema político social de primer orden, que exige la necesidad de desarrollar medidas concretas para disminuir la violencia urbana en Lima y en el interior del país; y, cuyos efectos los padece transversalmente toda la población***”.

Esta violencia, como todo problema de orden estructural, obedece a muchos factores causales de índole socioeconómico y cultural, donde la familia, la escuela, la comunidad y los medios de comunicación constituyen espacios de socialización muy importantes; sin embargo, éstos históricamente no han articulado una clara orientación de sus objetivos, contribuyendo a una débil

---

<sup>50</sup> OSSORIO, Manuel (1998). **DICCIONARIO DE CIENCIAS JURÍDICAS POLÍTICAS Y SOCIALES**. Editorial Heliasta S.R.L. Buenos Aires-Argentina. Pág. 254

<sup>51</sup> YÉPEZ DÁVALOS, Enrique (2004). **SEGURIDAD CIUDADANA: 14 LECCIONES FUNDAMENTALES**. Editado por el Instituto de Defensa Legal. Lima-Perú. Pág. 42

formación ciudadana.<sup>52</sup>

Por otro lado, la especialista **LOZANO MERAZ, Cecilia (2002)** manifiesta que el crimen organizado significa un mecanismo de acumulación, robo y redistribución de capital propio de la economía informal, que también llega a formar parte de la economía formal, local, nacional y global.

Evidentemente, tiene serias implicaciones de orden económico, pues constituye una importante derrama de recursos, pues todo el capital generado y distribuido se cubre en efectivo. Entonces el ***crimen organizado es la delincuencia colectiva que instrumentaliza racionalmente la violencia institucional de la vida privada y pública, al servicio de ganancias empresariales con rapidez. Necesariamente vincula jerarquías de la burocracia política y judicial mediante la corrupción y la impunidad.***<sup>53</sup>

De acuerdo con **FERNÁNDEZ, J. (2008)** *el crimen organizado es una empresa jerarquizada que genera múltiples beneficios, su móvil delictivo es puramente económico y no sólo para el que ejerce el mayor cargo en la organización, cada escalón tiene en común respecto al anterior, el mismo móvil criminal, en sus distintas proporciones dinerarias, cada concepto aquí reflejado describe los condicionantes que identifican su razón de ser, esto es, gravedad, asociación, estructura y personalización.*<sup>54</sup>

Ampliando su definición, el **CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - CONASEC (2003)** señala que en Lima y las principales ciudades del país, la delincuencia

---

<sup>52</sup> CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA – CONASEC (2003). **PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA**. Editado por el CONASEC. Lima-Perú. Pág. 35

<sup>53</sup> LOZANO MERAZ, Cecilia (2002). **EL CRIMEN ORGANIZADO DEL ROBO DE AUTOMOTORES**. Editado por Ángel Editor. México. Pág. 17

<sup>54</sup> FERNÁNDEZ, J. (2008). **CRIMEN ORGANIZADO**. Editado por Noticias Jurídicas, España. Pág. 3

organizada y la delincuencia común no están, todavía, como en otros países y otras grandes urbes, entrelazados formando redes y sistemas de grandes bandas delincuenciales hasta delincuentes primarios que cometen pequeñas raterías. En este tipo de organizaciones delictivas el “jefe de la familia” tiene poder económico y social, convirtiéndose, en determinados casos, en una especie de “benefactor” de su barrio, sector o comunidad local, con la subsecuente dificultad de la Policía para desarrollar relaciones positivas con sus vecinos y luchar juntos contra la violencia urbana.

Asimismo, la delincuencia organizada en nuestro país sigue sus propios parámetros. No tiene mayor contacto con la delincuencia común. Tal es así, que la delincuencia organizada por lo general actúa en bandas, cuenta con armamento de guerra, con una logística bien estructurada (grupos de apoyo, autos, chalecos, etc.), planifica sus actos delictivos (reglajes, obtienen información antes de cometer el delito). La delincuencia común, en cambio es más informal y menos sofisticada. Sus víctimas son en su mayoría cualquier transeúnte o vecino sin distinción de estrato social y/o económico, con la finalidad de arrebatarse lo que tiene a la mano o ingresar a un domicilio por sorpresa.

Además, está demostrado que los hechos que más repercuten en las condiciones psicosociales de la población son las acciones de la delincuencia común, porque afecta directa y cotidianamente a los ciudadanos, materializada en robos menores y faltas: asaltos en la vía pública, pandillaje, robo de vehículos y de accesorios, micro comercialización y consumo de drogas, proxenetismo, violencia familiar, violaciones sexuales, etcétera y cuya incidencia es progresivamente más frecuente y afecta a

todos los estratos sociales por igual.<sup>55</sup>

Por otro lado el término “crimen organizado” ha sido usado por académicos y operadores del sistema penal con distintos significados en los diferentes países. Acorde con Schelling quien es citado por los autores **FLORENTINI, Gianluca y Sam PEITZMAN (1995)** quienes manifiestan que para algunos autores ***la esencia del crimen organizado es el abastecimiento ilegal de bienes y servicios –juego, narcóticos, préstamos usurarios y otras formas de vicio- para satisfacer a los clientes.***<sup>56</sup> O como dice **VAN DUYNE, Petrus (1994)** lo ***esencial del crimen organizado es comercio, lo demás son características adicionales.*** Entre los cuales menciona ***la violencia y otros medios de intimidación y la influencia entre los políticos, medios de difusión, administración pública, justicia y la llamada economía legal o legítima.***<sup>57</sup>

Esta definición establece un vínculo directo entre crimen organizado y mercado ilegal, por lo cual el crimen organizado esta siempre relacionado con un mercado ilegal. Si bien la violencia es de suma importancia para obtener resultados económicos, no es imprescindible que la actividad que caracterice el grupo sea el uso de la violencia, la fuerza o la intimidación. Incluso en ocasiones basta con tener la reputación de violencia para intimidar a las otras bandas y a las autoridades. Muchas legislaciones como el Código Penal italiano, considera cuando estas organizaciones están armadas como una circunstancia de agravación. Acorde con este punto de vista, el crimen organizado esta estructurado de forma que pueda producir y satisfacer las necesidades de productos ilegales para los consumidores, no siendo necesario que este circunscrito a uno o dos delitos determinados, sino a un genérico programa delictuoso.

---

<sup>55</sup> CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - CONASEC (2003). *Ob. Cit.* p. 37

<sup>56</sup> FLORENTINI, Gianluca y Sam, PEITZMAN (1995). ***THE ECONOMICS OF ORGANIZED CRIME.*** Editado por Cambridge - University Press, Estados Unidos. Pág. 54

<sup>57</sup> VAN DUYNE, Petrus (1994). ***ORGANIZED CRIME, CORRUPTION AND POWER.*** Editado por la Revista Crime. Volumen 26. Estados Unidos. Pág. 26

Según otros autores, citados también en la obra antes mencionada, esta definición es incompleta ya que el fin último del crimen organizado es el control de toda la economía del mundo subterráneo, en un área determinada geográfica o económica, que le permite controlar la actividad ilícita así como actividades económicas, concesiones, autorizaciones, contratos o servicios públicos o para obtener ganancias o ventajas económicas injustas para si mismo o para otros. Esto le permite ingresos en muchas ocasiones, sin necesariamente verse involucrado en la administración de negocios directamente.

El importante criminólogo **COHEN, A. K. (1990)** en su trabajo ***“El concepto de la organización criminal”*** explica *“que hay crimen organizado cuando se ponen en acción estructuras y modalidades articuladas, diversificadas, capaces de dar respuestas dada su condición de ilegalidad”*.

Con relación a los aspectos fundamentales del crimen organizado el especialista presenta los siguientes:

- Control sobre la información, la cual debe estar centralizada en este tipo de organización
- Visibilidad. Muchas de las actividades propias del crimen organizado, como el juego y la prostitución, necesitan darse a conocer a sus potenciales clientes, pero al mismo tiempo sus actividades son ilegales, por lo cual tienen que lograr cierto balance entre secreto y publicidad.
- Neutralizar la intervención de la ley. Tratar de desestimar la cooperación entre víctimas y policías. Amenazas de represalias. Utilizar intermediarios que puedan neutralizar a las autoridades.
- Finalmente conciliar el orden en su propio interior, a través de formas de solución de conflictos, con la legitimidad a su

exterior, a través de la erogación de oportunidades sociales y ocupacionales.

En su trabajo el autor termina diciendo que la organización criminal incluye una variedad de actividades y de estructuras que abarca todas las actividades sociales y todo el comportamiento criminal y éste es distinto al resto de las otras actividades criminales.<sup>58</sup>

Para el autor **DE LA CRUZ OCHOA, Ramón (2006)** *la criminalidad organizada en un sentido amplio del término, debe entenderse como una actividad criminal, ejecutada, estructurada y planificada –de acuerdo con códigos internos de organización criminal- por más de dos individuos que hacen de la actividad delictiva su forma de vida y donde deben estar presentes los propósitos de obtener ganancias o poder con propósitos ulteriores de lucro.*

En un sentido estricto, desde una perspectiva funcionalista, *la delincuencia organizada es la que se realiza a través de un grupo o asociación criminal revestido de las siguientes características: carácter estructurado, permanente, auto renovable, jerarquizado, destinado a lucrarse con bienes y servicios ilegales; empleando la disciplina y la coacción en relación con sus miembros y toda clase de medios frente a terceros, con el propósito de alcanzar sus objetivos.*

Un aspecto importante de la criminalidad organizada es que sus fines son involucrarse en una economía distinta de la legal sustentada en el narcotráfico, contrabando, extorsiones y actividades mafiosas de todo tipo. Tiene una dimensión empresarial y orientada hacia el provecho, actúa como una empresa económica fundada en el delito es una actividad

---

<sup>58</sup> COHEN, A. K. (1990). **THE CONCEPT OF CRIMINAL ORGANIZATION**. Editado por The British Journal of Criminology. Estados Unidos. Pág. 2

parecida a la administración de un negocio, en definitiva se plantea conquistar porciones del poder económico e incluso del poder en general. Sin embargo estamos de acuerdo que no pueden ignorarse los factores históricos, étnicos y nacionales que muchas veces están presentes en grupos específicos del crimen organizado.

En cuanto a las características del crimen organizado, el autor presenta las siguientes:

- *Actividad de grupo y permanencia.* Se trata de una actividad ejecutada por un grupo de tres o más personas, unidas solidariamente y durante cierto tiempo, con el propósito de cometer delitos graves con miras a obtener ganancias y, de este modo, acceder o influir en posiciones del poder económico, político y social.
- *Estructura.* Este tipo de criminalidad se desarrolla dentro de un organigrama específico, la asociación criminal, en el cual cada uno de los miembros cumple con una función específica y necesaria para la comisión de delitos. Existe una jerarquía y una división del trabajo dentro del grupo. Sin embargo, no existe un solo modelo de organización estructural.
- *Autorrenovación.* El grupo o clan criminal se asocia con el carácter de perpetuar su actividad, que no se detiene u obstaculiza con la eliminación del jefe “capo”, o cabecilla. Por tanto no tiene demasiada trascendencia quien es el jefe o el subjefe, quienes son los soldados o miembros y los llamados agentes conexos.
- *Jerarquía.* De acuerdo con la organización de estos grupos, el grado de autoridad, las órdenes, se ejecutan en un sentido estrictamente vertical –muy parecido a la jerarquía empresarial-; así, existen jefes, jefes de grupo, miembros de

banda, ejecutores, colaboradores, informantes, entre otros. asimismo los destinatarios de estas órdenes deben obedecer a sus superiores.<sup>59</sup>

- *Códigos y coacción.* Los subordinados al jefe y a la organización deben cumplir con ciertas pautas internas de comportamiento, como la “ley de silencio”, “normas de grupo”, “normas de la fraternidad”, todas ellas fortalecedoras de la solidaridad interna del grupo. Se estimula lealtad con los miembros de la organización, no interferir con los intereses de otro, mantener el statu quo y el silencio, funcionar como un team y como hombre de honor. Actuar siempre con los ojos y oídos abiertos y la boca cerrada.
- *Medios.* Debido a su estructura y forma de operar, la criminalidad organizada siempre está a la vanguardia en la utilización de diversos medios para evadir la justicia penal: poder económico, abogados, tecnología informática, robótica, secretos industriales, blanqueo de capitales, manipulación de puestos claves en las administraciones públicas, sobornos, tráfico de influencias, corrupción, manipulación de los medios de comunicación, entre otras. Todo ello con el propósito de poder operar con la menor cantidad de barreras en sus actividades criminales.
- *Violencia.* La comisión de algunos delitos o la simple amenaza requieren el empleo de la violencia, otros no. En ocasiones, la violencia no es necesaria para perpetrar los delitos, pero si para mantener bajos niveles de rebelión interna y competencia. Es necesario destacar que hay un desarrollo hacia una criminalidad menos violenta, sin embargo la

---

<sup>59</sup> DE LA CRUZ OCHOA, Ramón (2006). **CRIMEN ORGANIZADO**. Editado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. México. pp. 57-61



reputación violenta es utilizada en muchos casos para que funcione la simple intimidación, mientras mas fuerte sea la reputación mas funcionará la intimidación y menos la violencia. La violencia es muy usual en el crimen organizado especialmente en el ajuste de cuentas ente bandas mafiosas.

- *Disciplina.* La disciplina entre los grupos de crimen organizado ha demostrado ser cada vez menos rígida. No obstante, dada su estructura jerárquica existe un deber de obediencia de los mandos inferiores a los superiores.
- *Múltiples actividades.* Las organizaciones criminales modernas muchas veces diversifican sus operaciones criminales más allá de una simple empresa. Una organización criminal que dependa sólo de un negocio, tiene grandes riesgos.
- *Negocios legítimos.* Los negocios legítimos, por lo general, funcionan como frentes “legales” y, en ocasiones, para lavar dinero; sin embargo, la tendencia actual en los grupos de crimen organizado es hacerse de ciertos negocios “legales” que le proporcionen una fachada lícita, además de ampliar sus posibilidades de operar.<sup>60</sup>
- *Territorio.* Algunos autores incluyen dentro de las características de estas organizaciones el territorio donde maniobran, ya que consideran que cualquier sociedad criminal de las calificadas como planificadas posee un territorio no disputado ni en contradicción con otra de la misma o diferente clase. Siempre tendrán un territorio donde operan, a veces de manera transnacional, pero nunca improvisan una actividad

---

<sup>60</sup> *Id. Bid.* pp. 61-65

delictiva en una ciudad o estado sin explorar que otros grupos operen este mercado criminal.<sup>61</sup>

Algunos autores entre ellos **PETERSON, Lotta (2004)** considera que para que exista crimen organizado no todas estas características tienen que estar presentes pero al menos 4 son obligatorias que ella define como: 1. Colaboración de tres o mas personas, 2. Por un periodo de tiempo indefinido y prolongado, 3. Sospechoso de haber cometido o cometer múltiples delitos, y 4. Búsqueda de ganancia o poder.<sup>62</sup>

En suma, la investigadora **LOZANO MERAZ, Cecilia (2002)** presenta las características concretas de la delincuencia organizada o crimen organizado, como también se le denomina, y que son las siguientes:

- Opera bajo una disciplina y códigos de comportamiento mafioso;
- Actúa con la finalidad de obtener, en la forma de prácticas sociales recurrentes –enraizadas en la estructura del trabajo, a nivel local, nacional e internacional- ganancias rápidas sin inversión previa de capital, de origen ilegítimo e ilegal, mediante la apropiación de objetos de uso privado y de propiedad ajena.
- En otras ocasiones, recurriendo a las mismas prácticas, se comercializa con bienes, productos y servicios de origen ilegítimo e ilegal, con poca o ninguna inversión de capital.
- La delincuencia organizada actúa de manera impune en la clandestinidad, protegida –y a veces también dirigida y operada- por autoridades corruptas, delincuentes de alto nivel, especialización y jerarquía y posee capacidad para utilizar la fuerza en aras de lograr sus objetivos.

---

<sup>61</sup> PILLO, Antonio (1995). **CRIMINOLOGÍA**. Editado por la Universidad de La Habana. Cuba. Pág. 25

<sup>62</sup> PETERSON, Lotta (2004). **TRANSNATIONAL CRIME IN THE EUROPEAN UNIÓN**. Editado por la Heuni Publications Series 24. Helsinki-Finlandia. Pág. 58

- Con respecto a los bienes, productos y servicios ofertados por la delincuencia organizada, una vez que estos se ponen en circulación, *quedan definidos sus precios por las condiciones del mercado regional o mundial* –denominado, coloquialmente, mercado negro-, *siendo el mercado, escenario de esta criminalidad organizada.*<sup>63</sup>

Hasta hace pocos años, la delincuencia organizada era sobre todo un fenómeno delictivo que desarrollaba una serie de actividades delictivas fuera de la ley. Su margen de acción se limitaba a algunos pocos países, que le servían como punto de procedencia o lugares de tránsito para el intercambio de bienes y servicios. Es a partir de la finalización de la Segunda Guerra Mundial que se empieza a observar una expansión e intensificación de estas actividades en todo el plano internacional.

Es por ello que el especialista **LAMAS PUCCIO, Luis. (1990)** manifiesta que en su acepción tradicional, ***el concepto de crimen o delincuencia organizada se refiere a un conjunto amplio de actividades delictivas de naturaleza compleja, que son llevadas a cabo en gran escala por organizaciones de individuos de manera más o menos organizada, estricta y con sujeción a una serie de objetivos y códigos de conducta, con la finalidad de obtener un mantenimiento y explotación de mercados de bienes y servicios ilegales, con fines de lucro y enriquecimiento de sus diferentes miembros a expensas de la colectividad.***

Asimismo sus actividades suelen realizarse al margen de la legalidad, y a menudo entraña la realización de una serie de delitos. Un efecto secundario, es la corrupción de funcionarios públicos y personalidades mediante el soborno y el cohecho.<sup>64</sup>

Además sus redes operativas son sumamente eficaces para

---

<sup>63</sup> ANDRADE SÁNCHEZ, Eduardo (1997). *Ob. Cit.* Pág. 17

<sup>64</sup> LAMAS PUCCIO, L. (1990). ***EL SISTEMA PENAL FRENTE AL CONSUMO Y EL TRÁFICO ILEGAL DE DROGAS.*** Editado por la Revista Psicoactiva. Lima-Perú. Pág. 85

neutralizar la posibilidad de detección, y así aumentar los márgenes de rentabilidad. Aunque las rivalidades por el monopolio de determinados mercados, y a veces la falta de mecanismos de arbitraje, genera con bastante frecuencia la utilización de la violencia entre sus grupos, por lo general es poco frecuente que conflictos de naturaleza interna logren afectar la división del trabajo y su estructura orgánica.

Es a partir de la expansión del narcotráfico en los últimos años, que el crimen organizado recurre a una serie de métodos con la finalidad de introducir sus enormes ganancias en actividades con apariencia legal. “Los mercados mundiales ilícitos administrados por el crimen organizado, han permitido intercambiar una gran variedad de bienes y servicios. En este complejo proceso las operaciones delictivas, en las que se ha involucrado han llegado a parecerse mucho a los métodos y técnicas que son empleados en los negocios contemporáneos legales. Esta aplicación de las llamadas “modernas técnicas de gestión”, con el paso de los años ha incrementado notablemente el rendimiento del crimen organizado en su conjunto”.<sup>65</sup>

De igual manera el autor **LAMAS PUCCIO, Luis (2000)** informa que en adición a las estrategias directas de la delincuencia organizada, el tráfico de drogas le ha proporcionado recursos económicos que le ha permitido ampliar sus márgenes de operatividad y eficacia. El volumen financiero de estas operaciones realizadas en los mercados mundiales es por su propia naturaleza sumamente difícil de evaluar. Sin embargo, tales sumas solo son comparables con el volumen de las operaciones que realizan algunas de las mayores empresas transnacionales.

Tales actividades se desarrollan a menudo con arreglo a las prácticas normales de la administración de empresas. Estas operaciones transnacionales –dentro de las que se encuentran las relativas a la legalización de fondos que se derivan del tráfico de drogas-, se caracterizan por tener un alto grado de rentabilidad y

---

<sup>65</sup> *Id. Bid.* p. 86

eficiencia.

Al respecto, la comunidad internacional ha hecho suya la preocupación que existe, relacionada a las estrechas vinculaciones que hay entre la delincuencia organizada y el tráfico de drogas. Se ha recomendado la modernización de leyes y procedimientos que tipifiquen nuevas y complejas conductas criminales, que todavía no se encuentran tipificadas en muchos ordenamientos penales, como es el caso de la pérdida de los bienes y ganancias que son adquiridas ilegalmente.<sup>66</sup>

Como explica **ANARTE BORRALLO (1999)** la criminalidad organizada se caracteriza en general por afectar de forma simultánea, directa o indirectamente diversos bienes jurídicos, generalmente bienes jurídicos colectivos, como la salud pública, medio ambiente, derecho de los trabajadores etc., pero también pueden verse afectados bienes jurídicos individuales.

Es necesario destacar sus consecuencias en la acumulación de poder económico y en ocasiones político y su enorme capacidad corruptora. La acumulación económica es tan rápida y descomunal que obliga al crimen organizado a invertir en actividades económicas normales lo cual pervierte a toda la estructura económica, social y política de la sociedad, constituyendo un peligro para la seguridad nacional de cualquier país.

Asimismo presenta los delitos donde mayormente se manifiesta el crimen organizado que son: 1) Drogas, 2) Blanqueo de dinero, 3) Trata de personas y Tráfico de Seres Humanos, 4) Materias Primas, 5) Robo de automóviles y 6) Piratería, los cuales define para mayor apreciación:

En cuanto a las **drogas**, informa que la relación del hombre

---

<sup>66</sup> LAMAS PUCCIO, Luis (2000). **TRÁFICO DE DROGAS Y LAVADO DE DINERO**. Editado por la Librería y Ediciones Jurídicas. Tercera Edición. Lima-Perú. pp. 84-85

con las drogas<sup>(\*)</sup> nace desde los orígenes mismos de la civilización. La historia de las drogas es rica en acontecimientos y el primer indicativo de la internacionalización de esta problemática se encuentra en el siglo XIX, cuando se desata la Guerra del Opio. Desde finales de la década del sesenta del siglo XX – para indicar una fecha – el narcotráfico dejó de ser un tema específico de la agenda de la salud y la lucha contra la criminalidad y la delincuencia, para convertirse en un problema de suma importancia estratégica, en buena parte de los países desarrollados y del Tercer Mundo.

Además, la Organización de las Naciones Unidas calcula que, en todo el mundo, hay más de 50 millones de consumidores frecuentes de heroína, cocaína y drogas sintéticas como el éxtasis, aunque según algunos autores sitúan la cifra en 200 millones de aquellos que al menos ocasionalmente consumen drogas. La mayor parte de estos consumidores se ubican en los países del primer mundo especialmente Europa y Estados Unidos.

Tal es así que muchas organizaciones del crimen organizado, especialmente de Rusia, China, Italia y Albania han expandido relaciones para involucrarse fuertemente en la compra, transportación y distribución de drogas ilegales, incluso grupos criminales que tradicionalmente no se dedicaban a esta actividad se han involucrado en la misma por la alta cuota de ganancias que les reporta. Las drogas de uso más frecuentes según Interpol son: Marihuana, cocaína, heroína, morfina, drogas sintéticas.

Con relación al **blanqueo de dinero**, refiere que en el mundo globalizado de hoy, los grupos del crimen organizado generan grandes sumas de dinero tanto con el tráfico de drogas, como el de personas, armas y otros delitos, propios del crimen organizado.

---

(\*) Los datos están basados en el Informe del 2001 de la Oficina de Naciones Unidas para la Fiscalización de las Drogas y de Prevención del Delito.

Sin embargo, resultado de esta actividad, que muchas veces se concreta en dinero sucio, sólo es posible utilizarlo en pequeñas cantidades porque levanta sospechas y puede convertirse en una evidencia importante para las autoridades, que podrían utilizarlo con el propósito de perseguir dicha tipología delictiva. Razón por la cual, los delincuentes que desean beneficiarse, tienen que enmascarar sus ganancias ilegales.

Este proceso se conoce como lavado de dinero, y puede corroer la economía de una nación al incrementar la demanda por el dinero en efectivo, lo cual puede hacer que intereses y tipos de cambio se vuelvan más volátiles, causando una inflación alta en países donde estos elementos delictivos desarrollan sus actividades. Además de ser un problema para la economía, propicia la corrupción y el auge del crimen organizado.

En tal sentido, en los años recientes, la comunidad internacional ha comprendido, cada vez más, los peligros que el lavado de dinero provoca en todas estas áreas, y los gobiernos y organismos internacionales se han comprometido a emprender acciones; ya que cuando el “dinero sucio” entra en el sistema de la banca internacional, resulta más difícil de identificar su origen.<sup>67</sup>

### **Trata de Personas y Tráfico de Seres Humanos**

Respecto a la ***trata de personas y tráfico de seres humanos*** las NACIONES UNIDAS (2004) informa que en cuanto a la:

- ***Trata de personas.*** Las diferencias entre el norte y el sur dan lugar a un amplio movimiento migratorio hacia los países del primer mundo, en particular la Unión Europea, Estados Unidos y Japón. Consecuente por regiones el destino fundamental es el mundo desarrollado, seguido por Asia. Las políticas migratorias rígidas de estos países y su progresivo

---

<sup>67</sup> ANARTE BORRALLO (1999). ***DELINCUENCIA ORGANIZADA: ASPECTOS PENALES, PROCESALES Y CRIMINOLÓGICOS.*** Editado por la Universidad de Huelva. España. Pág. 99

recrudescimiento han creado las condiciones para que el tráfico ilegal de inmigrantes y la trata de personas se conviertan en un prospero negocio.

África, Asia y los Estados de la CEI (Antigua Unión Soviética) serían los principales países cuyos nacionales son víctimas de la Trata. Según reciente documento de las Naciones Unidas la trata de personas esta muy extendida y sigue creciendo. La trata de mujeres especialmente jóvenes, es posiblemente el tipo de delincuencia organizada de más rápido crecimiento.

La explotación del trabajo infantil es un tema de importancia especialmente en aquellos países donde la infancia está más desprotegida socialmente. La prostitución infantil es un problema en diversos países del mundo, el turismo sexual es un fenómeno que debe ser combatido con todas las armas legales. Funcionarios corruptos frecuentemente facilitan el tráfico ya sea en la fuente de aprovisionamiento, en el tránsito o en los países de destino.<sup>68</sup>

- **Tráfico ilegal de personas.** En cuanto al tráfico ilegal de persona o tráfico ilegal de emigrantes, la autora **KANGASPUNTA, Kristina (2000)** informa que se define en el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire como la facilitación de la entrada ilegal de una persona en un Estado Parte del cual no sea nacional o residente permanente con el fin de obtener directa o indirectamente un beneficio financiero u otro beneficio de orden material. El tráfico ilegal de emigrantes suele limitarse al transporte ilegal de personas al país de destino, tras lo cual termina la relación transportista – transportado. Cientos de miles de personas trabajan como “esclavos modernos” de hecho en talleres clandestinos, buques mercantes y en fincas agrícolas. Organizaciones mexicanas durante años han realizado labores de infiltración ilegal de ciudadanos sudamericanos a

---

<sup>68</sup> NACIONES UNIDAS (2004). **INFORME SOBRE LAS DROGAS Y PREVENCIÓN DEL DELITO**. Editado por las Naciones Unidas, Viena-Austria. Pág. 10



través de la frontera sur de Estados Unidos. Un pago inicial es realizado antes del viaje y el resto se abona después de la llegada al país de destino.<sup>69</sup>

De acuerdo a las **materias primas**, el autor **DE LA CRUZ OCHOA, Ramón (2006)** se calcula que el comercio ilícito de materias primas aporta entre 5.000 y 8.000 millones de dólares de beneficios a organizaciones criminales. Cerca del 75% de la producción mundial de diamantes en bruto procede de África y representa 5,200 millones de dólares anuales. En 1998, el 13% de la producción total de diamantes africanos fue extraída de manera ilegal por parte de movimientos insurgentes.

Además en Rusia, la extracción y venta de 300 toneladas de ámbar, parcialmente a través de organizaciones criminales reporta una ganancia anual estimada en 1.000 millones de dólares, según la prensa. Las organizaciones criminales que operan en África del Sur robaron en 1996 20 toneladas métricas de oro y diamantes valoradas en \$ 350 millones de dólares.

En la Unión Europea el contrabando de mercancías ha crecido de una manera exponencial desde la abolición de las fronteras internas de la Comunidad en 1993. Casi todo puede ser contrabandeado especialmente, alcohol, tabaco, obras de arte y antigüedades, armas y petróleo. Las armas vienen especialmente de Europa Central y del Este, incluyendo las Balcanes, Bulgaria, Croacia y Eslovenia.

**Robo de automóviles**, se calcula que el mercado de vehículos robados representa entre 10.000 y 15.000 millones de dólares al año. En total en la Unión Europea 1.2 millones de automóviles fueron reportados como robados en el año 2000. Una

---

<sup>69</sup> KANGASPUNTA, Kristina (2000). **MAPA DEL COMERCIO HUMANO. RESULTADOS PRELIMINARES DE LA BASE DE DATOS SOBRE TRATA DE SERES HUMANOS.** Editado por la Revista de Foro sobre Delito y Sociedad. Volumen 3. Estados Unidos. pp. 1-2

proporción de estos carros son traficados dentro de la Unión Europea pero una gran proporción va al extranjero especialmente Europa Central y del Este, África y el Medio Este. Desde los puertos de Amberes y Róterdam, las modernas “compañías de exportación” despachan la carga incluso hacia Japón, EE.UU. y Hong Kong.

**Piratería**, los actos de piratería en alta mar acarrearán pérdidas financieras que ascienden a 450 millones de dólares anuales.

Asimismo, la piratería es la forma de vida de muchos delincuentes en Filipinas, Indonesia, Malasia, Tailandia y Borneo. A bordo de rápidas embarcaciones y armados hasta los dientes, son el terror de los marinos en el mar de China. Los asaltantes operan con velocidades increíbles y dispuestos a matar si es preciso.

Según **ELLEN, Eric**, casi un 90% de los actos de filibusterismo se realiza en el sudeste asiático. El 2003, de los sesenta y ocho casos denunciados en el Centro Regional de la Piratería, casi la mitad se produjo en aguas de Hainan y Hong Kong.<sup>70</sup>

Es interesante observar que, como fenómeno reciente, las distintas manifestaciones de la delincuencia organizada se interpenetran unas con las otras y los términos utilizados para referirse a ellas se convierten, a veces en equívocos. Por ejemplo, la actividad del narcotráfico se confunde con actividad mafiosa por sí misma, estimando que todo narcotraficante pertenece a la mafia o que toda organización de narcotraficantes es mafiosa; también se considera que todo narcotraficante lava dinero, cuando en realidad esto requiere de ciertas precisiones que permitan diferenciar cada uno de los fenómenos y entender la terminología que se usa para referirse a ellos.

---

<sup>70</sup> DE LA CRUZ OCHOA, Ramón (2006). **Ob. Cit.** pp. 38-41

Tal es así que el autor **ANDRADE SÁNCHEZ, Eduardo (1997)** manifiesta que otra de las principales características de la delincuencia organizada moderna es su enorme expansión. Abarca un complejo de actividades en las que se confunden las lícitas y las ilícitas de tal forma que el jefe de una organización mafiosa puede aparecer como un próspero comerciante y su actividad quedar encuadrada dentro de un marco de legalidad, pese a estar basada en la criminalidad.

A esto se agrega una especie de tolerancia y hasta reconocimiento comunitario porque los dirigentes de las organizaciones se convierten en benefactores y propiciadores de carreras criminales, las cuales constituyen formas de ascenso social. Obtienen con frecuencia admiración en el círculo en el que se mueven, incluso a sabiendas de que el origen de su riqueza es indebido.

La potencialidad de impunidad se ve aumentada por otras características propias de estas organizaciones, como el trabajo en la clandestinidad y el alejamiento de los jefes de las tareas delictivas de mayor gravedad. Un homicidio puede ser ordenado por un jefe pero, evidentemente, éste no lo ejecuta por sí mismo, existiendo varios escalones entre la orden que él da y el que realiza la acción delictiva, de manera que es prácticamente imposible llegar hasta la cabeza. A ello se agrega el empleo de otro instrumento, que es la intimidación, tanto de los que no pertenecen a la organización como de los miembros de ella, quienes saben que delatar a los superiores les acarrearán la pérdida de la vida.

Asimismo, este conjunto de factores se ha visto favorecido, y así lo determinaron poco a poco los Estados que iban sufriendo el embate de la criminalidad organizada, por las disposiciones legales que aprovechadas de manera inteligente y habilidosa por

los dirigentes de las organizaciones delictivas se convierten, en ocasiones en instrumentos a su favor.

Es así que al detectar dicha situación, la reacción jurídica más reciente ha considerado en identificar los puntos vulnerables de la estructura jurídica del Estado, que la hacen susceptible de ser burlada por los miembros de las organizaciones delictivas. Y los estudiosos de este fenómeno en distintos países, fueron encontrando algunos principios básicos de lo que debe ser la reacción jurídica frente a la delincuencia organizada para impedir ese aprovechamiento indebido de la ley por los miembros y jefes de estas bandas delictivas.

A este panorama hay que añadir el hecho de que generalmente las fuerzas del orden de los Estados están menos organizadas que los propios delincuentes.

De todo ello se ha llegado al establecimiento como señalaba anteriormente, de algunos principios fundamentales. Quizá el primero de ellos sea identificar la dificultad como un problema real que ataca a la sociedad y que tiene una naturaleza diferente al delito tradicionalmente considerado. De ahí ha partido toda la respuesta jurídica, es decir, entender que las organizaciones criminales constituyen un fenómeno de carácter distinto al delito concebido en su generalidad a lo largo de muchos años y que requiere, como problema nuevo y complejo, primero un reconocimiento y luego un enfrentamiento conscientemente elaborado por parte de la autoridad y el diseño de respuestas jurídicas que sean adecuadas a los retos planteados.

Un ejemplo de este nuevo enfoque puede ser analizar un principio jurídico tradicionalmente aceptado y aplicado y que puede ser aprovechado por las organizaciones delictivas, el derecho a comunicarse de inmediato con abogado o persona de confianza para hacerle saber que ha sido detenido. Este que es

un principio a favor del ciudadano, del respeto a su libertad y a su derecho de defensa, se convierte en un mecanismo de información rápida para el delincuente organizado que sabe que cuenta con eso a su favor en caso de detención.

Ello implica el reconocimiento no sólo del problema objetivo de la criminalidad organizada, sino de la insuficiencia de los instrumentos legales que se emplean para combatir el delito y, por supuesto, la búsqueda de los antídotos jurídicamente diseñados para enfrentar a la delincuencia organizada y para cerrar los huecos en los que pueda obtener alguna ventaja.<sup>71</sup>

Otra premisa fundamental establecida por quienes se han dedicado al análisis de este asunto, es la de que a un fenómeno del nivel, la capacidad, la potencialidad y el manejo de recursos que tiene la organización delictiva, sólo se puede responder con una organización estatal que esté en condiciones de enfrentarla. Es decir, no se puede hacer frente a la delincuencia organizada con autoridades desorganizadas.

Es normal que prácticamente en todos los Estados por distintas razones haya diferentes autoridades que tienen que ver con el combate a la delincuencia, a veces esto se debe a la organización de un Estado. En un Estado hay una policía local en la ciudad, otra policía a nivel estatal, y otra de rango nacional. En general la coordinación es débil entre organizaciones policiales, por distintos motivos, dado que ejercen un determinado poder que no quieren compartir con otras agencias del orden.

En los Estados unitarios unas fuerzas de seguridad dependen de un ministerio y otras dependen de otro. Esto puede obedecer a

---

<sup>71</sup> ANDRADE SÁNCHEZ, Eduardo (1997). **INSTRUMENTOS JURÍDICOS CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO**. Editado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas. México. pp. 22-23, 25-28

una necesidad de distribuir el poder y de no dejar que haya un solo mando de toda la fuerza policial por razones de estabilidad política o de seguridad misma de los órganos del Estado. De estas diferencias de organización y distintos niveles de competencia suelen aprovecharse las organizaciones delictivas a sabiendas de que hay no sólo diferentes puntos de vista y distintas competencias entre las organizaciones sino a veces hasta pugnas entre ellas y de ahí que los delincuentes estén en condiciones de actuar con mayor facilidad.

Ante tal problemática, la respuesta lógica es contar con un esquema de coordinación entre autoridades y esa ha sido la respuesta generalizada que han dado todos los países en los que se ha legislado para combatir el crimen organizado.<sup>72</sup>

En cuanto a la nueva visión garantista frente a la delincuencia organizada, el especialista informa que la garantía de quien es sometido a la investigación, proceso o sanción es que los procedimientos para llevar al cabo tales actos de autoridad deben estar previamente establecidos en la ley y, en tal sentido, podría decirse que cada quien sabe a qué atenerse.

Ahora bien, un problema adicional se ha venido planteando con motivo de la delincuencia organizada. Sus manifestaciones, como ya hemos comentado, presentan características especiales en cuanto al fenómeno delictivo, por sus niveles de organización por su capacidad para manejar grandes recursos, entre ellos el armamento, sus posibilidades de penetrar a las instituciones estatales y mediante la corrupción o la intimidación para obtener prácticamente una garantía de impunidad.

Ante estas nuevas formas de delincuencia, o si se prefiere

---

<sup>72</sup> *Id. Bid.* p. 29

ante estas nuevas formas de organización y de sofisticación de la delincuencia, se ha hecho necesario que la sociedad jurídicamente organizada en Estado responda con nuevos instrumentos de lucha contra el crimen que necesariamente, constituyen formas de limitación de los derechos de quienes delinquen de esta manera organizada y sistemática. Es obvio que las respuestas jurídicas que se den a la delincuencia organizada deben tender a combatir tanto las causas como los efectos de dicho fenómeno y así todo el catálogo de acciones en contra de ella que ha venido constituyendo limitaciones de derechos de quienes participan o se presume participan en estas formas de delincuencia para facilitar la investigación de las mismas así como el procesamiento y sanción de los delincuentes.

También existen procedimientos que no constituyen tanto una limitante a los derechos del delincuente sino, podría decirse, una nueva forma de garantías, concepto que ha sido poco explorado respecto al tema, las cuales se ofrecen al delincuente, curiosamente con un efecto que amplía las que tiene en forma ordinaria dentro del catálogo de derechos y cuyo objeto es ofrecerle disminuciones de pena o incluso inmunidad con el fin de que coopere a efecto de poder capturar a los grandes jefes de las organizaciones delictivas.

Asimismo las consideraciones expuestas en las páginas anteriores constituyen un marco de referencia para valorar y juzgar los datos que se ofrecen a continuación, en cuanto a las observaciones de primera mano que pudimos realizar respecto de las manifestaciones que presenta el delito organizado en varios países y los métodos jurídicos que se han diseñado para enfrentarlo y derrotarlo.<sup>73</sup>

---

<sup>73</sup> *Ídem.* pp. 34-35

La delincuencia organizada, sin embargo, parece ser algo más antigua que el capitalismo como tal, y se inicia desde las formas prácticas del imperialismo occidental y puede ser que en las formas imperialistas de la cultura humana en general.

En un principio señala **LOZANO MERAZ, Cecilia (2002)** se dieron las prácticas de saqueo y el tráfico de aborígenes en América y África, procesos de despojo de medios de vida y de trabajo y la expropiación de tierras que usufructuaba consuetudinariamente la población campesina-sierva; y el robo o esclavización de niños para los talleres manufactureros.

Por supuesto, el saqueo, el tráfico de personas, el robo y otras formas de delincuencia ya existían desde el origen de la civilización misma: recuérdense las hordas de bárbaros que asolaban Europa Central y Asia en tiempos del Imperio Romano – Atila y los Hunos es un ejemplo- y aún antes. Evidentemente, éstas ya constituían formas de delincuencia organizada puesto que existían jerarquías definidas –el jefe, su lugarteniente, sus matones personales, etc.-, funciones y atribuciones conforme a dichas jerarquías, reglas para sus integrantes, derechos y obligaciones, métodos de acción y formas de operación, cuotas, modos de impunidad, etc., aunque se hace más notoria en el colonialismo occidental posterior a los siglos XVII y XVIII.<sup>74</sup>

Asimismo, existen diferentes tipos de delincuencia organizada que el autor **VELASCO GAMBOA, Emilio (2006)** presenta y define a continuación:

- *Delincuencia organizada local.* Por deducción, se puede definir como la delincuencia –consistente en una banda o varias bandas vinculadas- que opera en una escala territorial

---

<sup>74</sup> LOZANO MERAZ, Cecilia (2002). **Ob. Cit.** Pág. 42



menor, ya sea una comunidad, municipio o Estado, y que generalmente opera en esa demarcación y rara vez fuera de ella.

- *Delincuencia organizada nacional.* Como la anterior, puede consistir en una sola banda de grandes proporciones o varias bandas asociadas, que opera dentro de una escala relativamente mayor, y a la que se le reconoce como una delincuencia mayor, pues actúa en varias ciudades y provincias o Estados y, potencialmente puede llegar a tener nexos con otras bandas nacionales e internacionales.
- *Delincuencia organizada transnacional.* Cuando la delincuencia organizada construye conexiones con organizaciones similares formando redes en todo el mundo, la Organización de las Naciones Unidas la identifica como delincuencia organizada transnacional, también se le denomina delincuencia organizada fronteriza

Asimismo, las organizaciones dedicadas a la delincuencia organizada emprenden operaciones ilegales de tipo financiero, mercantil, bancario, bursátil o comercial, acciones de soborno, extorsión, ofrecimiento de servicios de protección, ocultación de servicios fraudulentos y ganancias ilegales, adquisiciones ilegítimas, control de centros de juego ilegales y centros de prostitución.<sup>75</sup>

La criminalidad organizada necesita del poder político para asegurar la impunidad de sus servidores y para aumentar su capacidad de influencia en la sociedad. Muchos países han visto comprometidos en los últimos años al propio poder político.

---

<sup>75</sup> VELASCO GAMBOA, Emilio. **LA DELINCUENCIA EN LA ERA DE LA GLOBALIZACIÓN.** Editorial Porrúa. México. Pág. 336

Es por ello, que uno de los criminólogos que de manera sistemática ha enfrentado el tema de las relaciones entre Poder Político y Crimen Organizado es Lupscha, Peter A. quien es citado por los autores **BAILEY John y Roy GODSON (2000)** quien establece los modelos de relación entre Poder Político y Crimen Organizado:

- **Primera: etapa evolutiva.** Que a la vez los relaciona con las distintas etapas del crimen organizado, a saber: la “**predatoria**”, propia de las bandas callejeras y bandas ilegales en motocicletas. Su nivel de desarrollo es primitivo, utiliza la violencia prácticamente contra toda la sociedad, cometiendo delitos callejeros, extorsión y amenazas físicas. Su estructura interna es poco sofisticada y la disciplina está impuesta por los miembros más antiguos del grupo.
- **Segunda: etapa parasitaria.** Cuyo modelo mas significativo es la mafia italo-norteamericana en sus inicios, se caracteriza por una mayor actividad económica destinada a proveer a la sociedad con bienes y servicios que a pesar de que la sociedad conoce es ilegal sin embargo desarrolla un mercado. El juego, las drogas, prostitución y negocios ilícitos son sus actividades fundamentales. Utiliza la violencia cuando es necesario.
- **Tercera: etapa simbiótica.** Cuando el crimen organizado une sus actividades ilegales y las actividades legales. Se produce una transición a actividades que aparentemente son legítimos, el grupo trata de inyectar su forma y principios de trabajo a las instituciones públicas y privadas a las cuales esta afiliado. Estas instituciones se convierten en corruptas.

Por tanto, una autoridad impositiva corrupta y los vínculos del personal del gobierno con el crimen organizado, privan al Estado de los ingresos que necesita. Cantidades importantes de

ciudadanos han perdido la fe en la integridad y capacidad del proceso legal y en la capacidad de sus gobiernos para cumplir con sus obligaciones, del cuidado de la salud o la seguridad pública.<sup>76</sup>

Respecto a los recursos tecnológicos de la delincuencia organizada, el filósofo inglés **HOBBS, Thomas (1994)** informa que respecto a las causas que generan tal Estado, expone que *la causa final, fin o designio de los hombres (que naturalmente aman la libertad y el dominio sobre los demás) al introducir esta restricción sobre si mismos (en que los vemos vivir formando Estados) es el cuidado de su propia conservación y, por añadidura, el logro de una vida más armónica.*

Posteriormente, el mismo autor señala que *la misión del soberano (sea un monarca o una asamblea) consiste en el fin para el cual fue investido con el soberano poder, que no es otro sino el de procurar la seguridad del pueblo.* Pero además, especifica que, *por seguridad no se entiende aquí una simple conservación de la vida, sino también de todas las excelencias que el hombre pueda adquirir para sí mismo por medio de una actividad legal, sin peligro ni daño para el Estado.*

Tal es el fin del gobierno como parte de la ecuación del Estado moderno; sólo que, en los últimos tiempos, la violencia y los crímenes se han salido de los esquemas tradicionales: dejó de ser una delincuencia menor, una delincuencia doméstica, para convertirse en una delincuencia organizada, en una delincuencia transnacional, con influencias provenientes del extranjero, incluyendo la tecnología. Así ciudadanía y autoridades se enfrentan a una delincuencia más preparada tanto en lo técnico como en lo intelectual. Podría decirse que ésta también fue bañada por la globalización.<sup>77</sup>

Para los Doctores **OLEA, Víctor F. y Abelardo M., FLORES (1999)** la globalización es el nombre genérico que las ideologías

---

<sup>76</sup> BAILEY, John y Roy, GODSON (2000). **CRIMEN ORGANIZADO Y GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA.** Editorial Grijalbo. México. Pág. 48

<sup>77</sup> HOBBS, Thomas (1994). **EL LEVIATÁN. SERIE DE OBRAS DE POLÍTICA Y DERECHO.** Editorial Porrúa. México D.F. Pág. 137, 275

dominantes atribuyen al actual proceso de mundialización capitalista, y que tales estrategias responden a diversas estrategias para internacionalizar el capital.<sup>78</sup>

Por otro lado el autor **RODRÍGUEZ RAMÍREZ, Víctor Manuel (2000)** manifiesta que la globalización junto a la regionalización es una forma peculiar que asume la internacionalización del capital en la actualidad.

Es así, que la delincuencia organizada, junto con sus técnicas, métodos, ideologías si es que se puede hablar de que el crimen tenga una ideología o una filosofía real y en el sentido correcto de dichos términos, etc., también fue alcanzada por los beneficios de la globalización, al poder asociarse con bandas internacionales y organizaciones dedicadas al terrorismo, el secuestro, el narcotráfico, la trata de blancas, el robo de autos y una lista aún más larga y terrible.

De esta forma, los gobiernos contemporáneos, si es que desean triunfar en el combate a la delincuencia organizada, deben emplear todos sus recursos y disponer de muchos otros nuevos, así como recurrir a nuevas técnicas de investigación y análisis. O incluso, crearlas. Para ello, deben estar en condiciones no sólo de adquirir tecnología o nuevos métodos, sino aplicar una nueva mentalidad en tal labor: una visión más crítica, un pensamiento más analítico, una mente más lógica que por supuesto, no descarte incluso aquello que parezca ilógico o descabellado, mayor capacidad de juicio, etc.<sup>79</sup>

Por otro lado, en ocasiones, algunos penalistas sostienen que el terrorismo es parte del crimen organizado, sin embargo el autor manifiesta que el terrorismo no reúne las características que están presentes en el crimen organizado, especialmente, por ejemplo el ánimo de lucro. No quiere esto negar que en ocasiones se entretengan relaciones entre ambas. El terrorismo puede utilizar el crimen organizado para financiar sus actividades y en otras

---

<sup>78</sup> OLEA, Víctor F. y Abelardo M., FLORES (1999). **CRÍTICA DE LA GLOBALIDAD: DOMINACIÓN Y LIBERACIÓN EN NUESTRO TIEMPO**. Editado por el Fondo de Cultura Económica. México. Pág. 11

<sup>79</sup> RODRÍGUEZ RAMÍREZ, Víctor Manuel (2000). **GLOBALIZACIÓN: LA INSERCIÓN DE MÉXICO EN EL NUEVO ORDEN GLOBAL**. Editado por la Universidad Madero, Puebla-México. Pág. 4

ocasiones el crimen organizado se apoya en las posibilidades de los terroristas como por ejemplo cuando ellas controlan un territorio que le puede servir de santuario para sus operaciones.

Según la Embajada de Estados Unidos en Colombia, el narcotráfico se ha convertido en el socio silencioso de todos los grupos armados ilegales en Colombia. Durante los años 90, los narcos, cárteles colombianos reaccionaron ante la interceptación del abastecimiento de coca peruana y boliviana, trasladando el cultivo de coca al rincón sur occidental de Colombia, un área controlada según esta fuente por las FARC (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia), el grupo insurgente más antiguo y más importante del país. Inicialmente, los guerrilleros cobraron un “impuesto” a los narcotraficantes a cambio de vigilar sus cultivos ilícitos, pero paulatinamente han extendido su control sobre otros aspectos de la industria de narcóticos y actualmente están involucrados en el cultivo, procesamiento y distribución.

Es por eso que un importante y prestigioso penalista latinoamericano como **BUSTO RAMÍREZ, Juan (1990)** explica que con la llegada de la coca a las zonas de Caquetá y del Guaviare en Colombia, con los narcotraficantes aumentó la violencia, éstos trataron de imponer sus condiciones muchas veces con la violencia, posteriormente llegaron a la zona las guerrillas, dando lugar a un nuevo poder mucho más organizado y que no era posible vencer, por tanto se tuvo que llegar a acuerdos aunque hubiese contradicciones insalvables. Por supuesto la guerrilla no podía prohibir la plantación de coca para la cocaína, que era la principal fuente de sustentación económica del campesinado y adoptó un proyecto de protección condicionada.<sup>80</sup>

Asimismo el autor **MACEDO DE LA CONCHA, Rafael (2004)** cita a sus colegas Buscaglia, Edgardo y otros, quienes presentan los puntos de contacto más frecuentes entre la delincuencia

---

<sup>80</sup> BUSTO RAMÍREZ, Juan (1990). *GEOPOLÍTICA Y DROGAS EN EL HEMISFERIO OCCIDENTAL, UNA REACTUALIZACIÓN*. Editado por la Revista Temas. Número 41 y 42. La Habana-Cuba. Enero-Junio. Pág. 52

organizada y el terrorismo:

- Cambio de drogas por armas.
- Tráfico de seres humanos por dinero.
- Adquisición de material nuclear.
- Protección que se proporciona a los cargamentos, los plantíos y la transportación.
- Lavado de dinero
- Compra de documentos falsos y accesos a áreas reservadas.<sup>81</sup>

En cuanto a las diferentes organizaciones criminales más importantes el autor **FERNÁNDEZ, J. (2008)** informa que no están todas las que son, si son todas las que están, existen otras que sin tener un nombre genérico bajo el que se agrupan, forman parte de las redes del crimen organizado, como son las provenientes de África, involucrados en el tráfico de haschis o en la inmigración ilegal.

Además agrega que no se puede nombrar a las organizaciones criminales por su mayor repercusión global, por su criminalidad, por su zona de influencia, por los beneficios que generan, por su número de miembros, por la gravedad de sus delitos y por la trascendencia social que provocan. Como es lógico hace hincapié en aquellas que afectan en mayor medida a territorio europeo y en último término, aquellas que provocan una mayor incidencia sobre España, como son los carteles colombianos, mafias turcas, yugoslavas, rusas, rumanas o las tríadas chinas.

Sin duda, lo que más llama la atención es el número de miembros que conforman cada una de estas organizaciones, cifra aproximada a la dificultad en censar realmente los individuos que puedan llegar a componer dichas tramas delictivas, divididos en clanes, células o grupos, todos ellos bajo el auspicio de las

---

<sup>81</sup> MACEDO DE LA CONCHA, Rafael (2004). **DELINCUENCIA ORGANIZADA**. Editado por el Instituto Nacional de Ciencias Penales. México. Pág. 58

grandes redes del crimen y que con o sin nexo de vinculación actúan comunes a estas.

### **Actividades o Estándares Delictivos**

Es por eso que sus actividades o estándares delictivos principales son comunes, resaltando por encima de todos, el tráfico de drogas que es lo que les aporta mayores beneficios económicos, presentando las siguientes mafias o cárteles de la siguiente manera:

- **Cosa Nostra (EE.UU.):**
  1. Número de miembros estimados: 5.000.
  2. Actividades delictivas principales: fraude, corrupción, juego ilegal, tráfico de drogas, prostitución, extorsión.
- **Mafias Jamaicanas:**
  1. Número de miembros estimados: 22.000.
  2. Actividades delictivas principales: tráfico de drogas, tráfico de armas, secuestro.
- **Mafias italianas:** Camorra (Nápoles), N'drangheta (Calabria), Sacra corona uñita (Apulia).
  1. Número de miembros estimados: entre la mafia siciliana, la camorra napolitana y la N'drangheta calabresa suman unos 16.000.
  2. Actividades delictivas principales: tráfico de drogas, tráfico de obras de arte, extorsión, juego ilegal.
- **Mafias Yugoslavas:**
  1. Número de miembros estimados: desconocido.
  2. Actividades delictivas principales: tráfico de drogas, robos contra la propiedad, robos de vehículos de alta gama, delitos relativos a la prostitución.
- **Mafias Rumanas:**
  1. Número de miembros estimados: desconocido.

2. Actividades delictivas principales: tráfico de drogas, robos contra la propiedad, robos de vehículos de alta gama, delitos relativos a la prostitución.
- **Mafias Turcas:**
    1. Número de miembros estimados: desconocido (12 clanes)
    2. Actividades delictivas principales: tráfico de drogas (heroína), corrupción, falsedad documental y delitos contra la propiedad intelectual.
  - **Mafia rusa:** Medvedkovskaya, Orekhovskaya.
    1. Número de miembros estimados: 35.000
    2. Actividades delictivas principales: tráfico de drogas, tráfico de armas, prostitución, blanqueo de dinero, tráfico de material nuclear.
  - **Mafias Chechenias:**
    1. Número de miembros estimados: desconocido, se cifran en miles.
    2. Actividades delictivas principales: tráfico de drogas, tráfico de armas, corrupción, extorsión, secuestro.
  - **Mafias Georgianas:**
    1. Número de miembros estimados: más de 5000
    2. Actividades delictivas principales: contrabando, lavado de dinero, extorsión, secuestro, fraude.
  - **Cárteles colombianos:**
    1. Número de miembros estimados: 22.000
    2. Actividades delictivas principales: tráfico de drogas (cocaína), corrupción, extorsión, lavado de dinero.
  - **Bandas Nigerianas:**
    1. Número de miembros estimados: entre 5.000 y 20.000
    2. Actividades delictivas principales: tráfico de drogas, tráfico de seres humanos, delitos relativos a la prostitución.
  - **Triadas (China):**



1. Número de miembros estimados: 17.000
  2. Actividades delictivas principales: tráfico de drogas, tráfico de armas, tráfico de seres humanos, robo de vehículos, delitos contra la propiedad intelectual, prostitución, pornografía infantil.
- **Yakusa (Japón):**
    1. Número de miembros estimados: entre 85.000 y 110.000
    2. Actividades delictivas principales: tráfico de drogas, tráfico de armas, extorsión, blanqueo de dinero, prostitución, pornografía infantil, juego ilegal.
  - **Mafia mexicana:** Cártel de Tijuana (Cártel de los Arellano-Félix), Cártel del Golfo (Cártel de Osiel Cárdenas), Los Zetas, Cártel de Sinaloa (Cártel de Guzmán Loera y Mayo Zambada), Cártel de Juárez (Cártel de los Carrillo Fuentes “La Línea”), La Familia Michoacana, Cártel de los Beltrán Leyva.
    1. Número de miembros estimados: desconocido, algunos cárteles cuentan con más de 3.500 miembros y unos 11.000 están ingresados en prisión.
    2. Actividades delictivas principales: tráfico de drogas, tráfico de seres humanos, corrupción y extorsión.
  - **Mafia italo-americana:** Bonanno, Familia Colombo, Familia Genovese, Familia Gambino, Familia Lucchese.
  - **Crimen organizado en Korea:** Anillos de Seúlpa.
  - **Mara (pandilla):** Mara Salvatrucha o MS13, Mara 18.
  - **Mafia israelí:**

Es de importancia tener en cuenta que las cifras son abrumadoras, más de 500.000 personas viven por y para el crimen, es una gran multinacional delictiva, pero por desgracia existe otra lectura, imaginemos por un momento las víctimas directas e indirectas que provocan, el gran esfuerzo de las sociedades occidentales y sus respectivos gobiernos en paralizar su criminalidad, por un lado, invierten suculentas cantidades

dinerarias en seguridad y por otro lado, dejan de percibir cuantiosos beneficios por el fraude que expolian estas organizaciones.<sup>82</sup>

En el Perú los costos que genera la lucha contra la delincuencia organizada representaron durante el año 2009, el 19.08% del PBI, ya que el presupuesto general nacional fue de 72,000 millones de soles, mientras que los costos del crimen organizado fue de 14,000 millones de soles; ello debido a que hay que considerar en el análisis del presupuesto nacional, el asignado a las instituciones: prevención, investigación, denuncia y aplicación de sanciones de los actos delictivos; asimismo en el sector privado hay que considerar los gastos asignados a seguridad personal (guarda-espaldas), de locales, viviendas, así como en la vía pública<sup>83</sup>.

Cifras oficiales de la Dirección de Investigación Criminal (Dirincri) de la Policía Nacional del Perú, dan cuenta de que durante los primeros cuatro años del gobierno aprista **la criminalidad se incrementó en un 374.62%**.<sup>84</sup>

En el 2006, por ejemplo, la Dirincri recibió un total de 11 mil 710 denuncias, de las cuales la mitad se hicieron durante los últimos siete meses de Toledo y los cinco primeros del nuevo gobierno de García. Pero esta cifra es insignificante para lo que viviríamos en los siguientes años, pues solo al año siguiente (2007), se registraron 203 más, es decir, que la cifra se elevó a 12 mil 203.

---

<sup>82</sup> FERNÁNDEZ, J. (2008). *Ob. Cit.* pp. 8-10

<sup>83</sup> PEREZ ROCHA, Eduardo .Gral. PNP (r) Secretario Técnico del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC). Foro: **“La inseguridad ciudadana y sus implicancias en los costos de las empresas”**. Organizado por la Sociedad Nacional de Industrias. Lima – Perú, 07 de Octubre del 2010.

<sup>84</sup> DIARIO 16. **CRIMINALIDAD CRECIO 300% - Gracias Alan García**. Lima – Perú 09 de Agosto del 2011. Pág. 2.

En el 2008, esta última cifra se incrementó a 13 mil 078, es decir, 875 casos más. Sin embargo, esta avalancha de denuncias se duplicó al siguiente año, ascendiendo a 30 mil 932 en el 2009. Los secuestradores, marcas y raqueteros estaban desbocados y no tenían control. Los peruanos estábamos prácticamente desprotegidos y al acecho del mundo del hampa porque las erradas medidas tomadas por el Ejecutivo no surtían ningún efecto.

El 2010 fue un ejemplo claro de esa política errada del gobierno de García. La DIRINCRI PNP registró 43 mil 869 casos de personas que habían sido víctimas de algún desalmado en las calles.

### **Casuística Policial: Narcotráfico – Crimen Organizado**

Para los especialistas de las Direcciones de Investigación Criminal (DIRINCRI) y de la Dirección Antidrogas (DIRANDRO), el primer caso que implica la participación del narcotráfico con el crimen organizado, es el asesinato del Vocal Superior Hernán SATURNO VERGARA, Presidente de la Primera Sala para Reos en Cárcel (negó la libertad de 25 integrantes del cartel de Tijuana), ocurrido el 20 de Julio del 2006, a horas 18:45 en el interior del restaurant “El Bunker”, ubicado en la cuadra 3 de la Av. Roosevelt (a cuadra y media de Palacio de Justicia) Cercado – Lima, cometido por Idelfonso o Alex Herrera, alias “Negro Plástico”, secuestrador, integrante de la banda de Jesús Manuel Francia Panaqué, alias “Negro Francia”, cuyas coordinaciones se llevaron a cabo con éste último, en el interior del penal de Piedras Gordas<sup>85</sup>.

---

<sup>85</sup> DIARIO LA REPUBLICA. *Matan a Vocal Superior que juzga a Cartel de Tijuana*. Edición del 21 de Julio del 2006. Págs. 1 y 3

Asimismo entre otros casos que implican la relación del narcotráfico con el crimen organizado en el país, que alcanzaron amplia cobertura mediática, tenemos:

- El secuestro y posterior asesinato del ciudadano mexicano Antonio FLORES RAMIREZ SALCIDO, dedicado a la exportación de espárragos y langostinos, que fue secuestrado por cuatro sujetos, el 23 de Setiembre del 2007 a horas 16:00, en circunstancias que se retiraba a bordo de su vehículo de una cochera ubicada en la cuadra 4 de la calle Shell – Miraflores (su automóvil fue abandonado en la misma puerta de la cochera, obstruyendo el acceso – salida de vehículos del lugar); dos días después su cadáver con visibles signos de tortura (presentaba cortes en los brazos, pecho y un profundo tajo en el cuello), fue hallado envuelto en una frazada, en la maleta de un auto, en la urbanización “Honor y Lealtad” – Surco, lugar donde residen familias de miembros policiales; además el auto marca Toyota, dentro del cual fue hallado el cadáver, está registrado a nombre de la Comandancia General de la Fuerza Aérea del Perú (FAP) y cuya placa había sido cambiada y era la correspondiente a otro vehículo, también perteneciente a la Comandancia General de la FAP; dicho homicidio fue ejecutado por delincuentes del Callao, por encargo del cartel de Tijuana, que responsabilizaban a Antonio Flores por la pérdida de un cargamento de 500 kilos de droga, que fue incautado en el Callao<sup>86</sup>.
- También tenemos el caso del homicidio del ciudadano peruano Abraham Alberto LLANOS LUPERDI, empresario dedicado al rubro automotriz (venta de vehículos) ocurrido el 04 de Setiembre del 2009, a horas 17:00, que fue acribillado por dos sujetos en los servicios higiénicos de la Juguería “La Gran Fruta”, ubicada en la

---

<sup>86</sup> DIARIO EL COMERCIO. **UNA VIOLENTA FORMA DE DECIR ADIOS. El Crimen de la Maleta**. Edición del 07 de Octubre del 2007. Sección A. Pág. 2.

Av. Reducto 1356 – Miraflores, cuyos autores fueron los hermanos Rondón Olcesse, pertenecientes a “Los Capuchas Negras” del Callao, por encargo del cartel de Tijuana; Alberto Llanos era el responsable del traslado de dinero a las zonas de producción de droga; según declaraciones brindadas por los autores del hecho durante los interrogatorios policiales; los representantes del cartel de Tijuana lo acusaban de haberse apropiado de \$ 250,000.00 dólares americanos, pertenecientes a la organización<sup>87</sup>.

Finalmente, debemos señalar que el crimen organizado genera desigualdades, pobreza, odio, violencia, obstaculiza el desarrollo social y económico y, por lo tanto, desestabiliza la vida pacífica y armoniosa que la gran mayoría anhela. El derecho a vivir sin temor obliga a las Naciones a luchar contra las redes de crimen organizado que operan alrededor del mundo.

### **2.5.3. Corrupción de Funcionarios**

El término corrupción, desde una perspectiva semántica, proviene del latín *rumpere*, que significa romper, dividir, quebrar, violar, anular; que a su vez se deriva de *corrumpere*, cuyo significado es alteración, desunión, descomposición. La expresión corromper siempre reconoce, en líneas generales, la presencia de dos partícipes en el acto, que se corresponden principalmente con dos espacios; el corruptor y el corrupto, es decir la fuerza que corrompe y aquella persona sobre el que recae y que, en definitiva, es lo que se echa a perder, lo que se pudre.

El fenómeno de la corrupción está muy anclado y arraigado desde la existencia de la humanidad misma, en razón de que sus raíces responden precisamente a consideraciones sociológicas y

---

<sup>87</sup> DIARIO LA REPUBLICA. **ASESINAN A HOMBRE EN JUGUERIA LA GRAN FRUTA.** Edición del 05 de Setiembre del 2009. Pág. 8

modernamente a ámbitos de ciencia política por la vinculación que tiene la corrupción con el poder, por ser su ámbito de germinación y relevancia. El poder y corrupción se asocian cuando el primero no es considerado como un hecho regulado por el Derecho, entendiéndose a éste como un sistema normativo regulativo de conductas humanas. En los actos o actividades de corrupción interviene siempre, por lo menos, un decisor.<sup>88</sup>

**Lord Acton** decía que el “...poder tiende a corromper, y el poder absoluto corrompe absolutamente” o como decía **Montesquieu** “La constante expectativa demuestra que todos los hombres investidos de poder son capaces de abusar de él y de hacer su autoridad tanto como puedan”. La influencia de la corrupción ha alcanzado a todos los países del orbe, y aún la corrupción alcanza a buen número de países europeos con sistemas políticos de los convencionalmente denotados *democracias consolidadas*; aunque en sociedades menos desarrolladas, los efectos de la corrupción suelen ser más graves, que en países desarrollados; en la medida en que dificulta el crecimiento económico y pone en tela de juicio la percepción de la soberanía.<sup>89</sup>

El problema del fenómeno de la corrupción es esencialmente político, y su consecuencia más relevante es que desemboca en un proceso de exclusión<sup>90</sup>. Pero también –y de ahí su complejidad - que existe una relación de funcionalidad entre la corrupción y el modelo económico que se siga. Así, por ejemplo, la corrupción hace a la esencia de la sociedad capitalista actual y es especial

---

<sup>88</sup> GARZÓN VALDES, Ernesto; “Acerca del concepto de corrupción”. **La corrupción política**, Editorial Grijalba. Madrid, 1997, Pág. 42 y 43

<sup>89</sup> MURIEL PATINO, María Victoria; “Economía, corrupción y desarrollo”, en: Eduardo Fabián Caparrós (Coord.), **La Corrupción: Aspectos jurídicos y económicos**, Salamanca, 2000, Pág. 27

<sup>90</sup> VIRGOLINI, E. S. Julio; **Crímenes excelentes. Delitos de cuello blanco, crimen organizado y corrupción**, Buenos Aires, 2004, Pág. 258

manifestación de la crisis del sistema. Por otro lado, hay información histórica que permite fundar la sospecha de que hubo formas de criminalidad funcionales a determinadas etapas del desarrollo capitalista, tal caso de la esclavitud, la piratería, el contrabando, las guerras de mercado, el narcotráfico, etc.<sup>91</sup>

**Hurtado Pozo** prefiere hablar de dos tipos de corrupción: de una parte, la corrupción directa y de la otra parte, la corrupción institucionalizada. Se habla de corrupción directa cuando en los comportamientos concretos e individuales, los autores, las víctimas, el objeto y los móviles pueden ser identificados o determinados claramente (...) Esto es posible, sobre todo, en el nivel inferior o intermedio de la jerarquía administrativa. Las tareas de los funcionarios y servidores de este nivel consisten básicamente en ejecutar las decisiones tomadas por los altos funcionarios. En cuanto a la corrupción institucionalizada se caracteriza por su naturaleza oculta o disimulada y forma parte de la estructura institucional. Es difícil establecer un vínculo entre las causas y los efectos<sup>92</sup>.

La definición más utilizada por los científicos sociales es la elaborada por el profesor de la Universidad de Harvard **Joseph S. Nay**; de acuerdo con su explicación la corrupción, pero siempre vinculada de alguna forma a la administración pública es una “conducta que se desvía de las obligaciones de orden público normales debido a intereses personales (familiares o de allegados) o beneficios monetarios o de orden social; o que viola normas respecto al uso de cierto tipo de influencias con fines personales. Esta definición incluye conductas tales como el cohecho (utilización de gratificaciones con el fin de influenciar el juicio de una persona

---

<sup>91</sup> SIMONETTI, José María; **“Notas sobre la corrupción”**, en: Pena y Estado, Año 01, Número 01, Buenos Aires, 1995, Pág.177.

<sup>92</sup> HURTADO POZO, José; **“Corrupción: el caso peruano”** en: Pena y Estado, Año 01 - Número 01, Buenos Aires, 1995, Pág. 156.

de cierta jerarquía), nepotismo (elección por vínculos familiares y no por méritos personales) y malversación de fondos (apropiación ilícita por particulares de recursos públicos)”<sup>93</sup>.

### **La Política Anticorrupción en el Perú**

***La Comisión Nacional de Lucha contra La Corrupción y La Promoción de la Ética y Transparencia en la Gestión Pública*** y la sociedad, es una entidad gubernamental creada por Decreto Supremo N° 120-2001-PCM del 17 de noviembre del 2001, (modificado por Decreto Supremo 047-2003-PCM, del 30 de abril del presente año); dependiente de la Presidencia del Consejo de Ministros; cuyo objeto es contribuir al fortalecimiento de la democracia y del estado de derecho, combatiendo a la corrupción en el ejercicio de la función pública y la sociedad, mediante mecanismos de prevención y educación.

La Comisión Nacional de Lucha contra la Corrupción y la Promoción de la Ética y Transparencia en la Gestión Pública y en la Sociedad, es presidida por un representante del Presidente de la República y conformada por los siguientes miembros, quienes ejercen su labor ad-honorem:

- El Presidente del Consejo de Ministros o su representante;
- El Ministro de Justicia o su representante;
- Un representante de la Conferencia Episcopal Peruana;
- Tres ciudadanos designados por Resolución Suprema refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.
- Asimismo, integra la Comisión el Defensor del Pueblo o su representante, en calidad de observador. La Comisión es asistida técnica y administrativamente por una Secretaría Técnica. El Secretario Técnico es designado por Resolución Ministerial.

---

<sup>93</sup> Citado por BERALDI, Carlos Alberto; ***“Control de la corrupción mediante la desregulación”***, en: Pena y Estado, Año 01, Número 1, Buenos Aires, 1995, Pág. 36 y 37



La Comisión en concordancia con lo dispuesto en el DS 047-2003-PCM, se propone enfocar sus actividades en los siguientes ámbitos:

- Desarrollar acciones de prevención y fomento de la transparencia y la ética en el ejercicio de la función pública y en la sociedad.
- Prevención sistémica de la corrupción mediante propuestas específicas de políticas de Estado en ese ámbito.
- Fortalecimiento de la ética pública a través de campañas educativas.

En el Perú, a través de los medios de comunicación principalmente, se conoció el “**Caso Montesinos**” donde aquel 14 de Septiembre del 2000, en las pantallas de Canal N se propaló el ya famoso video en el que aparecía el ex asesor de la Alta Dirección de Servicio de Inteligencia Nacional Vladimiro Montesinos entregando quince mil dólares al congresista Kouri. Lo que vendría después es historia conocida. Sin lugar a dudas, los límites de la corrupción en el Perú han rebasado excesivamente los niveles de racionalidad. A raíz de los hechos de corrupción sucedidos en las altas esferas del poder en el Perú, se expidió todo un “paquete legislativo” para la lucha contra la criminalidad organizada movido por un factor común: la multicitada corrupción. Así, la primera ley, la N° 27378 del 21 de Diciembre del 2000, que establece beneficios de colaboración eficaz en el ámbito de la criminalidad organizada y la segunda Ley, la N° 27379, de procedimiento para adoptar medidas excepcionales de limitación de derechos en investigaciones preliminares. Modificaciones sustanciales que aluden principalmente al Derecho policial, Derecho penal material y premial por colaboración eficaz: exención de pena, suspensión de la ejecución de la pena, reserva del fallo

condenatorio, entre otras y el Derecho procesal penal (limitaciones de derechos)<sup>94</sup>.

En tanto que, el 25 de Agosto del 2010, el Consejo de Defensa Nacional presentó un Informe al Fiscal de la Nación, con copia a la Oficina de Control de la Magistratura, Consejo Nacional de la Magistratura y Presidencia del Poder Judicial, en cuyo documento identifican a 116 Jueces y Fiscales implicados en casos de corrupción, para su investigación y juzgamiento<sup>95</sup>.

Asimismo a raíz de las últimas Elecciones Municipales y Regionales llevadas a cabo en Noviembre del 2010, la Dirección General de Inteligencia del Ministerio del Interior (DIGIMIN), informó que entre los candidatos que postulaban, 674 registraban antecedentes policiales y judiciales, entre ellos: 91 por Tráfico Ilícito de Drogas, 47 por Terrorismo, 130 por Robo, 73 por Violación y contra el Honor Sexual, 11 por Homicidio Calificado, 14 por Apropiación Ilícita, 15 contra la Tranquilidad Pública, 44 por Estafa. Consignan además en dicho informe que de los 674 postulantes que registran antecedentes policiales y/o penales 376 pertenecen a listas y movimientos regionales, provinciales y distritales, 39 son de Alianza para el Progreso, 37 a Acción Popular, 34 a Perú Posible, 35 a Fonavistas del Perú y 33 a Fuerza 2011 (nota: no aparece la información del partido gobernante – APRA)<sup>96</sup>.

Por otro lado la Organización No Gubernamental (ONG) Transparencia Internacional en su Informe Mundial sobre corrupción correspondiente al año 2009, llevada a cabo en 32 países, ubica al Perú en el tercer lugar, inmediatamente después

---

<sup>94</sup> REATEGUI SANCHEZ, James. **Los Delitos de Corrupción de Funcionarios y Criminalidad Organizada**. Edit. Gaceta Jurídica. Lima – Perú 2008.

<sup>95</sup> DIARIO PERU 21. **Identifican a Jueces implicados en casos de corrupción**. Edición del día 01 de Setiembre del 2010. Págs. 2 y 3.

<sup>96</sup> DIARIOS EL COMERCIO, PERU 21, LA REPUBLICA. **Candidatos con oscuro pasado**. Lima – Perú, Ediciones del 21 de Setiembre del 2010. Págs. 1 y 2.

de Venezuela y México, dentro de los países en los que campea la corrupción<sup>97</sup>.

#### 2.5.4. Burocracia

Burócrata es un individuo perteneciente a la burocracia, un empleado de gobierno.

Burocracia es una clase social formada por los empleados públicos, que en casi muchos existe una preponderancia en el gobierno de un país, en términos generales hoy en día burócrata es aquel que trabaja para uno de los tres poderes de la federación para un Estado o Gobierno Regional, o un Municipio. Pero desde el punto de vista sociológico burócrata, es una persona que trabaja para el gobierno, es decir que detenta el poder.

El termino latino BURRUS usado para indicar un color oscuro y triste, habría de dar origen a la palabra francesa BURO, utilizada para designar un tipo de tela puesta sobre las mesas de oficinas de cierta importancia, especialmente públicas, de ahí deriva la palabra BUREAU, primero para definir los escritorios cubiertos con dicho paño y posteriormente para designar toda la oficina.

La palabra burocracia deriva de BUROCRATIE, lleva implícitos dos componentes lingüísticos BUREAU (oficina) CRATOS (poder), por lo tanto esto es, la idea del ejercicio del poder a través del escritorio de las oficinas públicas, sin embargo el termino burocracia, a decir de Weber, quien lo hizo derivar del alemán BURO que también significa oficina. En este sentido para

---

<sup>97</sup> DIARIO EL COMERCIO. *Informe Mundial sobre corrupción, considera al Perú como uno de los países más corruptos*. Edición del 13 de Diciembre del 2009.

Weber una burocracia es una gran organización que opera y funciona con fundamentos racionales.

Después de la Revolución Francesa y a lo largo del siglo XIX se fueron construyendo y se consolidaron en Occidente los Estados nacionales, que tuvieron como base la nación-mercado. Europa y Estados Unidos de América lideraron este proceso de adecuar los poderes del Estado y las formas de gobierno a las necesidades del capitalismo emergente. Se pasó del Antiguo Régimen, donde el poder se transmitía por línea dinástica y era ostentado por la aristocracia, a las formas liberales de gobierno de concepción republicana. En realidad los impulsores de este cambio fueron los mercaderes y emprendedores capitalistas, la burguesía, que para generar riqueza exigieron además de inversiones públicas y protección del estado (protección física y jurídica), igualdad de oportunidades para el negocio, elemento este que la arbitrariedad del sistema aristocrático no ofrecía. En otras palabras, los principales operadores económicos demandaban al Estado inversiones públicas, seguridad jurídica e igualdad de oportunidades al servicio de la acumulación y la productividad.

El modelo de gobierno que mejor se ajustó a estas demandas de "Libertad, Igualdad y Fraternidad" de la era capitalista fue el que, ya entrado el siglo XX, teorizó el sociólogo alemán Max Weber (1864-1920) y que es conocido como el modelo burocrático de estado que al mismo tiempo se ajustaba al modelo de nación uniforme emergente en la época. Frente a la prioridad de la lucha de clases como motor de la historia en el pensamiento marxista, Weber prestó más atención a la racionalización como clave del desarrollo de la civilización occidental: la acción de gobierno, por tanto, debía ser guiada por la racionalidad instrumental plasmada en la burocracia. Posteriormente el Estado burocrático triunfó,

todavía con más fuerza, en los países que adoptaron el modelo económico comunista.

La burocracia es una forma de organización humana que se basa en la racionalidad, es decir, la adecuación de los medios a los objetivos pretendidos, con el fin de garantizar la máxima eficiencia posible en la consecución de esos objetivos. Se origina en los cambios religiosos ocurridos después del renacimiento. Además Weber señala que el sistema moderno de producción, eminentemente racional y capitalista como afirmaba Karl Marx, sino a partir de un nuevo conjunto de normas sociales y morales a las que denomino "ética protestante". Weber no consideró la burocracia como un sistema social, sino como un tipo de poder.

*Según la concepción popular, en la empresa u organización donde se desarrolla la burocracia, el papeleo crece y se multiplica, e impide dar soluciones rápidas y eficientes. El término burocracia también se emplea para designar el apego de los funcionarios a los reglamentos y rutinas, lo cual produce ineficiencia en la organización.*

*El Foro Económico Mundial, que reconoce la extraordinaria estabilidad financiera del Perú, en su Informe de Competitividad Global 2010-2011, dado a conocer recientemente, reveló que en el aspecto institucional, se aprecia retraso del país en lo que se refiere a sus instituciones públicas.*

*Advirtió que "la burocracia excesiva, la sobrerregulación, la corrupción y deshonestidad en los contratos públicos, la falta de transparencia y honradez y la dependencia política del sistema judicial imponen un significativo costo económico para los negocios y reduce la velocidad del proceso de desarrollo económico". Y eso no es todo. Según el Índice de Corrupción 2010 de Transparencia*

Internacional, el Perú se ubica en el puesto 78 con 3,5 puntos, que nos pone cerca de Venezuela y lejos de Chile, que nos dobla en puntaje<sup>98</sup>.

### 2.5.5. Movimientos Terroristas

El Terrorismo es el uso sistemático del terror<sup>99</sup>, para coaccionar a sociedades o gobiernos, utilizado por una amplia gama de organizaciones políticas en la promoción de sus objetivos, tanto por partidos políticos nacionalistas y no nacionalistas, de derecha como de izquierda, así como también por grupos religiosos, racistas, colonialistas, independentistas, revolucionarios, conservadores, ecologista y gobiernos en el poder<sup>100</sup>.

Es común el uso de la palabra por parte de gobiernos para acusar a sus opositores<sup>101</sup>. También es común que las organizaciones de individuos que lo practican rechacen el término por injusto o impreciso. Tanto los unos como los otros suelen mezclar el concepto con la legitimidad o ilegitimidad de los motivos propios o de su antagonista. A nivel académico se opta por atender exclusivamente a la naturaleza de los incidentes sin especular sobre los motivos, ni juzgar a los autores.

Hoy en día, nadie negaría que el terrorismo, por la intensidad grave, deliberada e indiscriminada de su violencia, deba ser considerado una amenaza a la seguridad hemisférica, es decir, una crisis que puede afectar la estabilidad regional. Hasta el año 2000, diferentes medios habían identificado y documentado la existencia

---

<sup>98</sup> Diario El Comercio. **Burocracia excesiva pone trabas al desarrollo del país, según Foro Económico Mundial**. Lima – Perú 08 NOV 2010.

<sup>99</sup> REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. **Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española**. Fecha de consulta. 22 de Agosto del 2011. Hora: 1020. Pág. Web. <http://www.rae.es/rae.html>

<sup>100</sup> ENCICLOPEDIA BRITÁNICA. **Encyclopædia Britannica: Terrorismo**. Págs.. 3. Consultado el 21 de Agosto del 2011. Hora: 08:00. Pág. Web. [Hyttp://www.britannica.es](http://www.britannica.es).

<sup>101</sup> NOSIGLIA, Julio E. **Botín de Guerra**. Buenos Aires – Argentina 1985. Editado por Cooperativa Tierra Fertil. Pág. 184.

de no menos de 22 categorías de organizaciones terroristas distribuidas en el Oriente Medio, Asia, Europa y América del Sur<sup>102</sup>.

Sin embargo, la administración de la crisis que genera el terrorismo requiere de un examen tipológico que atienda a las peculiaridades regionales del problema, teniendo en cuenta que el uso generalizado del término "terrorismo" *per se* puede llevar a una mitificación del mismo.

Desde la primera Convención de la Haya de 1970 hasta la Convención Internacional para la Supresión de la Financiación del Terrorismo, de 1990, el esfuerzo mundial por crear consenso sobre la amenaza del terrorismo se ha concentrado en la tipología de los **atentados** (e.g. captura de aeronaves, atentados contra la seguridad de la aviación civil, personas protegidas, etc.) contribuyendo de manera limitada a definir tipologías de la manifestación regional del fenómeno. Ello se debió, en parte, a la necesidad de captar a la mayor cantidad de países adherentes a dichos acuerdos.

Comparativamente, las convenciones relativas al tráfico ilícito de estupefacientes han tendido a ser, en este sentido, más específicas. En general, las Convenciones Internacionales sobre el terrorismo han atacado los diferentes aspectos del problema (incluyendo su financiación) en una óptica separada del control del crimen organizado, mientras que la realidad de nuestros países, en cambio, ha aproximado ambos fenómenos. Para efectos de este análisis, postularemos que, desde el punto de vista estratégico, el terrorismo tiene dos manifestaciones típicas:

### ***El Terrorismo Transoceánico***

---

<sup>102</sup> MARTINEZ VILCHEZ, Carolina Orderay. ***Movimientos Subversivos***. Fecha de consulta: 22 de Agosto del 2011. Hora: 20:35. Pág. Web. Http//. www. Monografías. Com.

Es aquel practicado contra objetivos no combatientes ubicados en territorio distinto al país donde la organización terrorista tiene albergue físico reconocido y no beligerante. Esta manifestación terrorista dirige su violencia contra la seguridad de un sistema social del cual no forma parte y con el cual reclama tener intereses en conflicto. El ejemplo más notorio de esta tipología es la red terrorista Al Qaeda, responsable de los ataques a las ciudades de Washington DC. y Nueva York, el 11 de setiembre del 2001. Al Qaeda tenía presencia física tangible en territorio de un tercer país (Afganistán) y para facilitar su accionar mantuvo, a la vez, presencia no beligerante (hasta el momento del atentado) dentro de territorio de los EEUU.

Vale decir, nos referimos a organizaciones terroristas que tienen presencia tangible y no beligerante en territorio de Estados distintos de aquél al cual dirigen sus atentados aunque por razones tácticas pueden mantener presencia no beligerante en el Estado atacado, como parte de su estrategia clandestina de sabotaje. Durante los años 80"s, la organización "Abu Nidal", otro ejemplo, cometió atentados en EEUU, Francia, Reino Unido, Israel y ciudades Europeas. Sin embargo, era conocida la presencia tangible de las milicias de Abu Nidal en Líbano y posiblemente, en Iraq.

Una característica del terrorismo transoceánico es que no disputa, como parte de su doctrina y estrategia, la soberanía del Estado atacado. En la motivación del terrorismo transoceánico tienen papel central; el concepto de castigo religioso o la reivindicación de causas políticas, o bien, la "destrucción" misma del "enemigo". Sin embargo, su ataque, si bien puede alcanzar grados extremadamente violentos, no tiene por objetivo reemplazar la soberanía del Estado o el orden político.

Los atentados del pasado 11 de setiembre, así como los atentados perpetrados contra las Embajadas de EEUU en África,



grafican la noción "*intensidad de ataque versus no rivalidad*" en términos de "*soberanía*". Es decir, el Estado atacado y la organización terrorista se enfrentan en un plano donde los ciudadanos son víctima de un ataque deliberado que responde a motivos distintos a una disputa por el ejercicio del gobierno y el control del territorio atacado.

### ***El terrorismo subversivo***

El terrorismo subversivo es aquel que practican contra objetivos no combatientes, las organizaciones terroristas residentes del territorio atacado, siguiendo una estrategia de disputa progresiva de la soberanía del Estado con la finalidad de reemplazar el buen ejercicio del gobierno y la organización del sistema social.

La característica esencial del terrorismo subversivo radica en que disputa el poder político del Estado y tiene como objetivo provocar un colapso de la soberanía, a través del control territorial (por ejemplo; abriendo frentes de combate, zonas liberadas o formas de afectación armada del territorio).

Durante varias décadas, la forma de combate más asociada a las organizaciones subversivas, fue la conocida como "guerra de guerrillas". Sin embargo, es importante anotar que la guerrilla, como táctica, está reconocida por el Derecho Internacional como una forma legítima de hacer la guerra No Convencional. Dicho reconocimiento atiende a la práctica guerrillera en la organización de movimientos de resistencia frente a la ocupación territorial de un país por parte de fuerzas extranjeras.

Los casos de las campañas guerrilleras desarrolladas por el Viet Cong, durante la guerra de Vietnam, el movimiento Partisano de Tito, durante el periodo de ocupación Nazi de Yugoslavia y los Montoneros liderados por el Mariscal Andrés Avelino Cáceres en el

Perú contra la ocupación Chilena documentan que la táctica guerrillera ha tenido aplicación en conflictos bélicos convencionales, de orden distinto al que ocupa a este ensayo.

El desarrollo de la guerra de guerrillas como táctica del terrorismo subversivo está acompañado de factores ajenos a las convenciones internacionales y las leyes de la guerra. Así se colige de la experiencia de América del Sur.

En Sudamérica, existen dos casos críticos de terrorismo subversivo asociado al uso de campañas guerrilleras; Sendero Luminoso, del Perú y las FARC, de Colombia. Ambas organizaciones terroristas tuvieron como objetivo principal, privar progresivamente al Estado del ejercicio de la soberanía en sus respectivos territorios. Podría enunciarse tres características que han distinguido al terrorismo subversivo del terrorismo transoceánico:

- Persigue equiparías de fuerzas con el Estado o equilibrio estratégico (neutralizar la soberanía del Estado).
- Utiliza al narcotráfico como principal fuente de financiamiento.
- Privilegia la combinación de tácticas; guerrillera, de aniquilamiento selectivo y atentados.

Una comparación de los atentados perpetrados en el Perú, por Sendero Luminoso, en zonas urbanas y rurales, y los atentados perpetrados por la red Al Qaeda en los EEUU nos indica que tanto el terrorismo subversivo como el transoceánico son capaces de provocar una violencia de intensidad aproximada. Sin embargo, su visión estratégica (además de sus diferencias ideológicas y doctrinarias) es bastante diferente.

Los movimientos subversivos (sean de orientación Maoísta, Guevarista u otra) son residentes del sistema social que pretenden sustituir y su estrategia se orienta a lograr una correlación de fuerzas con el Estado, conocida como "equilibrio estratégico". La

coexistencia de dos fuerzas de igual capacidad en un mismo territorio es una hipótesis que supone de por sí una crisis de la soberanía.

Para los movimientos terroristas subversivos, la campaña guerrillera es una táctica particularmente costosa debido a que supone mantener una cantidad variable de fuerzas móviles de gran rapidez y flexibilidad en operación, entrenamiento y aprovisionamiento bajo condiciones de particular escasez. Los movimientos subversivos tienden a exponer su posición cuando gestionan los recursos financieros que necesitan, de manera, por lo general, poco sofisticada y cercana al área de sus operaciones.

El financiamiento del terrorismo es un punto estratégico para combatir al terrorismo subversivo tanto como al transoceánico.

Debido a que el terrorismo subversivo supone un proceso de conflicto interno de gran intensidad, basado en la ocupación territorial, la organización terrorista requiere de financiación permanente para equiparar la capacidad de respuesta del Estado. Esto la obliga a crear alianzas estratégicas con otras formas de crimen organizado.

Una vez más, los casos de Sendero Luminoso y las FARC grafican la relación que existe entre cercanía del financiamiento y ubicación de las fuerzas. En las décadas del 80 y 90, la presencia física de Sendero Luminoso en los principales valles del Alto Huallaga y Huallaga Central, donde se cultiva la coca para la fabricación de drogas, experimentó una escalada. En Colombia, las FARC ejercieron un control directo de una porción de territorio que comprendía las regiones del Caquetá y Putumayo, donde se cultiva la mayor cantidad de coca para el narcotráfico.

Los análisis de la situación de Colombia, elaborados para el Congreso de los EE.UU, coinciden en que cuando EEUU aprobó el primer desembolso de US \$ 863 millones de la asistencia programada al Plan Colombia, el año 2000, el objetivo explícito de la Administración Clinton era "cortar una importante fuente de ingresos de la guerrilla izquierdista beligerante al Gobierno (de Colombia), la cual, según se informa, obtiene decenas si no cientos de millones de dólares por año, de la recaudación de "cupos" a la producción y distribución de la coca".

En el caso de Colombia, se equipara al narcotráfico y al terrorismo-subversivo, como dos aspectos operacionalmente inseparables de una misma amenaza. RAND Corporation concluyó que "la política norteamericana reconoce el nexo entre guerrillas (como forma predominante de terrorismo) y narcotráfico".

## **Historia y origen de las organizaciones terroristas en el Perú**

### **Sendero Luminoso**

La organización subversiva y terrorista autodenominada Partido Comunista del Perú fue la iniciadora y principal causante de la violencia durante el periodo de 1980 y 2000. Fue responsable del 54% de los muertos y desaparecidos reportados a la CVR. Se estima que la cifra total de víctimas fatales ocasionadas por Sendero asciende a 31,331 personas, lo que representa aproximadamente el 46% de víctimas fatales de este conflicto<sup>103</sup>.

Sendero Luminoso surgió como una facción de la tradición marxista leninista en el Perú producto de las sucesivas rupturas ideológicas del movimiento comunista internacional. Un hito fundamental fue el debate acerca del uso de la violencia como

---

<sup>103</sup> COMISION DE LA VERDAD Y RECONCILIACIÓN. *Informe Final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación*. Lima – Perú, 23 de Agosto del 2003.

medio para la revolución entre el movimiento chino y el movimiento soviético. En el Perú este debate se expresó con la división del Partido Comunista Peruano entre Unidad (pro-soviético) y Bandera Roja (pro-chino). Abimael Guzmán tomó partido, en ese entonces por Bandera Roja.

La ideología de Sendero tomaba supuestamente como base las obras de José Carlos Mariátegui, quien era considerado como un precursor del Maoísmo. Otro aspecto importante de la ideología senderista era que mantenían la verticalidad como principio. Es decir, su estructura organizacional estaba conformada por pequeños núcleos cohesionados ideológicamente, los cuales eran fuertemente dependientes del Partido (Sendero Luminoso).

#### **a. Origen**

El grupo comunista Sendero Luminoso fue fundado a finales de la década de 1960 por el entonces profesor de filosofía Abimael Guzmán (referido por sus seguidores con el pseudónimo de Presidente Gonzalo), cuyas enseñanzas crearon los fundamentos para la doctrina maoísta de sus militantes. Fue una organización que se separó del Partido Comunista del Perú - Bandera Roja, que a su vez se separó del original Partido Comunista Peruano y que es la una derivación del Partido Socialista del Perú fundado por José Carlos Mariátegui en 1928<sup>104</sup>.

Sendero Luminoso primero estableció una base en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, donde Guzmán enseñaba filosofía. La Universidad había sido recientemente reabierto luego de haber estado cerrada casi cincuenta años, y muchos de los nuevos estudiantes adoptaron la ideología radical de Sendero Luminoso. Entre 1973 y 1975, Sendero Luminoso obtuvo el control de los consejos

---

<sup>104</sup> JIMENEZ BACCA, Benedicto. *Inicio, Desarrollo y Ocaso del Terrorismo en el Perú, el ABC de Sendero Luminoso*. Editorial Sanki, Primera Edición. Lima – Perú.

estudiantiles de las Universidades del Centro en Huancayo y La Cantuta, y desarrolló una presencia significativa en la Universidad Nacional de Ingeniería y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (la más antigua de América), ambas en Lima. Algún tiempo después perdió varias elecciones estudiantiles en las universidades, incluyendo la de San Cristóbal de Huamanga, y Guzmán decidió abandonar las universidades para re-consolidar el partido.

A inicios de 1980, Sendero Luminoso tuvo una serie de encuentros clandestinos en Ayacucho, estos encuentros fueron conocidos como el Segundo Plenario del Comité Central. Se formó un "Directorio Revolucionario" que tenía naturaleza política y militar, y se ordenó a las milicias a trasladarse a áreas estratégicas en las provincias para iniciar la "lucha armada". El grupo también tuvo su "Primera Escuela Militar" donde los militantes fueron instruidos en tácticas militares y uso de armas. También se llevó a cabo la "crítica y autocrítica", una práctica maoísta cuya finalidad es evitar repetir errores y purgar malos hábitos de trabajo. Durante la Primera Escuela Militar, los miembros del Comité Central cayeron bajo una gran crítica. Guzmán se libró de aquella crítica y en base a ello emergió en la Primera Escuela Militar como el líder visible e incursionado de Sendero Luminoso.

#### **b. Estrategia General (SL)**

La estrategia senderista se desarrolla siguiendo los lineamientos comunistas de la guerra prolongada o estrategia a largo plazo o sin tiempo, aplicando diversas figuras maoístas tales como "estrategia indirecta" que antepone los dominios no militares sobre los militares, incidiendo en el campo ideológico, y dejando la aplicación de la fuerza militar para la ofensiva estratégica.

Estratégico" - V Gran Plan – para pasar al VI Gran Plan (feb 93), "*Construir la conquista del Poder en medio de la Guerra Popular*".

La estrategia general del grupo subversivo Sendero Luminoso, busca como objetivo final el establecimiento del comunismo en el Perú y como objetivo mediano la toma del poder; desarrollando para ello un proceso de guerra revolucionaria, en tres etapas: la primera denominada Revolución Democrática, la segunda, Revolución Socialista, y finalmente realizar sucesivas Revoluciones Culturales hasta llegar al comunismo, lo que vendría a ser la tercera etapa.

La Revolución Democrática se debe realizar mediante la aplicación de la guerra popular, que sigue el camino de cercar las ciudades desde el campo; entendida como el desarrollo de la lucha armada para liberar áreas geográficas de la zona rural, estableciendo inicialmente "Comités Populares", "Bases de Apoyo" y en forma paulatina cercar a las ciudades asfixiándolas hasta la toma del poder y finalmente establecer su denominada "República Popular de Nueva Democracia" (RPND), como paso previo a la denominada República Popular del Perú.

Esta guerra popular, para que sea alcanzada como tal, necesariamente tiene que desarrollarse en tres momentos: el primero denominado "Defensiva Estratégica", donde sus fuerzas son inferiores a las de las Fuerzas del Orden; el segundo denominado "Equilibrio Estratégico", en el que su capacidad se equipara a la capacidad de respuesta del Estado en su conjunto; y el tercero la "Ofensiva Estratégica", donde los elementos subversivos, se supone, han adquirido una capacidad superior a las del Estado y se disponen a tomar el poder sin mayor resistencia, desarrollando la "Guerra de Movimientos".

En sus inicios, Sendero Luminoso se redujo a círculos académicos en las universidades peruanas; sin embargo, a finales de los años 1970, el movimiento se convirtió en un grupo terrorista centrado en Ayacucho. En mayo de 1980, el grupo lanzó su guerra contra el gobierno peruano quemando papeletas electorales en Chuschi, un pueblo cercano a Ayacucho, con el propósito de irrumpir contra las primeras elecciones democráticas del país desde 1964. Sendero Luminoso creció eventualmente hasta llegar a controlar vastos territorios rurales en el centro y sur del Perú y llegó a tener presencia incluso en áreas cercanas a Lima, en donde perpetraron numerosos ataques. El propósito de la campaña senderista era desmoralizar y socavar al gobierno del Perú para crear una situación conducente a un golpe de estado que pondría a sus líderes en el poder.

Sendero Luminoso no solo atacó las Fuerzas Armadas y a la policía nacional peruanas, sino también a civiles de todas las clases sociales, empleados gubernamentales a todos los niveles y a otros militantes de izquierda, como el Movimiento Revolucionario Túpac Amaru (MRTA), trabajadores que no participaron en las huelgas organizadas por el grupo y campesinos que colaboraran con el gobierno en cualquier forma (incluyendo votar en las elecciones democráticas). La Comisión de la Verdad y Reconciliación estimó que el conflicto armado interno cobró la vida de aproximadamente 70.000 personas, más de la mitad de las cuales murió a manos de Sendero Luminoso y una tercera parte a manos del Estado peruano.

El grupo terrorista promovió las ideas y escritos de Abimael Guzmán bajo el nombre de «Pensamiento Gonzalo», un desarrollo de las ideas del marxismo-leninismo-maoísmo, con el objetivo de lograr su aplicación en Perú. En 1989,



Guzmán declaró que Sendero Luminoso había progresado de ser una guerrilla a hacer una «guerra de movimientos». Añadió que este era el paso a seguir para lograr un «equilibrio estratégico en el futuro cercano». Guzmán reclamó que este equilibrio se manifestaría por la ingobernabilidad bajo el «viejo régimen». Llegado ese momento, Guzmán creía que Sendero Luminoso estaría listo para continuar con su «estrategia ofensiva».

Buscado por cargos de *terrorismo*, Guzmán fue capturado en 1992 gracias a un operativo ejecutado por el Grupo Especial de Inteligencia (GEIN) de la Dirección Nacional Contra el Terrorismo (DINCOTE) comandado por un general de la Policía Nacional y sentenciado por un tribunal militar a cadena perpetua. Dicha sentencia fue anulada en 2003 por el Tribunal Constitucional que consideró inconstitucionales varios decretos presidenciales que autorizaban la ejecución de juicios secretos. En dicha sentencia, se anularon las condenas de 2500 personas.<sup>[105]</sup>

En la actualidad, Guzmán y otros miembros del alto mando de Sendero Luminoso se encuentran reclusos en la *Base Naval de la Marina de Guerra del Perú del Callao*, en donde se llevó a cabo un nuevo juicio contra ellos. Este juicio que transcurrió entre septiembre de 2005 y octubre de 2006 concluyó con la condena de Abimael Guzmán a cadena perpetua. Guzmán fue criticado por su violencia contra los campesinos, dirigentes sindicales y oficiales que consideraba colaboraban con el Estado peruano. *Sendero Luminoso* es considerado una organización *terrorista* por el gobierno del Perú, además de la *Unión Europea* y *Canadá* los cuales

---

<sup>105</sup> WIKIPEDIA LA ENCICLOPEDIA LIBRE. **Abimael GUZMAN REYNOSO**. Fecha de la consulta: 22 de Agosto del 2011. Hora: 22.30. página web. [http://es.wikipedia.org/wiki/Abimael\\_Guzm%C3%A1n](http://es.wikipedia.org/wiki/Abimael_Guzm%C3%A1n)

prohíben proveerle de fondos u otro apoyo financiero. Además se encuentra en la lista de las "Organizaciones Terroristas Internacionales" designadas por el *Departamento de Estado de los Estados Unidos*.<sup>106</sup>

Esta organización terrorista hoy en día se encuentra en debacle, sus cabecillas y grupos dispersos se vienen dedicando a dar protección a las actividades de narcotráfico en las zonas de producción; así tenemos que en los dos únicos Comités Regionales de Sendero Luminoso aún vigentes: El Comité Regional del Huallaga, al mando del camarada Florindo Eleuterio Flores Hala "Artemio" y el Comité Regional del Centro al mando de Víctor Quispe Palomino "José":

*"El terrorista José Quispe Palomino y sus hermanos han formado un clan familiar que opera como una neo firma de narcotráfico en el VRAE, que se dedica a brindar seguridad a otras firmas y reclutar niños para sendero luminoso",* señaló el General EP. Leonel Cabrera, Jefe del Comando Especial del VRAE <sup>107</sup>(valle de los ríos Apurímac y Ene).

*"El terrorista Edgar Mejia Asencios alias "Izula", mando militar y responsable de la seguridad del camarada "Artemio" (Florindo Eleuterio Flores Hala), jefe de Sendero Luminoso en el valle del Huallaga, fue detenido por la Policía mientras montaba un laboratorio de procesamiento de drogas de su propiedad en Aucayacu- Huánuco",* informó el General PNP. Marlon Savitzky, Jefe del Frente Policial Huallaga<sup>108</sup>.

---

<sup>106</sup> STATE GOB. USINFO. USA.. Fecha de consulta: 22 de Agosto del 2011. Hora: 22.50. **Foreign Terrorist Organizations (FTOs)**» (11 de octubre de 2005).

<sup>107</sup> DIARIO EL COMERCIO. **JOSE CREA DFIRMA DE NARCOTRÁFICO EN EL VRAE.** Edición del 21 de Agosto del 2010. Sección A. Pág. 2.

<sup>108</sup> DARIO PERU 21. **CAPTURAN A JEFE DE SEGURIDAD DE ARTEMIO.** Edición del 13 de Octubre del 2010. Págs. 2 y 3.

## **Movimiento Revolucionario Tupac Amaru (MRTA)**

El Movimiento Revolucionario Tupac Amaru también fue responsable de la violencia sufrida en el Perú durante las últimas décadas del siglo XX. Esta organización subversiva desató una guerra revolucionaria en 1984, momento en el cual el Perú se encontraba consolidando un proceso democrático que era apoyado por la mayoría de la población. El MRTA es responsable del 1.8% de las muertes producidas durante ese periodo. El MRTA organizó el Ejército Popular Tupacamarista el cual estaba conformado por columnas de guerrilleros uniformados y con armamento de guerra. A pesar de proclamar que respetarían las Convenciones de Ginebra en sus acciones armadas, el MRTA cometió graves violaciones a los derechos humanos, como asesinatos y secuestros.

### **a. Origen**

El MRTA nace como tal, en 1982 como resultado de la unión de la facción del Partido Socialista Revolucionario marxista-leninista (PSR-ml) liderado por Luis Varesse Scotto y de elementos migrantes del Movimiento de Izquierda Revolucionaria - El Militante (MIR-em) de Hugo Avellaneda, Antonio Meza, Elio Portocarrero y de Víctor Polay afiliado al MIR-em el año 1977, a su regreso de Europa.

Cuando surge públicamente, muchos pensaron que era el título de fachada urbana de SL. Sin embargo, el antecedente histórico de algunos componentes del MRTA, particularmente del MIR, se remonta al año de 1959, cuando el APRA sufre un fraccionamiento, naciendo el "APRA Rebelde" de Luis de la Puente Uceda, Elio Portocarrero Ríos y Gonzalo Fernández Gasco.

En 1962 se conforma el MIR II ETAPA, en base al "APRA Rebelde" y cuadros políticos del Partido Comunista Peruano (PCP), adoptando a partir de 1965 la denominación MIR III ETAPA, que con el Ejército de Liberación Nacional (ELN), jefaturado por Héctor Béjar Rivera, inician las guerrillas en el país. Desarticuladas las guerrillas, (el presidente Belaúnde los tildó de abigeos), el MIR se dividió en MIR-Histórico y MIR-Reconstrucción; en 1968 se reagrupa el MIR-Histórico sin tener mayor figuración política, debido entre otros factores al golpe militar del general Juan Velasco Alvarado

El MRTA, en el documento emitido "Conquistando el Porvenir" - III Comité Central, 1991 sobre su historia; dice: "los militares que asaltaron el poder el 3 de Octubre de 1968, aparecieron en América Latina, como un fenómeno social inédito y completamente inusual, pues muchas de las acciones que ejecutaron fueron reivindicaciones que la izquierda de esos años reclamaba".

Se dijo por eso que la Junta Militar de Gobierno (JMG), le arrebató sus banderas a la izquierda.

El 23 noviembre de 1976 se fundó el Partido Socialista Revolucionario (PSR) liderado por el General EP. Leonidas Rodríguez Figueroa, al unirse facciones del Ejército de Liberación Nacional (ELN) y del Frente Obrero Campesino Estudiantil del Perú (FOCEP). En 1977 el PSR sufre una escisión y nace el PSR-MI, al mando de Luis Varesse Scotto (ex combatiente, capitán guerrillero del FSLN de Nicaragua). En este año, Víctor Polay se afilia al Movimiento de Izquierda Revolucionaria El Militante (MIR-em), viajando algunos de ellos a integrarse al Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT) de Argentina, para adquirir experiencia.

El cabecilla del MRTA desde sus inicios y luego de duras pugnas internas, era Víctor Polay Campos, cuyo nombre de

guerra era "Rolando" y fue quien organizó los primeros actos. Su captura en febrero de 1989 desarticula el Comité Regional del Centro ubicado en los departamentos de Junín y Pasco; la captura se produce luego de un operativo en el que fueron abatidos 106 terroristas; revés que el MRTA atribuyó a una iniciativa del ex ministro de Defensa, general (r) Enrique López Albújar, lo que los lleva a asesinarlo en 1990, siendo éste uno de los actos más nefastos de su actividad a comienzos de la década.

En el período de la denominada "Guerra Revolucionaria del Pueblo" el MRTA experimentó un paulatino crecimiento en su estructura política y militar, prueba de ello es que a partir de 1984 se registran 19 actos terroristas, para seguir una escalada, hasta llegar a 580 acciones en 1989, cantidad 30 veces superior a las cometidas en su inicio.

A comienzos de la década del 90, la organización terrorista "Túpac Amaru" contaba con cuatro frentes guerrilleros localizados en los departamentos de San Martín, Ucayali, Pasco, Junín, Cusco y Puno. Su actividad urbana se centralizaba principalmente en las ciudades de Lima, Trujillo, Huancayo y Arequipa. En julio de 1990 durante el gobierno del Presidente Alan García Pérez se produce la maliciosa fuga de Víctor Polay Campos, "Rolando", con otros 46 militantes del penal Castro Castro, ubicado en el departamento de Lima; lo logra a través de un túnel que habían construido con sigilo, aunque no se descartan complicidades dentro de la misma cárcel. Polay retoma la conducción, pero debe esforzarse para imponer sus decisiones.

#### **b. Estrategia General (MRTA)**

El objetivo principal de la estrategia general, es la toma del poder inicialmente, para luego construir el socialismo, a fin de establecer el "Poder Revolucionario Popular", en el Perú (PRP).

El MRTA manifiesta que la lucha revolucionaria atraviesa por distintas etapas, las que necesariamente deben ser consideradas dentro de la formulación de la misma, estas etapas están consideradas por las diferentes correlaciones de fuerzas que se establecen entre ellos y el supuesto enemigo, pudiendo ser :

- "1ra Etapa, Defensa Estratégica". Se parte del hecho de que nosotros somos débiles y el enemigo fuerte. La orientación general de esta primera etapa es la acumulación de fuerzas.

- "2da Etapa, Equilibrio Estratégico". Este es un equilibrio relativo de las fuerzas en lucha. Aquí se polarizan las fuerzas, se busca aislar al enemigo, neutralizando a sus posibles aliados. La lucha armada, la guerra del pueblo, continúa en su desarrollo y pasa a ser "la guerra de movimientos" de fuerzas predominantes; la guerra se generaliza.

El declive de la organización se produce cuando el fundador y cabecilla de la organización Víctor Polay Campos, en 1988 cae detenido en Huancayo. En 1990 huye del Penal de Canto Grande con 47 de sus compañeros. En 1992 es capturado y recluso en el Penal de Yanamayo. En 1993 es recluso en la Base Naval del Callao.

El 22 de marzo de 2006 fue declarado culpable por un tribunal peruano por cerca de 30 delitos cometidos durante fines del decenio de 1980 y principios de 1990. Cumple sentencia a cadena perpetua.

## 2.6. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS

- a. **Abuso de drogas.**- Existen tres tipos de dosis en la administración de un fármaco: 1) dosis terapéutica, 2) dosis tóxica y 3) dosis letal. El abuso de un fármaco es auto-indicarse y auto-administrarse una sustancia psicoactiva en dosis y combinaciones que la convierten en tóxica, pudiendo llegar a convertirse en letal.
- b. **Adquisición de Insumos.**- La comercialización de los insumos químicos y de las materias primas para la elaboración de los estupefacientes causan serios impactos a la ecología, que también es previsto como un bien jurídico penalmente tutelado. Es una más de las razones para sostener que esta actividad afecta varios bienes jurídicos a la vez, enfrentándonos a un delito pluri-ofensivo.
- c. **Alcaloide.**- Sustancia orgánica nitrogenada de origen vegetal que aún en dosis bajas produce efectos a nivel psicológico y fisiológico.
- d. **Alucinógenos.**- Clasificación genérica de las sustancias que tienen la propiedad de producir experiencias alucinatorias.
- e. **Amenazar.**- Decirle a alguien que se le va a hacer algo malo o asustarle de algún modo para obligarle a alguna cosa. Dar señales de que va a ocurrir algo malo o desagradable.
- f. **Anfetaminas.**- Clase de amina sintética que produce un efecto estimulante del sistema nervioso central.
- g. **Burocracia.**- Tanto en la sociología como en la ciencia administrativa y, especialmente, la de administración pública, la burocracia es una organización o estructura organizativa caracterizada por procedimientos explícitos y regularizados, división de responsabilidades y especialización del trabajo, jerarquía y relaciones impersonales. En principio el término puede referirse a cualquier tipo de organización, por ejemplo: empresas privadas, públicas, sociales, con o sin fines de lucro, etc. Una segunda característica de las burocracias, particularmente de las de gobierno, es la contratación y asignación o remoción de personal (funcionarios) de acuerdo a criterios explícitos y relevante al

desempeño de funciones (es decir, no está relacionada con asuntos personales).

- h. **Cártel o Cárteles.**- Son los términos con los que se identifica a una gran organización ilícita o a un conjunto de organizaciones delictivas que establecen acuerdos de autoprotección, colaboración y reparto de territorios (plazas) para llevar a cabo sus actividades criminales.
- i. **Coca.**- Arbusto del género *Erythroxilón*, de 1 a 2 metros de altura, hojas verdes y brillantes. En sus hojas hay una concentración de alcaloides.
- j. **Cocaína.**- Alcaloide refinado que se extrae de la planta de coca. Es un estimulante del sistema nervioso central.
- k. **Corrupción de Funcionarios.**- El término corrupción, desde una perspectiva semántica, proviene del latín *rumpere*, que significa romper, dividir, quebrar, violar, anular; que a su vez se deriva de *corrumpere*, cuyo significado es alteración, desunión, descomposición. *Corrumpere*, entonces, debería significar: “romper con”, “romper en unión de”, pero en realidad quiere decir “echar a perder, pudrir”. Por lo tanto, la expresión corromper siempre reconoce, en líneas generales, la presencia de dos partícipes en el acto, que se corresponden principalmente con dos espacios; el corruptor y el corrupto, es decir la fuerza que corrompe y aquella persona sobre el que recae y que, en definitiva, es lo que se echa a perder, lo que se pudre. El fenómeno de la corrupción está muy anclado y arraigado desde la existencia de la humanidad misma, en razón de que sus raíces responden precisamente a consideraciones sociológicas y modernamente a ámbitos de ciencia política por la vinculación que tiene la corrupción con el poder, por ser su ámbito de germinación y relevancia. El poder y corrupción se asocian cuando el primero no es considerado como un hecho regulado por el Derecho, entendiéndose a éste como un sistema normativo regulativo de conductas humanas. Por otro lado, no habría inconveniente de orden semántico que se pueda hablar de deportistas, de directores de empresas o de sacerdotes “corruptos”,



en el mismo sentido podría hablarse de gobernantes o congresistas corruptos. La corrupción instalada como sistema en una sociedad presupone un desprecio generalizado a la que se asocia la centralización de la toma de decisiones en el Poder Ejecutivo, la falta de autonomía en el poder jurisdiccional y en el Legislativo por los dictados del Ejecutivo con argumentos que se fundan en la emergencia o eficiencia económica. Por ello, llegamos a un punto donde lo único que importa es la riqueza y el mantenimiento de las ganancias como motores del progreso social. Sus defensores creen en que aspectos de moral, de espíritu o de mística para el progreso económico sin límites hallan campo propicio para la corrupción, y se suele instalar en este modelo político en que vivimos para formar parte de la llamada criminalidad no convencional acompañada por el abuso de poder. Pero no sólo por el abuso gubernamental que pueda existir, sino también el económico, el financiero, el industrial, el bancario, el tecnológico y el científico. El problema del fenómeno de la corrupción es esencialmente político, y su consecuencia más relevante es que desemboca en un proceso de exclusión. Pero también –y de ahí su complejidad - que existe una relación de funcionalidad entre la corrupción y el modelo económico que se siga. Así, por ejemplo, la corrupción hace a la esencia de la sociedad capitalista actual y es especial manifestación de la crisis del sistema. Por otro lado, hay información histórica que permite fundar la sospecha de que hubo formas de criminalidad funcionales a determinadas etapas del desarrollo capitalista, tal es el caso de la esclavitud, la piratería, el contrabando, las guerras de mercado, el narcotráfico, etc.

- I. **Crimen organizado.**- Es la comisión planificada de los hechos delictuosos cometidos por más de dos personas, que actúan sistemáticamente en un periodo de tiempo largo o indeterminado, que está orientado a la obtención de ganancias ilícitas y poder, que causa alarma social e inseguridad ciudadana; cometido por organizaciones delictivas a nivel nacional e internacional.

- m. **Drogas.**- Sustancia natural o sintética que por su naturaleza química altera la estructura o la función de un organismo vivo.
- n. **Farmacodependencia.**- Término análogo a “drogadicción”. Se refiere al grado de dependencia con respecto a los fármacos.
- o. **Heroína.**- Opiode, o derivado sintético, que tiene efectos analgésicos.
- p. **Inhalantes.**- Sustancias de efectos depresores que se consumen por vía nasal-inhalación. Son sustancias característicamente volátiles y muy tóxicas.
- q. **Laboratorios de Procesamiento de Drogas.**- Son lugares que pueden ser residencias, que luego son utilizadas como laboratorio para procesar y empacar droga, ya que en el proceso de diligenciar una orden de arresto en lugares sospechosos, al momento de ingresar a la misma se descubre que es empleada como un laboratorio clandestino. Desde luego, utilizan equipos sofisticados, así como químicos, pesas, microondas, tanques de oxígeno y generadores eléctricos con todos los accesorios para realizar el procesado de la cocaína. En nuestro país, mayormente se encuentran estos tipos de laboratorios en la Amazonía, donde siempre se llevan a cabo operativos para ubicar dichos laboratorios clandestinos donde se procesa la droga.
- r. **Lavado de dinero.**- Es un proceso de recepción y encubrimiento de la verdadera naturaleza ilegal de esta operación financiera y monetaria del traslado o propiedad del producto del tráfico ilícito de drogas y su conversión en circulante monetario, que se traduce en actividades económicas y financieras ilícitas en el mundo de los negocios.
- s. **Morfina.**- Principal ingrediente activo del opio, los opiáceos y los opioides.
- t. **Narcotráfico.**- Es una actividad que se encarga de la producción, distribución y compra venta de sustancias prohibidas que causan un daño mental y psicológico en las personas que la consumen.
- u. **Nicotina.**- Principal ingrediente activo del tabaco.

- v. **Opio.**- Se obtiene de la amapola amarilla, es analgésico, de él se derivan alcaloides como la morfina y la codeína.
- w. **PBC.**- Sustancia estimulante del sistema nervioso central que se extrae de la pasta o base de cocaína. Sus efectos iniciales son de euforia, seguidos de disforia y angustia.
- x. **Terrorista.**- Que practica actos de terror, dominación por el terror, sucesión de actos violentos ejecutados para infundir terror.
- y. **Tráfico Ilícito de Drogas.**- Es la acción antijurídica, típica, culpable, punible, que está relacionada directamente con los procesos de producción, transporte, acopio, distribución y comercialización de drogas prohibidas.

### CAPÍTULO III

## INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS Y CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

### 3.1 INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

#### 3.1.1 *Corrupción de autoridades políticas y judiciales*

¿Existe corrupción a nivel de las autoridades políticas y judiciales?

ALTERNATIVAS	fi	%
Si	114	80
No	0	0
Desconoce	29	20
<b>TOTAL</b>	<b>143</b>	<b>100%</b>

## INTERPRETACIÓN

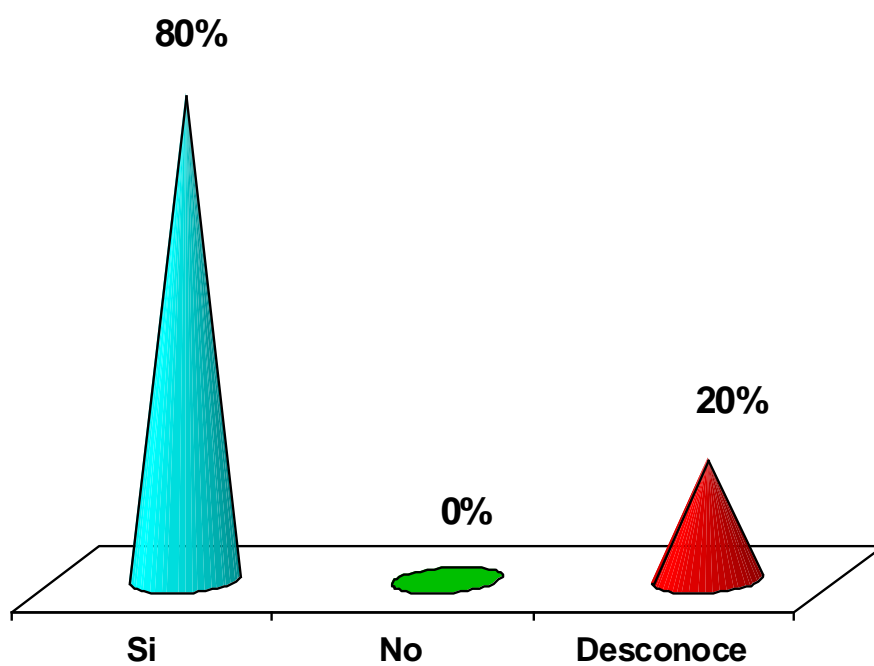
Al revisar la información porcentual, se aprecia en la tabla y gráfico correspondiente que el 80% de los encuestados reconocen que si existe corrupción a nivel de las autoridades políticas y judiciales y el 20% complementario, se limitaron en expresar que desconocían, totalizando el 100% de la muestra.

Tal como se han presentado los resultados en la pregunta, no cabe duda que la gran mayoría de encuestados y que son conocedores de esta problemática, reconocen que existe corrupción en los diferentes niveles de la sociedad, siendo más evidentes en las autoridades políticas y judiciales, debido al contacto existente con esta problemática y donde muchas veces coludidos con personas vinculadas con el narcotráfico, encubren estas actividades delictuosas.

Cabe señalarse que dicha información coincide con los resultados consignados en el Informe 2010 de Transparencia Internacional sobre corrupción, que ubica al Perú en tercer lugar, debajo de México y Venezuela, de un estudio realizado en 32 países.

Así como el hecho de que el 25 de Agosto del 2010, el Consejo de Defensa del Estado, denunció ante el Fiscal de la Nación a 116 jueces y fiscales implicados en caso de corrupción, para su investigación y juzgamiento.

**GRÁFICO Nº 1**  
**CORRUPCIÓN DE AUTORIDADES POLÍTICAS Y**  
**JUDICIALES**



**FUENTE :**

Encuesta a Operadores de Justicia de Juzgados Especializados en lo Penal de Lima.  
(JULIO-OCTUBRE 2010)

### 3.1.2 Evidencias en corrupción de funcionarios públicos

¿Existen evidencias en la corrupción de funcionarios públicos?

ALTERNATIVAS	fi	%
Si	115	80
No	1	1
Desconoce	27	19
<b>TOTAL</b>	<b>143</b>	<b>100%</b>

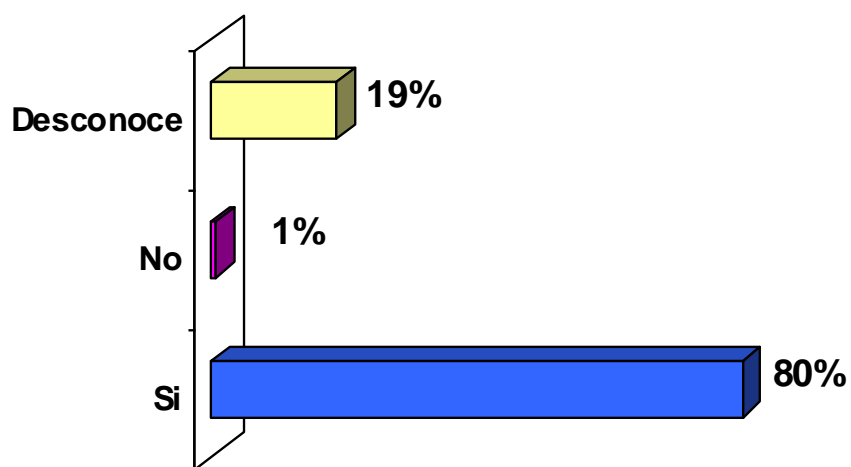
#### INTERPRETACIÓN

De otro lado en cuanto a los alcances de la interrogante, encontramos que el 80% de los consultados señalan que si es evidente la corrupción de funcionarios públicos y que ocupan cargos en diferentes instituciones como Ministerio Público, Poder Judicial y Miembros de las Fuerzas Policiales; mientras que el 19% señalaron que desconocían y el 1% complementario no compartió lo expresado con los anteriores, sumando el 100% de la muestra.

Es notorio que si analizamos lo comentado en líneas anteriores, encontramos que casi la totalidad de los encuestados, expresan que sí existen evidencias a nivel de funcionarios públicos y que casi a diario los medios de difusión hablada y escrita, cuestionan el comportamiento de las autoridades sobre diferentes casos que los vinculan con actos de corrupción; de lo cual se desprende que existe este problema en quienes toman decisiones, principalmente autoridades de gobierno.

**GRÁFICO N° 2**

**EVIDENCIAS EN CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS**



**FUENTE :**

Encuesta a Operadores de Justicia de Juzgados Especializados en lo Penal de Lima.  
(JULIO-OCTUBRE 2010)



### 3.1.3 Organización del Tráfico Ilícito de Drogas (TID)

¿Está organizado el Tráfico Ilícito de Drogas (TID)?

ALTERNATIVAS	fi	%
Si	133	93
No	0	0
Desconoce	10	7
<b>TOTAL</b>	<b>143</b>	<b>100%</b>

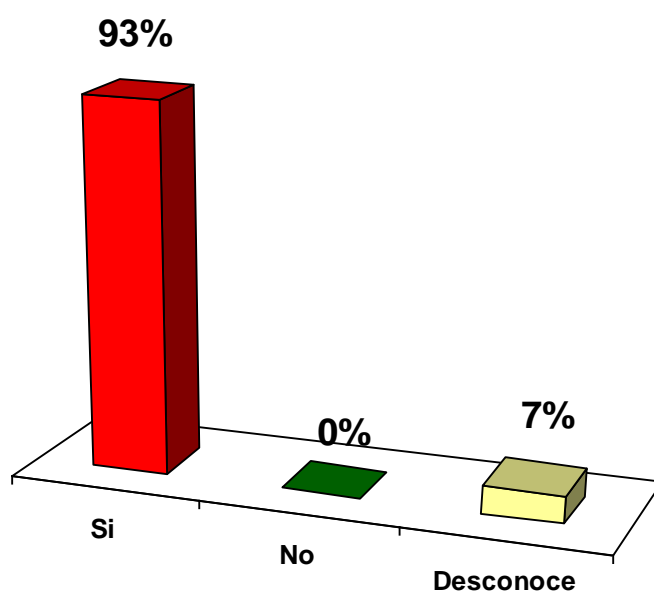
#### INTERPRETACIÓN

La información que nos muestra la tabla en la parte porcentual y el gráfico correspondiente, se encuentra que el 93% de los operadores de justicia tomados en cuenta en la muestra, indican que de acuerdo a los hechos que se están presentando en los últimos años, consideran que el tráfico ilícito de drogas (TID) está organizado en cuanto a sus formas de actuar, en cambio el 7% se limitaron en señalar que desconocían, totalizando el 100% de la muestra.

Al respecto cabe resaltar que los datos encontrados en la pregunta no dejan duda que casi la totalidad de quienes opinan y que tienen amplia experiencia en cuanto a estos hechos y conforme a la información que analizan como parte de los procesos judiciales, consideran que efectivamente las acciones delictivas vinculadas con el TID si se encuentran debidamente organizadas y desde luego compartimentadas en su forma de actuar; debido al asesoramiento y empleo de especialistas en modernas técnicas de gestión, en cada uno de los procesos (químicos, abogados, administradores, policías, militares, contadores, economistas, entre otros.

GRÁFICO Nº 3

**ORGANIZACIÓN DEL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS  
(TID)**



**FUENTE :**

Encuesta a Operadores de Justicia de Juzgados Especializados en lo Penal de Lima.  
(JULIO-OCTUBRE 2010)

### 3.1.4. *Narcotráfico tiene alcance internacional*

¿Existe en el narcotráfico alcance internacional?

ALTERNATIVAS	fi	%
Si	130	91
No	0	0
Desconoce	13	9
<b>TOTAL</b>	<b>143</b>	<b>100%</b>

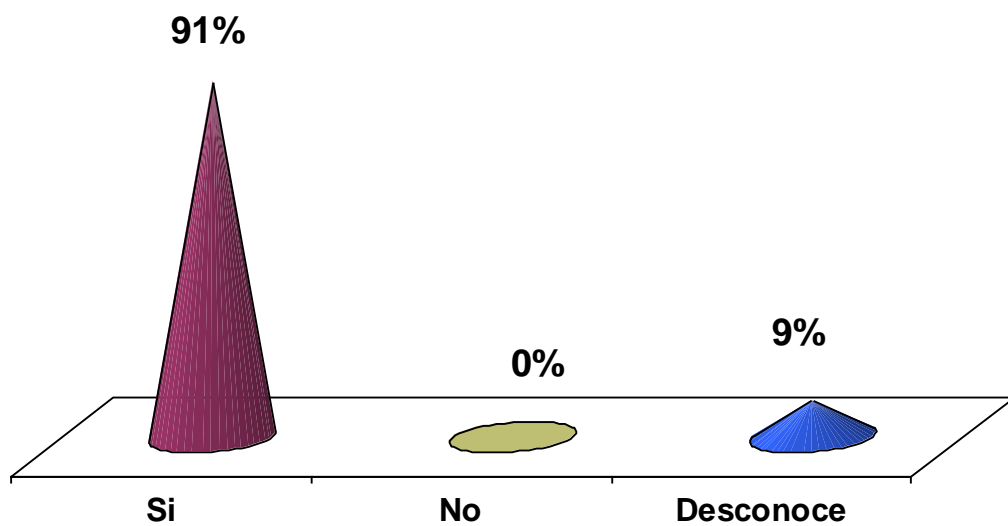
#### INTERPRETACIÓN

Al ser interrogados los encuestados, en relación con la pregunta, el 91% de los Jueces Especializados en lo Penal, Secretarios y Especialistas Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Lima, coincidieron en el sentido que el Narcotráfico tiene alcances y ramificaciones a nivel internacional, mientras el 9% señalaron no tener mayor información, totalizando el 100% de la muestra.

Referente a la información procesada en la pregunta, se demuestra que las acciones del narcotráfico que se llevan a cabo en el país tienen alcance internacional, debido a que así como se exporta la droga, también existen países de tránsito y de consumo; lo cual deja en claro que la organización vinculada con el TID tiene estas características y los cárteles que existen en otros países, también tienen incidencia en el Perú, demostrando que son organizaciones delictivas que en cuanto a su modo de operar tiene alcance internacional; por ello también se le denomina delito transfronterizo, y desde comienzos del presente siglo es considerado como una amenaza a la seguridad nacional y el orden interno.

**GRÁFICO Nº 4**

**NARCOTRAFICO TIENE ALCANCE INTERNACIONAL**



**FUENTE :**

Encuesta a Operadores de Justicia de Juzgados Especializados en lo Penal de Lima.  
(JULIO-OCTUBRE 2010)

### 3.1.5. Interacción con remanentes subversivos

¿Existe interacción con remanentes subversivos?

ALTERNATIVAS	fi	%
Si	133	93
No	0	0
Desconoce	10	7
<b>TOTAL</b>	<b>143</b>	<b>100%</b>

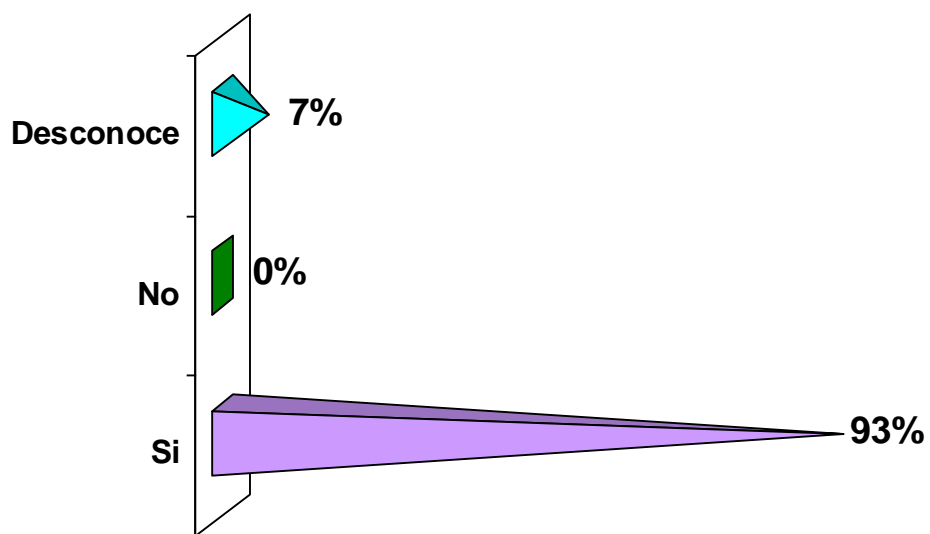
#### INTERPRETACIÓN

La información mostrada en la tabla y gráfico correspondiente, demuestra que el 93% de los encuestados reconoce que el TID tiene interrelación con los remanentes subversivos que aún quedan en ciertas zonas del país y el 7% restante, indicaron que desconocían, sumando así el 100% de la muestra con la cual se trabajó.

Buscando explicar los resultados considerados en líneas anteriores, se aprecia efectivamente que la interacción es permanente entre el narcotráfico y las acciones subversivas existentes con estos remanentes de sendero luminoso que operan en zonas de influencia del narcotráfico, cuya alianza principalmente se mantiene por los intereses existentes entre ambos, como son la protección armada en zona de cultivo de coca y amapola, custodia de laboratorios para la elaboración de pasta básica de cocaína y rutas de transporte de droga bajo el sistema “hormiga” - caravanas; las mismas que se realizan en zonas de difícil acceso y aisladas de la población, donde además de brindar la seguridad, también se llevan a cabo el canje de armas por dinero; incluso algunos grupos terroristas han incursionado directamente en el TID, montando sus propios laboratorios de refinación de drogas.

GRÁFICO Nº 5

INTERACCIÓN CON REMANENTES SUBVERSIVOS



FUENTE

Encuesta a Operadores de Justicia de Juzgados Especializados en lo Penal de Lima.  
(JULIO-OCTUBRE 2010)

### 3.1.6. Vinculación de autoridades políticas y crimen organizado

¿Aprecia vinculación de autoridades políticas con crimen organizado?

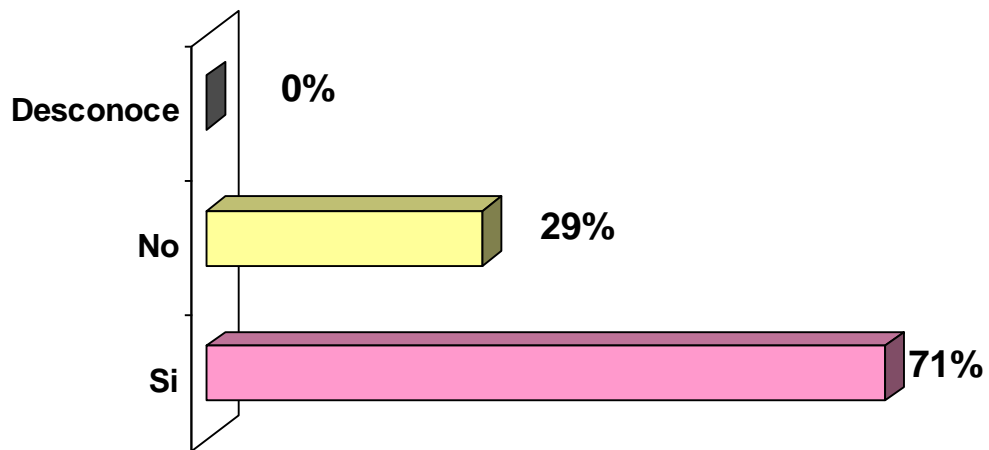
ALTERNATIVAS	fi	%
Si	102	71
No	41	29
Desconoce	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>143</b>	<b>100%</b>

#### INTERPRETACIÓN

Cabe señalar que la información encontrada en la pregunta, demuestra que el 71% de los encuestados reconocen que muchos lugares de influencia del Tráfico Ilícito de Drogas, existe vinculación de las autoridades políticas con el crimen organizado y el 29% restante, expuso puntos de vista contrarios a lo opinado por el grupo mayoritario, totalizando el 100% de la muestra.

Si analizamos lo presentado en cuanto a los resultados de la pregunta, es evidente que más de dos tercios de los encuestados, reconocen las vinculaciones entre autoridades políticas con el crimen organizado, cuyas actividades en casos aislados demuestra que se llevan a cabo con el fin de eliminar a oponentes o denunciantes; donde además se encuentra que la participación del TID se hace cada vez con mayor frecuencia, es en campañas electorales y/o de lo contrario se vinculan a grupos empresariales sospechosos de actividades ilícitas, que prueban el acercamiento entre las autoridades en referencia y el crimen organizado; siendo el caso más emblemático el caso del ex alcalde de Pucallpa Luís Valdez, que viene siendo procesado por homicidio y narcotráfico.

**GRÁFICO Nº 6**  
**VINCULACIÓN DE AUTORIDADES POLÍTICAS Y**  
**CRIMEN ORGANIZADO**



**FUENTE :**

Encuesta a Operadores de Justicia de Juzgados Especializados en lo Penal de Lima.  
(JULIO-OCTUBRE 2010)



### 3.1.7 Repercusión psicosocial en población

¿Existe repercusión psicosocial en la población?

ALTERNATIVAS	fi	%
Si	112	78
No	0	0
Desconoce	31	22
<b>TOTAL</b>	<b>143</b>	<b>100%</b>

#### INTERPRETACIÓN

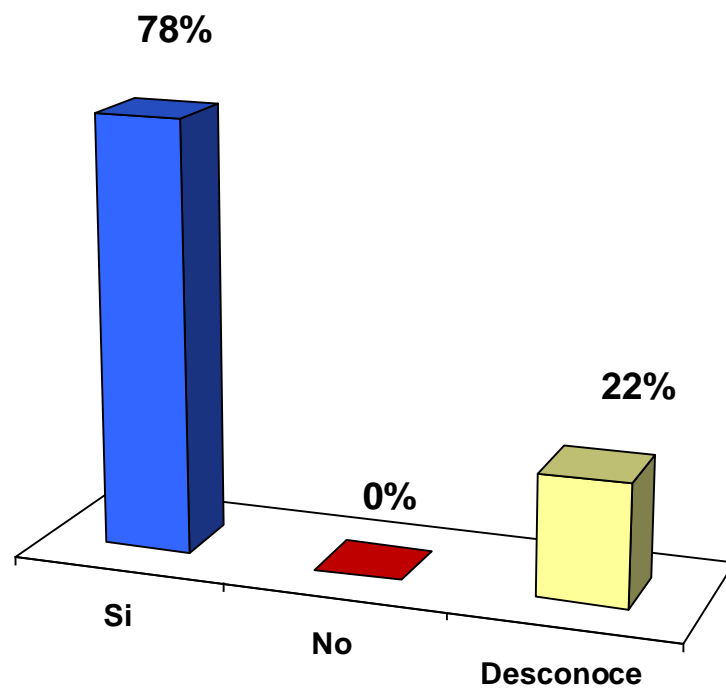
Observando la información porcentual de la pregunta, el 78% considera que el accionar del crimen organizado tiene repercusiones en la población en cuanto al aspecto psicosocial y el 22% restante, se limitaron en señalar que desconocían, totalizando así el 100% de la muestra y donde destaca la primera de las alternativas.

Sobre los resultados que se han presentado, apreciamos que más de dos tercios de los encuestados, considera que efectivamente existe repercusión en lo psicosocial cuando se presentan acciones relacionadas con el crimen organizado, las cuales se hacen evidente generando temor e inseguridad, la ciudadanía se siente permanentemente amenazada por hechos delictivos como asaltos, robos y crímenes, generando la desconfianza en sus autoridades, debido a la inseguridad y falta de apoyo.

Conforme señala el Estudio 2010 de Transparencia Internacional, que a pesar que Perú ocupa el tercer lugar de inseguridad en los países de la región, pero en la percepción de la población, ocupa el primer lugar.

GRÁFICO Nº 7

REPERCUSIÓN PSICOSOCIAL EN POBLACIÓN



**FUENTE :**

Encuesta a Operadores de Justicia de Juzgados Especializados en lo Penal de Lima.  
(JULIO-OCTUBRE 2010)

### 3.1.8 Población atemorizada por organizaciones delictivas

¿Está atemorizada la población por organizaciones delictivas?

ALTERNATIVAS	fi	%
Si	121	85
No	0	0
Desconoce	22	15
<b>TOTAL</b>	<b>143</b>	<b>100%</b>

#### INTERPRETACIÓN

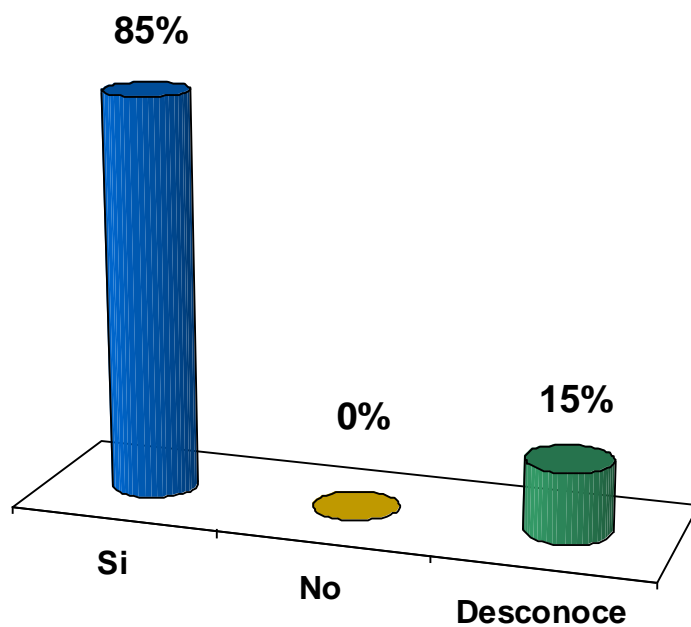
Indudablemente los datos recopilados en la encuesta, demuestran que el 85% señala que la población se encuentra atemorizada por el accionar de las organizaciones delictivas y el 15% restante expresaron desconocer, sumando el 100% de la muestra y donde la alternativa “a”, concentró el mayor porcentaje de las opiniones.

Buscando una explicación sobre los resultados mostrados en la tabla y gráfico correspondiente, no cabe duda que los encuestados con la experiencia que tienen en lo relacionado con la administración de justicia, indican que el accionar delictivo genera inseguridad en la población, lo cual se viene constituyendo en uno de los principales problemas que requieren ser atendidos por las autoridades competentes y que además, implica asignar grandes cantidades del presupuesto para estos fines.

El CONASEC señala que el 10% del presupuesto nacional viene siendo destinado a labores de seguridad (prevención, investigación, juzgamiento, rehabilitación, instalaciones, dispositivos electrónicos, guarda-espaldas, guachimanes, entre otros. Lima es además una ciudad llena de enrejados.

La DIRINCRI PNP, ha señalado que durante el gobierno Aprista el crimen organizado se ha incrementado en 300%

**GRÁFICO Nº 8**  
**POBLACIÓN ATEMORIZADA POR ORGANIZACIONES DELICTIVAS**



**FUENTE :**

Encuesta a Operadores de Justicia de Juzgados Especializados en lo Penal de Lima.  
(JULIO-OCTUBRE 2010)

### 3.1.9 Fuerza para contrarrestar amenazas del crimen organizado

¿Es posible utilizar la fuerza para contrarrestar las amenazas del crimen organizado?

ALTERNATIVAS	fi	%
Si	92	64
No	31	22
Desconoce	20	14
<b>TOTAL</b>	<b>143</b>	<b>100%</b>

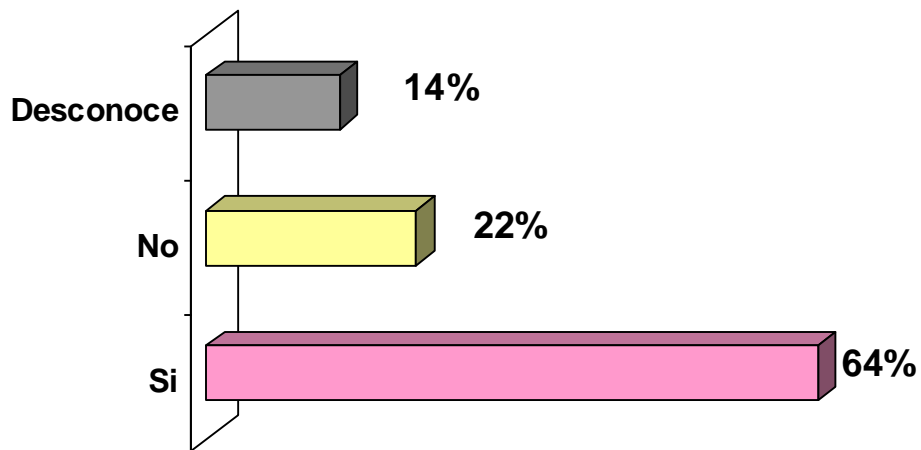
#### INTERPRETACIÓN

De acuerdo a los resultados que se observa en la parte estadística, el 64% de los consultados indica que si es posible que las autoridades competentes puedan utilizar la fuerza para contrarrestar las amenazas que genera el crimen organizado, 22% no compartió lo indicado por el grupo anterior y el 14% restante se limitaron en señalar que desconocía, totalizando el 100% de la muestra.

La información anterior nos muestra que más de dos tercios de los operadores de justicia tomados en cuenta en la muestra, están de acuerdo en que sí se puede utilizar la fuerza para hacer frente a las actividades que viene desarrollando el crimen organizado en la capital, señalan que lo fundamental es trabajar con mayor agresividad en el ámbito que corresponde a la inteligencia y la investigación, con personal calificado, debidamente preparado y en el marco que señala la ley, buscando mayor eficiencia y eficacia; desde luego llevando a cabo mayor coordinación con el Ministerio Público y utilizando la fuerza, de acuerdo a las circunstancias y proporcionalidad que los hechos así lo requieran.

**GRÁFICO Nº 9**

**FUERZA PARA CONTRARRESTAR AMENAZAS DEL  
CRIMEN ORGANIZADO**



**FUENTE :**

Encuesta a Operadores de Justicia de Juzgados Especializados en lo Penal de Lima.  
(JULIO-OCTUBRE 2010)

### **3.1.10 Influencia del crimen organizado en Instituciones públicas y privadas**

¿Existe influencia del crimen organizado en instituciones públicas y privadas?

<b>ALTERNATIVAS</b>	<b>fi</b>	<b>%</b>
Si	102	71
No	0	0
Desconoce	41	29
<b>TOTAL</b>	<b>143</b>	<b>100%</b>

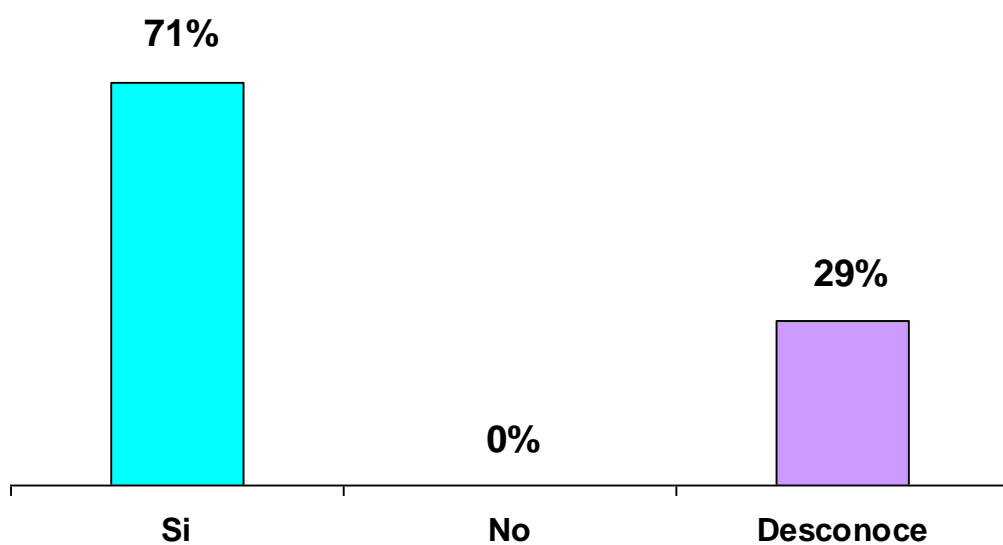
#### **INTERPRETACIÓN**

Del mismo modo que en la pregunta anterior, la tendencia de los resultados señalan que el 71% de los encuestados consideran que el crimen organizado sí ejerce influencia a nivel de las Instituciones Públicas y Privadas y el 29% restante, expresaron que desconocían, totalizando el 100% de la muestra.

La gran mayoría de los operadores del derecho que se consultó al respecto, indican que la influencia del crimen organizado es evidente y está de manifiesto en diferentes formas en las Instituciones Públicas y Privadas, pero en menor grado que el TID, pero en cambio utilizan como estrategia la amistad y el soborno mediante el dinero, aprovechando la corrupción existente y la falta de preparación del personal interviniente, que incurre en omisiones legales que posteriormente son aprovechadas por la defensa de los procesados para cuestionar su detención y de esta forma lograr su liberación.

**GRÁFICO Nº 10**

**INFLUENCIA DEL CRIMEN ORGANIZADO EN  
INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS**



**FUENTE :**

Encuesta a Operadores de Justicia de Juzgados Especializados en lo Penal de Lima.  
(JULIO-OCTUBRE 2010)



### 3.2 CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

Para contrastar las hipótesis planteadas se usó la distribución ji cuadrada, modificada por Yates, pues los datos para el análisis se encuentran clasificados en forma categórica. La estadística ji cuadrada es adecuada porque puede utilizarse con variables de clasificación o cualitativas como la presente investigación

#### Hipótesis a:

**H<sub>0</sub>** : El nivel de corrupción de las autoridades políticas y judiciales no guarda relación con la burocracia existente a nivel político y judicial.

**H<sub>1</sub>** : El nivel de corrupción de las autoridades políticas y judiciales, guarda relación con la burocracia existente a nivel político y judicial.

Existe corrupción de las autoridades políticas y judiciales	Existe burocracia a nivel político y judicial			Total
	Si	No	Desconoce	
Si	106	0	8	<b>114</b>
No	0	0	0	<b>0</b>
Desconoce	9	1	19	<b>29</b>
<b>Total</b>	<b>115</b>	<b>1</b>	<b>27</b>	<b>143</b>

Para probar la hipótesis planteada seguiremos el siguiente procedimiento:

1. Suposiciones: La muestra es una muestra aleatoria simple.
2. Estadística de prueba: La estadística de prueba es:

$$\chi^2 = \frac{(|AD - BC| - n/2)^2 n}{(A + B)(C + D)(A + C)(B + D)}$$

3. Distribución de la estadística de prueba: cuando **H<sub>0</sub>** es verdadera, **X<sup>2</sup>** sigue una distribución aproximada de ji-cuadrada con (2-1) (2-1) = 1 grado de libertad y un nivel de significancia de 0.05.
4. Regla de decisión: Rechazar hipótesis nula (H<sub>0</sub>) si el valor calculado de  $\chi^2$  es mayor o igual a 3.8416

5. Cálculo de la estadística de prueba. Al desarrollar la fórmula tenemos:

$$\chi^2 = \frac{(|AD - BC| - n/2)^2 n}{(A + B)(C + D)(A + C)(B + D)} = 52.4772$$

6. Decisión estadística: Dado que 52.4772 > 3.8416, se rechaza H<sub>0</sub>.
7. Conclusión: El nivel de corrupción de las autoridades políticas y judiciales, guarda relación con la burocracia existente a nivel político y judicial.

### Hipótesis b:

**H<sub>0</sub>:** El nivel de organización que se utiliza para el tráfico de drogas no le permite delimitar su territorio para sus negocios ilícitos como actividad del crimen organizado.

**H<sub>1</sub>:** El nivel de organización que se utiliza para el tráfico de drogas, le permite delimitar su territorio para sus negocios ilícitos como actividad del crimen organizado.

Existe un buen nivel de organización para el tráfico de drogas	Delimita su territorio para sus negocios ilícitos como actividad del crimen organizado			Total
	Si	No	Desconoce	
Si	39	60	34	<b>133</b>
No	0	0	0	<b>0</b>
Desconoce	2	1	7	<b>10</b>
<b>Total</b>	<b>41</b>	<b>61</b>	<b>41</b>	<b>143</b>

Para probar la hipótesis planteada seguiremos el siguiente procedimiento:

1. Suposiciones: La muestra es una muestra aleatoria simple.

2. Estadística de prueba: La estadística de prueba es:

$$\chi^2 = \frac{(|AD - BC| - n/2)^2 n}{(A + B)(C + D)(A + C)(B + D)}$$

3. Distribución de la estadística de prueba: cuando **H<sub>0</sub>** es verdadera, **X<sup>2</sup>** sigue una distribución aproximada de ji-cuadrada con (2-1) (2-1) = 1 grado de libertad y un nivel de significancia de 0.05.

4. Regla de decisión: Rechazar hipótesis nula (H<sub>0</sub>) si el valor calculado de  $\chi^2$  es mayor o igual a 3.8416

5. Cálculo de la estadística de prueba: Al desarrollar la fórmula tenemos:

$$\chi^2 = \frac{(|AD - BC| - n/2)^2 n}{(A + B)(C + D)(A + C)(B + D)} = 0.07086$$

6. Decisión estadística: Dado que 0.07086 < 3.8416, se acepta **H<sub>0</sub>**.

7. Conclusión: El nivel de organización que se utiliza para el tráfico de drogas no le permite delimitar su territorio para sus negocios ilícitos como actividad del crimen organizado.

**Hipótesis c:**

**H<sub>0</sub>:** La interacción del narcotráfico con los remanentes subversivos no logra el nivel de repercusión psicosocial en la población.

**H<sub>1</sub>:** La interacción del narcotráfico con los remanentes subversivos, logra el nivel de repercusión psicosocial en la población.

El narcotráfico interactúa con los remanentes subversivos	Existe repercusión psicosocial en la población			Total
	Si	No	Desconoce	
Si	110	0	23	<b>133</b>
No	0	0	0	<b>0</b>
Desconoce	2	0	8	<b>10</b>
<b>Total</b>	<b>112</b>	<b>0</b>	<b>31</b>	<b>143</b>

Para probar la hipótesis planteada seguiremos el siguiente procedimiento:

1. Suposiciones: La muestra es una muestra aleatoria simple.
2. Estadística de prueba: La estadística de prueba es:

$$\chi^2 = \frac{(|AD - BC| - n/2)^2 n}{(A + B)(C + D)(A + C)(B + D)}$$

3. Distribución de la estadística de prueba: cuando **H<sub>0</sub>** es verdadera, **X<sup>2</sup>** sigue una distribución aproximada de ji-cuadrada con (2-1) (2-1) = 1 grado de libertad y un nivel de significancia de 0.05.

4. Regla de decisión: Rechazar hipótesis nula ( $H_0$ ) si el valor calculado de  $\chi^2$  es mayor o igual a 3.8416

5. Cálculo de la estadística de prueba: Al desarrollar la fórmula tenemos:

$$\chi^2 = \frac{(|AD - BC| - n/2)^2 n}{(A + B)(C + D)(A + C)(B + D)} = 18.0046$$

6. Decisión estadística: Dado que  $18.0046 > 3.8416$ , se rechaza  **$H_0$** .

7. Conclusión: La interacción del narcotráfico con los remanentes subversivos, logra el nivel de repercusión psicosocial en la población.

**Hipótesis General:**

**$H_0$ :** Para los Operadores del Poder Judicial no existe relación entre el narcotráfico y el crimen organizado a nivel de Lima, periodo 2005 - 2009.

**$H_1$ :** Para los Operadores del Poder Judicial existe relación entre el narcotráfico y el crimen organizado a nivel de Lima, periodo 2005 - 2009.

Existe el narcotráfico	Existe el crimen organizado a nivel de Lima			Total
	Si	No	Desconoce	

Si	96	19	14	<b>129</b>
No	0	1	0	<b>1</b>
Desconoce	0	4	9	<b>13</b>
<b>Total</b>	<b>96</b>	<b>24</b>	<b>23</b>	<b>143</b>

Para probar la hipótesis planteada seguiremos el siguiente procedimiento:

1. Suposiciones: La muestra es una muestra aleatoria simple.

2. Estadística de prueba: La estadística de prueba es:

$$\chi^2 = \frac{(|AD - BC| - n/2)^2 n}{(A + B)(C + D)(A + C)(B + D)}$$

3. Distribución de la estadística de prueba: cuando **H<sub>0</sub>** es verdadera, **X<sup>2</sup>** sigue una distribución aproximada de ji-cuadrada con (2-1) (2-1) = 1 grado de libertad y un nivel de significancia de 0.05.

4. Regla de decisión: Rechazar hipótesis nula (H<sub>0</sub>) si el valor calculado de  $\chi^2$  es mayor o igual a 3.8416

5. Cálculo de la estadística de prueba. Al desarrollar la fórmula tenemos:

$$\chi^2 = \frac{(|AD - BC| - n/2)^2 n}{(A + B)(C + D)(A + C)(B + D)} = 28.4161$$

6. Decisión estadística: Dado que 28.4161 > 3.8416, se rechaza H<sub>0</sub>.

7. Conclusión: Para los Operadores del Poder Judicial existe relación entre el narcotráfico y el crimen organizado a nivel de Lima.

## CAPÍTULO IV

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### 4.1. CONCLUSIONES

**Primera.-** Los datos obtenidos del estudio han permitido establecer que el nivel de corrupción de las autoridades políticas y judiciales, guarda relación con la burocracia existente a nivel político y judicial.

**Segunda.-** El análisis de los datos han permitido establecer que el nivel de organización que se utiliza para el tráfico de drogas no le permite delimitar su territorio para sus negocios ilícitos como actividad del crimen organizado.

**Tercera.-** Los datos han permitido precisar que la interacción del narcotráfico con los remanentes subversivos, logra el nivel de repercusión psicosocial en la población.

**Cuarta.-** En conclusión, se ha determinado que existe relación entre el narcotráfico y el crimen organizado a nivel de Lima – Período 2005 - 2009.

## **4.2. RECOMENDACIONES**

Que habiéndose apreciado que no existen políticas a mediano, ni largo plazo en las labores operativas anticorrupción, que vienen realizando las diversas áreas del sistema anticorrupción, debido entre otros, a la falta de especialización de su personal, como a los cambios de colocación permanente; así como el hecho de que la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción tiene una misión estratégica y política, más no técnica, que coadyuve a la labor operativa del personal responsable de las intervenciones e investigaciones (Contraloría General de la República, Oficina de Control de la Magistratura, Policía Anticorrupción, Policía del Ministerio Público, Oficina de Inspectoría de la PNP), se recomienda la Creación de una Comisión Consultiva de Operaciones Anticorrupción, orientada al intercambio de experiencias, formulación de guías de procedimientos, proponer contenidos curriculares de los cursos de especialización anticorrupción, formular propuestas legislativas, entre otros, con la finalidad de dotar de instrumentos legales, que le brinden contundencia y fuerza legal a su labor.



## FUENTES DE INFORMACIÓN

ANARTE BORRALLO

1999 **DELINCUENCIA ORGANIZADA: ASPECTOS PENALES, PROCESALES Y CRIMINOLÓGICOS.** Editado por la Universidad de Huelva. España. pp. 458

ANDRADE SÁNCHEZ, Eduardo

1997 **INSTRUMENTOS JURÍDICOS CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO.** Editado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas. Primera Edición. México. pp. 228

ANTEZANA CISNEROS, Jaime

2006 Documento de Trabajo: **NARCOTRÁFICO: LA NUEVA AMENAZA A LA SEGURIDAD NACIONAL.** Instituto de Estudios Internacionales de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima

BAILEY, John y Roy, GODSON

2000 **CRIMEN ORGANIZADO Y GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA.** Editado por la Editorial Grijalbo. México. pp. 417

BRAMONT ARIAS, Luis

1990 **TEMAS DE DERECHO PENAL**. Editado por la Editorial San Marcos.  
Tomo V. Lima-Perú. pp. 584

BUSTO RAMÍREZ, Juan

1990 **GEOPOLÍTICA Y DROGAS EN EL HEMISFERIO OCCIDENTAL, UNA REACTUALIZACIÓN**. Editado por la Revista Temas. Número 41 y 42.  
La Habana-Cuba. Enero-Junio. pp. 392

COHEN, A. K.

1990 **THE CONCEPT OF CRIMINAL ORGANIZATION**. Editado por The  
British Journal of Criminology. Estados Unidos. pp. 226

CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA – CONASEC

2003 **PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA**. Editado por el  
CONASEC. Lima-Perú. pp. 352

DE LA CRUZ OCHOA, Ramón

2006 **CRIMEN ORGANIZADO**. Editado por el Instituto de Investigaciones  
Jurídicas de la UNAM. México. pp. 331

DEL OLMO, Rosa

1990 **LA CARA OCULTA DE LA DROGA**. Editado por la Editorial Temis S.A..  
Bogotá-Colombia. pp. 571

ESPINOZA V., Manuel

1998 **DELITO DE NARCOTRÁFICO**. Editado por la Editorial Rodhas, Lima-  
Perú. pp. 529

ESPINOZA HARO, Nilo

2008 **NARCOTRÁFICO: AMENAZA AL CRECIMIENTO SOSTENIBLE DEL PERÚ**. Editado por Macroconsult S.A. Primera Edición. Lima-Perú.  
pp.299

FERNÁNDEZ, J.

2008 **CRIMEN ORGANIZADO**. Editado por Noticias Jurídicas, España. pp.134

FLORENTINI, Gianluca y Sam, PEITZMAN

1995 **THE ECONOMICS OF ORGANIZED CRIME**. Editado por Cambridge - University Press, Estados Unidos. pp. 248

GARZON VALDEZ, Ernesto

1997 “Acerca del concepto de Corrupción” en: **LA CORRUPCIÓN POLÍTICA**. Editorial Grijalba. Madrid. Págs. 42 y 43.

HOBBS, Thomas

1994 **EL LEVIATÁN. SERIE DE OBRAS DE POLÍTICA Y DERECHO**. Editado por la Editorial Porrúa. México D.F. pp. 371

HURTADO POZO, José

1995 **CORRUPCIÓN. EL CASO PERUANO**. En revista Pena y Estado. Año 01 número 10. Pág. 14

INSTITUTO INDIGENISTA INTERAMERICANO

1998 **USO TRADICIONAL DE LA HOJA DE COCA Y NARCOTRÁFICO. EN LA COCA, TRADICIÓN, RITO, IDENTIDAD**. Editado por el Instituto Indigenista Interamericano. México. pp. 219

JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis

1990 **LA LEY Y EL DELITO**. Editado por la Editorial Sudamericana. Primera Edición. Buenos Aires-Argentina. pp. 499

KANGASPUNTA, Kristina

2000 **MAPA DEL COMERCIO HUMANO. RESULTADOS PRELIMINARES DE LA BASE DE DATOS SOBRE TRATA DE SERES HUMANOS**.

Editado por la Revista de Foro sobre Delito y Sociedad. Volumen 3.  
Estados Unidos. pp. 158

KAPLAN, Marcos

1992 **ASPECTOS SOCIO POLÍTICOS DEL NARCOTRÁFICO**. Editado por el  
Instituto Nacional de Ciencias Penales. México D.F., pp. 487

LAMAS PUCCIO, Luis

1998 **EL TRÁFICO DE DROGAS EN EL NUEVO CÓDIGO PENAL**. Editado  
por la Editorial Cuzco S.A. Lima-Perú. pp. 665

LAMAS PUCCIO, L.

1990 **EL SISTEMA PENAL FRENTE AL CONSUMO Y EL TRÁFICO ILEGAL  
DE DROGAS**. Editado por la Revista Psicoactiva. Lima-Perú. pp. 138

LAMAS PUCCIO, Luis

2000 **TRÁFICO DE DROGAS Y LAVADO DE DINERO**. Editado por la  
Librería y Ediciones Jurídicas. Tercera Edición. Lima-Perú. pp. 461

LEAL, Luisa

1998 **LA CRIMINALIZACIÓN DE LAS DROGAS DESDE LA PERSPECTIVA  
DE LOS DERECHOS HUMANOS: CAPÍTULO CRIMINOLÓGICO Nº 21**.  
Editado por la Universidad de Zulia. Maracaibo-Venezuela. pp. 487

LOZANO MERAZ, Cecilia

2002 **EL CRIMEN ORGANIZADO DEL ROBO DE AUTOMOTORES**. Editado  
por Ángel Editor. México. pp. 342

MACEDO DE LA CONCHA, Rafael

2004 **DELINCUENCIA ORGANIZADA**. Editado por el Instituto Nacional de  
Ciencias Penales. México. pp. 269

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

2010 **INSUMOS QUÍMICOS UTILIZADOS EN LA PRODUCCIÓN DE DROGAS**. Lima - Perú

MURIEL PATIÑO, María Victoria

2000 “Economía, corrupción y desarrollo”, en Eduardo Fabián Caparrós (coord.) **LA CORRUPCIÓN. ASPECTOS JURÍDICOS Y ECONÓMICOS**. Salamanca. Pág. 27.

NACIONES UNIDAS

2004 **INFORME SOBRE LAS DROGAS Y PREVENCIÓN DEL DELITO**. Editado por las Naciones Unidas, Viena-Austria. pp. 48

NAVARRO CUEVA, Luis y Rafael

1993 **DROGAS Y ADICCIÓN**. Editado por Ediciones Libro Amigo. Trujillo-Perú. pp. 469

NAVARRO CUEVA, Luis y otro

1995 **DROGAS Y ADICCIÓN**. Editado por la Promotora Ayapec. Trujillo-Perú. pp. 112

NEUMAN, Elías

1990 **LA SOCIEDAD DE LA DROGA**. Editado por Lerner Editores Asociados. Buenos Aires-Argentina, pp. 357

NIETO FERNÁNDEZ, Lilia y Rogelio, ARAUJO MONROY

1999 **¡DROGA!: LA EFICACIA SIMBÓLICA DEL MAL; EN: JÓVENES, REVISTA DE ESTUDIOS SOBRE JUVENTUD**. Editado por el Centro de Investigación y Estudios sobre Juventud. México. Año 3. Núm. 8. pp.263

OLEA, Víctor F. y Abelardo M., FLORES

1999 **CRÍTICA DE LA GLOBALIDAD: DOMINACIÓN Y LIBERACIÓN EN NUESTRO TIEMPO**. Editado por el Fondo de Cultura Económica. México. pp. 283

OSSORIO, Manuel

1998 **DICCIONARIO DE CIENCIAS JURÍDICAS POLÍTICAS Y SOCIALES.**

Editado por la Editorial Heliasta S.R.L. Buenos Aires-Argentina. pp. 541

PEÑA CABRERA, Raúl

1995 **TRATADO DE DERECHO PENAL: TRÁFICO DE DROGAS Y LAVADO DE DINERO IV.** Editado por Ediciones Jurídicas, Lima-Perú. pp. 249

PETERSON, Lotta

2004 **TRANSNATIONAL CRIME IN THE EUROPEAN UNIÓN.** Editado por la Heuni Publications Series 24. Helsinki-Finlandia. pp. 249

PILLO, Antonio

1995 **CRIMINOLOGÍA.** Editado por la Universidad de La Habana. Cuba. pp.215

PIZARRO DE LOS SANTOS, David

2003 **DISCUSIONES TEÓRICAS DEL CRIMEN ORGANIZADO Y LA DEFENSA NACIONAL. EXPERIENCIA PERUANA.** Editado por el Plan Nacional de Sistema de Seguridad Nacional. Lima-Perú. pp. 467

PRADO SALDARRIAGA, Víctor R.

1990 **EL TRÁFICO DE DROGAS EN EL PERÚ: ENFOQUE POLÍTICO SOCIAL.** Editado por Editorial Cuzco S.A. Lima-Perú. pp. 624

PRADO SALDARRIAGA, Víctor

1995 **POLÍTICA CRIMINAL PERUANA.** Editado por la Editorial Cultural Cuzco S.A. Lima Perú. pp. 649

RAMOS SUYO, Juan A.

2005 **ELABORE SU TESIS EN DERECHO. Pre y Postgrado.** Editorial San Marcos. Lima – Perú. 628 pp.

RAMÍREZ FIGUEROA, Yonel

1993 **COCA, COCAÍNA, EL TRÁFICO ILÍCITO**. Editado por Editorial Cultural Cuzco. Lima-Perú. pp. 469

REATEGUI SANCHEZ, James

2008 **LOS DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS Y CRIMINALIDAD ORGANIZADA**. Edit. Gaceta Jurídica. Lima – Perú.

RODRÍGUEZ RAMÍREZ, Víctor Manuel

2000 **GLOBALIZACIÓN: LA INSERCIÓN DE MÉXICO EN EL NUEVO ORDEN GLOBAL**. Editado por la Universidad Madero, Puebla-México. pp. 421

RUIZ MASSIEU, Mario

1995 **EL MARCO JURÍDICO PARA EL COMBATE DEL NARCOTRÁFICO**. Editado por el FCE. México. pp. 426

SAAVEDRA ROJAS, Edgar

1991 **LA POLÍTICA CRIMINAL DEL NARCOTRÁFICO COMO CONSECUENCIA DE LA CONVENCIÓN DE VIENA DE 1988**. Editado por la Editorial Temis S.A. Bogotá-Colombia. pp. 422

SIMONETT, José María

1995 **NOTAS SOBRE LA CORRUPCIÓN**. En revista: Pena y Estado. Año 01, número 01. Buenos Aires. Pág. 15.

SOBERÓN GARRIDO, Ricardo

1992 **NARCOTRÁFICO, VIOLENCIA Y CAMPESINADO EN LA SELVA ALTA EN PERÚ**. Editado por la SEPIA IV. Lima-Perú. pp. 569

VAN DUYNE, Petrus

1994 **ORGANIZED CRIME, CORRUPTION AND POWER**. Editado por la Revista Crime. Volumen 26. Estados Unidos. pp. 158

VÁSQUEZ PÉREZ, Guillermo H.

1997 **LO QUE LOS JÓVENES DEBEN SABER ACERCA DE LAS DROGAS.**

Editado por la Casa Bautista. México. pp. 398

VELASCO GAMBOA, Emilio

2006 **LA DELINCUENCIA EN LA ERA DE LA GLOBALIZACIÓN.** Editado por

la Editorial Porrúa. Primera Edición. México. pp. 579

VIRGOLINI, E. S. Julio

2004 **CRIMENES EXCELENTES. DELITOS DE CUELLO BLANCO, CRIMEN**

**ORGANIZADO Y CORRUPCIÓN.** Buenos aires. Pág. 258.

YÉPEZ DÁVALOS, Enrique

2004 **SEGURIDAD CIUDADANA: 14 LECCIONES FUNDAMENTALES.**

Editado por el Instituto de Defensa Legal. Lima-Perú. pp. 421

### **PÁGINAS DE INTERNET VISITADAS**

Comisión de desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA).

**INFORME FINAL 2010.** Página web. [http.www.devida.gob.documentación/](http://www.devida.gob.documentación/) Fecha de consulta: 07MAR2011. Hora: 14:30.

EL MUNDO. ES. AMERICA. Sociedad

2011 Informe de las Naciones Unidas. **PERU PIERDE LA GUERRA**

**CONTRA LA COCAÍNA.** <http://www.elmundo.es/america/2010/06/27/noticias/1277591617>

Policía Nacional del Perú.

**Anuario Estadístico 2009 - 2010.** [http://www.Pnp.gob.pe/Anuario.](http://www.Pnp.gob.pe/Anuario)

Estado.pnp.2010. Logros Dirandro PNP. Lima – Perú. Fecha de consulta 09 de Marzo del 2010. Hora: 10:30.



TERAN, Mary

1995 **TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS**. Editado por [www.monografias.com](http://www.monografias.com).  
España. Fecha de Consulta 8 de Agosto. pp. 67

USINFO.STATE.GOV

2004 **INFORME SOBRE ESTRATEGIA INTERNACIONAL ANTIDROGA**.  
Editado por <http://usinfo.state.gov/esp/Archive/2005/Mar/04-844929.html>.  
Colombia. Fecha de Consulta 12 de Abril de 2008. pp. 23

WWW.CEDRO.ORG.PE

2008 **ANÁLISIS GLOBAL DEL NARCOTRÁFICO**. Editado por CEDRO.  
Lima-Perú. pp. 45

**ANEXOS**

## ENCUESTA

### Indicaciones:

Al aplicar la presente Técnica de la Encuesta, busca recoger información importante relacionada con el tema de investigación “**EL NARCOTRÁFICO Y SUS IMPLICANCIAS EN EL CRIMEN ORGANIZADO EN EL PAÍS**”; al respecto, se le pide que en las preguntas que a continuación se acompaña, elegir la alternativa que consideres correcta, marcando para tal fin con un aspa (X) al lado derecho, tu aporte será de mucho interés en este trabajo de investigación. Se te agradece tu participación.

1. ¿Existe corrupción a nivel de las autoridades políticas y judiciales?

- a. Si ( )
- b. No ( )
- c. Desconoce ( )

Justifique su respuesta: .....

.....

.....

2. ¿Existen evidencias en la corrupción de funcionarios públicos?

- a. Si ( )
- b. No ( )
- c. Desconoce ( )

Justifique su respuesta: .....

.....

.....

3. ¿Es fácil conseguir insumos para la elaboración de drogas?

- a. Si ( )
- b. No ( )
- c. Desconoce ( )

Justifique su respuesta: .....

.....

.....

4. ¿Es limitado el control de insumos destinados a la elaboración de drogas?

- a. Si ( )
- b. No ( )
- c. Desconoce ( )

Justifique su respuesta: .....

.....

.....

5. ¿Existen estrategias en la ubicación de laboratorios para procesar drogas?

- a. Si ( )
- b. No ( )
- c. Desconoce ( )

Justifique su respuesta: .....  
.....  
.....

6. ¿Es posible movilizar los laboratorios de procesamiento de drogas?

- a. Si ( )
- b. No ( )
- c. Desconoce ( )

Justifique su respuesta: .....  
.....  
.....

7. ¿Está organizado el Tráfico Ilícito de Drogas (TID)?

- a. Si ( )
- b. No ( )
- c. Desconoce ( )

Justifique su respuesta: .....  
.....  
.....

8. ¿Cuenta el TID con una organización vertical para sus fines?

- a. Si ( )
- b. No ( )
- c. Desconoce ( )

Justifique su respuesta: .....  
.....  
.....

9. ¿Existe en el narcotráfico alcance internacional?

- a. Si ( )
- b. No ( )
- c. Desconoce ( )

Justifique su respuesta: .....  
.....  
.....

10. ¿Existe coordinación del narcotráfico con otros países?

- a. Si ( )
- b. No ( )
- c. Desconoce ( )

Justifique su respuesta: .....  
.....  
.....

11. ¿Actúa solo el narcotráfico en zonas de influencia?

- a. Si ( )

- b. No ( )
- c. Desconoce ( )

Justifique su respuesta: .....  
.....  
.....

12. ¿Existe interacción con remanentes terroristas?

- a. Si ( )
- b. No ( )
- c. Desconoce ( )

Justifique su respuesta: .....  
.....  
.....

13. ¿Aprecia vinculación de autoridades políticas con crimen organizado?

- a. Si ( )
- b. No ( )
- c. Desconoce ( )

Justifique su respuesta: .....  
.....  
.....

14. ¿Sancionan las autoridades judiciales conforme a la gravedad de los hechos cometidos?

- a. Si ( )
- b. No ( )
- c. Desconoce ( )

Justifique su respuesta: .....  
.....  
.....

15. ¿Existe una organización rígida en el crimen organizado?

- a. Si ( )
- b. No ( )
- c. Desconoce ( )

Justifique su respuesta: .....  
.....  
.....

16. ¿Es vertical la organización en el crimen organizado?

- a. Si ( )
- b. No ( )
- c. Desconoce ( )

Justifique su respuesta: .....  
.....  
.....

17. ¿Existe repercusión psicosocial en la población?

- a. Si ( )

- b. No ( )
- c. Desconoce ( )

Justifique su respuesta: .....

.....

.....

18. ¿Está atemorizada la población por organizaciones delictivas?

- a. Si ( )
- b. No ( )
- c. Desconoce ( )

Justifique su respuesta: .....

.....

.....

19. ¿Se puede neutralizar las amenazas de crimen organizado?

- a. Si ( )
- b. No ( )
- c. Desconoce ( )

Justifique su respuesta: .....

.....

.....

20. ¿Es posible utilizar la fuerza para contrarrestar amenazas del crimen organizado?

- a. Si ( )
- b. No ( )
- c. Desconoce ( )

Justifique su respuesta: .....

.....

.....

21. ¿Existe influencia del crimen organizado en Instituciones públicas y privadas?

- a. Si ( )
- b. No ( )
- c. Desconoce ( )

Justifique su respuesta: .....

.....

.....

22. ¿Considera fácil el acceso a las instituciones públicas privadas?

- a. Si ( )
- b. No ( )
- c. Desconoce ( )

Justifique su respuesta: .....

.....

.....

23. ¿Está delimitado el territorio para negocios ilícitos?

- a. Si ( )

- b. No ( )
- c. Desconoce ( )

Justifique su respuesta: .....

.....

.....

24. ¿Cuentan con facilidades al realizar actividades ilícitas en estos territorios?

- a. Si ( )
- b. No ( )
- c. Desconoce ( )

Justifique su respuesta: .....

.....

.....

## MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

TITULO: "EL NARCOTRÁFICO Y SUS IMPLICANCIAS CON EL CRIMEN ORGANIZADO EN EL PAÍS, PERIODO 2005 - 2009"

AUTOR: LUIS GILBERTO CHUNG CHANG

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	VALORACION			INSTRUMENTO
				1	2	3	
<b>Variable Independiente: Percepción de los Operadores Judiciales respecto al NARCOTRÁFICO</b>	Corrupción de autoridades políticas y judiciales.	1.- Nivel de corrupción a nivel de las autoridades políticas y judiciales.  2.- Nivel de evidencias en la corrupción de funcionarios públicos	¿Existe corrupción a nivel de las autoridades políticas y judiciales? Si No Desconoce ¿Existen evidencias en la corrupción de funcionarios públicos? Si No Desconoce				Cuestionario
	Organización para el tráfico de la droga.	1.- Nivel de organización para el Tráfico Ilícito de Drogas (TID)  2. Verticalidad organizacional para el TID	¿Está organizado el Tráfico Ilícito de Drogas (TID)? Si No Desconoce  ¿Cuenta el TID con una organización vertical para sus fines? Si No Desconoce				Cuestionario
	Interactúa con remanentes terroristas.	1. Actuación del narcotráfico en zonas de influencia.  2. Nivel de interacción con remanentes terroristas	¿Actúa solo el narcotráfico en zonas de influencia? Si No Desconoce ¿Existe interacción con remanentes terroristas? Si No Desconoce				Cuestionario
<b>Variable Dependiente: Implicancias con el CRIMEN ORGANIZADO en el país, periodo 2005 - 2009</b>	Jerarquías en la burocracia política y judicial.	1. Nivel de vinculación de autoridades políticas con el crimen organizado  2. Nivel de sanción a las autoridades judiciales conforme a la gravedad de los hechos.	¿Aprecia vinculación de autoridades políticas con crimen organizado? Si No Desconoce ¿Sancionan las autoridades judiciales conforme a la gravedad de los hechos cometidos? Si No Desconoce				Cuestionario
	Delimitación de territorios para sus negocios ilícitos.	1. Nivel de delimitación del territorio para negocios ilícitos  2. Nivel de facilidad para realizar actividades ilícitas en estos territorios.	¿Está delimitado el territorio para negocios ilícitos? Si No Desconoce ¿Cuentan con facilidades al realizar actividades ilícitas en estos territorios? Si No Desconoce				Cuestionario
	Repercusión psicosocial en la población.	1. Nivel de repercusión psicosocial en la población  2.- Nivel de temor en la población por organizaciones delictivas	¿Existe repercusión psicosocial en la población? Si No Desconoce ¿Está atemorizada la población por organizaciones delictivas? Si No Desconoce				Cuestionario

**LEYENDA:**

- 1.- Si
- 2.- No
- 3.- Desconoce



# MATRIZ DE CONSISTENCIA

TITULO:

“EL NARCOTRÁFICO Y SUS IMPLICANCIAS CON EL CRIMEN ORGANIZADO EN EL PAÍS, PERIODO 2005 - 2009”

AUTOR: LUIS GILBERTO CHUNG CHANG

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES E INDICADORES	INSTRUMENTO
<p><b>Problema General</b> ¿Cuál es la percepción de los Operadores del Poder Judicial respecto al narcotráfico y el crimen organizado a nivel de Lima, periodo 2005 - 2009?</p> <p><b>Problemas Secundarios</b></p> <p>a. ¿De qué manera el nivel de corrupción de las autoridades políticas y judiciales, guarda relación con la burocracia existente a nivel político y judicial?</p> <p>b. ¿Cómo el nivel de organización que se utiliza para el tráfico de drogas, le permite delimitar su territorio para sus negocios ilícitos como actividad del crimen organizado?</p> <p>c. ¿De qué manera el nivel de interacción del narcotráfico con los remanentes terroristas, logran el nivel de repercusión psicosocial en la población?</p>	<p><b>Objetivo General</b> Conocer la percepción de los Operadores del Poder Judicial respecto al narcotráfico y el crimen organizado a nivel de Lima, periodo 2005 - 2009.</p> <p><b>Objetivos Específicos</b></p> <p>a. Establecer como el nivel de corrupción de las autoridades políticas y judiciales, guarda relación con la burocracia existente a nivel político y judicial.</p> <p>b. Analizar si el nivel de organización que se utiliza para el tráfico de drogas, le permite delimitar su territorio para sus negocios ilícitos como actividad del crimen organizado.</p> <p>c. Precisar si el nivel de interacción del narcotráfico con los remanentes subversivos, logra el nivel de repercusión psicosocial en la población.</p>	<p><b>Hipótesis General</b> Para los Operadores del Poder Judicial existe relación entre el narcotráfico y el crimen organizado a nivel de Lima, periodo 2005 - 2009.</p> <p><b>Hipótesis secundarias</b></p> <p>a. El nivel de corrupción de las autoridades políticas y judiciales, guarda relación con la burocracia existente a nivel político y judicial.</p> <p>b. El nivel de organización que se utiliza para el tráfico de drogas, no le permite delimitar su territorio para sus negocios ilícitos como actividad del crimen organizado.</p> <p>c. La interacción del narcotráfico con los remanentes subversivos, logra el nivel de repercusión psicosocial en la población.</p>	<p><b>X. Percepción de los Operadores de Justicia respecto al NARCOTRÁFICO</b></p> <p><b>Indicadores:</b></p> <p>x<sub>1</sub>- Nivel de corrupción de autoridades políticas y judiciales.</p> <p>x<sub>2</sub>- Nivel de organización para el tráfico de la droga.</p> <p>x<sub>5</sub>- Nivel de interacción con remanentes subversivos.</p> <p><b>Y. IMPLICANCIAS DEL CRIMEN ORGANIZADO, periodo 2005 - 2009</b></p> <p><b>Indicadores:</b></p> <p>y<sub>1</sub>- Vincula jerarquías de la burocracia política y judicial.</p> <p>y<sub>2</sub>- Delimitan sus territorios para sus negocios ilícitos.</p> <p>y<sub>5</sub>- Nivel de repercusión psicosocial en la población.</p>	<p>Cuestionario</p> <p>Cuestionario</p> <p>Cuestionario</p> <p>Cuestionario</p> <p>Cuestionario</p> <p>Cuestionario</p>

## DECRETO SUPREMO Nº - 2011-PCM

El Presidente de la República

### CONSIDERANDO:

Que el Artículo 166º de la Constitución Política del Perú señala que: “La Policía Nacional tiene por finalidad fundamental garantizar, mantener y restablecer el orden interno. Presta protección y ayuda a la comunidad. Garantiza el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y del privado. Previene, investiga y combate la delincuencia”.

Que el Artículo 7º de la Ley Orgánica de la Policía Nacional (Ley 27238 del 30/12/99) señala en su inciso 2º que dentro de sus funciones está la de: “Prevenir, combatir, investigar y denunciar los delitos y faltas previstas en el Código Penal y leyes especiales perseguibles de oficio

Que mediante Decreto Supremo Nº 016 -2002-IN del 28 NOV 2002 se aprobó la nueva estructura orgánica de la Policial Nacional, mediante la cual las Divisiones de Policía del Ministerio Público y del Poder Judicial pasan a depender de la Dirección de Investigación Policial y Apoyo a la Justicia, las cuales tienen por misión fundamental auxiliar a los Magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público, así como a la Contraloría General de la República.

Mediante D.S. Nro. 016-2010-PCM de fecha 28 de Enero del 2010 se creó la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, como un espacio de coordinación entre los principales poderes del Estado, organismos constitucionalmente autónomos, representantes de los Gobiernos Regionales y Locales, gremios empresariales, el Acuerdo Nacional y la sociedad civil; para unir esfuerzos y proponer políticas a mediano y largo plazo para prevenir y combatir la corrupción que afecta al país; cuya función es estratégica y política, más no abarca, por la composición de sus integrantes, la problemática de la labor operativa que realizan los entes responsables de las intervenciones e investigaciones.

Que a partir del 15 de Enero del 2011, entró en vigencia en Lima y gran parte del territorio nacional, el Nuevo Código Procesal Penal, cuyo Artículo 264º

Faculta al Juez de la Investigación Preparatoria, controlar la legalidad de la detención. Además los errores, insuficiencias, arbitrariedades y excesos en las diligencias preliminares;

Que el 01 SET 2010 el Consejo de Defensa Nacional presentó un documento a la Fiscalía de la Nación, identificando a ciento dieciséis (116) Magistrados implicados en irregularidades y casos de corrupción.

Que el 01 NOV 2010 el Titular de Interior solicitó el apoyo del Presidente del Poder Judicial para poner freno a los procesos de mil ochenta (1,080) policías con Resoluciones de reincorporación, que fueron dados de baja por estar implicados en delitos y faltas graves.

Que, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo Nº 063-2007-PCM y modificado por el Decreto Supremo Nº 057-2008-PCM y la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

#### DECRETA:

Artículo 1.- Créase la Comisión Consultiva de Operaciones Anticorrupción, que tendrá como misión articular la labor operativa de los entes responsables de las intervenciones e investigaciones a los implicados en actos de corrupción; para lo cual llevará a cabo el intercambio permanente de experiencias y análisis de la problemática que se presenta en el nivel operativo de las investigaciones que practican, que les permita formular propuestas que permitan unificar la legislación anticorrupción, formular guías de procedimientos y recomendaciones, entre otros, para las intervenciones e investigaciones, a fin de darle contundencia y legalidad a su labor.

Artículo 2.- La Comisión Consultiva Anticorrupción estará conformada por los jefes de las áreas de investigación o sus representantes de las siguientes entidades:

- Contraloría General de la República.
- Oficina de Control de la Magistratura.
- Oficina de Control Interior del Ministerio del Interior.
- Inspectoría General de la Policía Nacional del Perú.
- Policía Anticorrupción.
- El Presidente de la Comisión Consultiva Anticorrupción será designado entre sus miembros y tendrá carácter rotatorio cada año.

La Comisión Consultiva Anticorrupción será convocada y presidida en la primera sesión por el Ministro del Interior.

Las propuestas de orden operativo (a nivel de las investigaciones) a las que arriben los miembros de la Comisión Consultiva de Operaciones Anticorrupción serán canalizadas a través del Ministro del Interior, en tanto que sus propuestas legislativas (jurídicas y de coordinación inter institucional) serán canalizadas a través de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros.

Artículo 3.- El presente Decreto Supremo será refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros, el Ministro de Justicia y el Ministro del Interior.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los once días del mes de Agosto del año dos mil once.

OLLANTA HUMALATASSO  
Presidente Constitucional de la República

SALOMON LERNER GHITIS  
Presidente del Consejo de Ministros

FRANCISCO EGUIGUREN PRAELI  
Ministro de Justicia

OSCAR VALDEZ DANQUART  
Ministro del Interior